



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
RURAL LA CONCHA (MUNICIPIO DE NECHI)**

**PREAMBULO**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), como carta de navegación se fundamenta en los principios esenciales de la educación para todos contemplada en los documentos de Jomtien (Tailandia) y esbozados en el plan decenal de educación del Ministerio de Educación Nacional (M.E.N). Es el resultado de la Investigación - Acción - Participación, que ha posibilitado la pertinencia de su contexto, buscando permanentemente procesos de mejoramiento continuo que conlleven a la optimización de nuestro hacer y saber hacer, a través del gran sistema: HACER PARA CONOCER - PARA SER Y CONVIVIR.

El proyecto educativo articula las dimensiones del ser humano con una visión holística (Ser ético, filosófico, epistemológico, sociológico, económico, estético, religioso, axiológico-actitudinal, cosmogónico, biofísico y comunicativo); y transversaliza sus ejes articuladores (ético-religioso, normativo y de trascendencia cultural - histórico) con las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales propendiendo por una formación integral.

Es un PEI con visión sistémica que se inspira en modelos de pluralidad y participación de todos sus actores ( Estudiantes, padres de familia, educadores, directivos docentes, instituciones gubernamentales, no gubernamentales y comunidad en general); de tal manera que, se dinamicen en procesos de democratización de conocimientos sin perder la brújula que nos guía (Misión, visión, filosofía, objetivos, principios y valores institucionales) que se materializan en el ejercicio de los valores de Libertad con Responsabilidad y Sensibilidad para la búsqueda de nuestras metas con eficiencia y eficacia.

**1. IDENTIFICACIÓN Y COMPONENTES**

**1.1 IDENTIFICACIÓN**

Identificación general de la Institución Educativa Rural La Concha.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
RURAL LA CONCHA**

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Dirección: Corregimiento LA CONCHA, del municipio de Nechí	Teléfono: 3162708546 - 3136517988 Correo electrónico: ie.laconcha2013@hotmail.com
PAIS: Colombia	DEPARTAMENTO: Antioquia
Propiedad: Municipio de Nechí	CORREGIMIENTO: Nechí
Registro del DANE: 205495000151	Carácter: Oficial
Núcleo: Caucasia: Carmen Rivera	Zona: BAJO CAUCA
NIT: 900176969-1	Código ICFES: 144956
Representante Legal o Rector: MELQUICEDEC CABRERA VIDES	

### 1.1.1 Educación Formal que ofrece

Educación Formal que ofrece la Institución Educativa Rural La Concha.

Preescolar	Básica Primaria	Básica Secundaria	Media Académica Rural	Media Técnica
X	X	X	X	

1.1.2 Aprobación. Resolución 19232 del 23 de diciembre de 2002 con la cual concede Reconocimiento de Carácter Oficial a partir del año 2002 a la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA ubicada en el municipio de Nechí, departamento Antioquia y autoriza para que en la misma se imparta educación formal en los niveles de Preescolar, Educación Básica Ciclo de Primaria: grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; Ciclo Secundaria: grados sexto, séptimo, octavo y noveno. A partir del 2008 se implementó el grado décimo, sin previa resolución, en el año 2009 se busca la aprobación del grado décimo y del grado undécimo, toda vez que la comunidad lo requiere y están dadas todas las condiciones, lo cual se pretende hacer a través de la media académica rural. Una de las causas de la modificación del PEI, es precisamente adaptarlo para que nuestra Institución obtenga la aprobación de los dos grados de la educación Media Rural, bajo el modelo pedagógico activo, del PROYECTO EDUCATIVO RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

1.2.3 Marco legal. Para sustentar legalmente la educación de niños y jóvenes existen varias normas que a lo largo del Proyecto Educativo Institucional se

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

presentarán. Las normas de las cuales se hará referencia son, entre otras, las siguientes:

- Constitución Nacional de Colombia 1991.
- Ley General de Educación, 115 de 1994.
- Ley 715 de 2001.
- Decreto 1860 de 1994.
- Decreto 1850 de 2002.
- Decreto 0230 de febrero 11 de 2002.
- Código del menor decreto ley 2737 de 1989.
- Plan Decenal de Educación 1996 – 2005.
- Resolución 2343 de 1996.
- Ley de infancia y adolescencia, ley 1098.
- Resolución 153 de 1999.
- Resolución No. 0835 de febrero 6 de 2003.
- Y demás documentos legales emanados por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y/o Municipal, para fortalecer la educación en general.

La educación es un derecho y cumple una función social, es responsabilidad de la familia, la sociedad y el estado. A través de los procesos educativos articulados a las características Socio-Político-Económicas y culturales de las regiones posibilitan la elaboración de proyectos educativos que maximicen el potencial de recurso humano y físico, con el fin de, a partir de las normas legales que regulan la educación, estructurar la organización, planeación, ejecución, evaluación y control de la actividad Pedagógico-Didáctica-Educativa.

#### 1.1.4 Comunidad Educativa.

- Área de Influencia

#### Área de Influencia de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA

Urbano	Barrio		Comuna	
Rural	Vereda	X	Corregimiento	X

- Población Beneficiada. Toda la Comunidad Educativa del corregimiento La concha y las veredas vecinas como son: Concepción, la pomposa, la ye, puerto nuevo, puerto astilla, la concha, quienes son la razón de ser de la institución, acudientes o padres de familia, directivos docentes, educadores, personal administrativo y de servicios.

#### Comunidad Educativa de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA.

Corregimiento La Concha, Calle principal. Teléfono: 3162708546 - 317988 - 3162708546  
electrónico: [ie.laconcha2013@educacion.gov.co](mailto:ie.laconcha2013@educacion.gov.co)

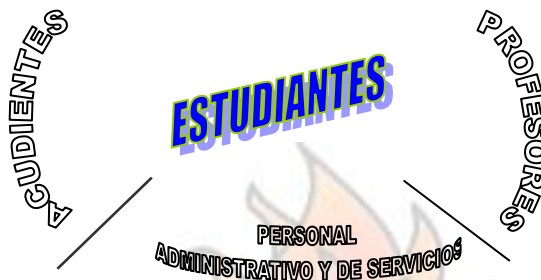




SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956



1.1.5 Razón Social. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CONCHA es de carácter público y de propiedad del estado.

Su funcionamiento y desarrollo tiene que ser asegurado esencialmente por recursos provenientes del presupuesto nacional, sin perjuicio de la generación propia de recursos.

Su razón de ser es la educación con calidad y pertinencia a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Nechí, corregimiento de La Concha, sin discriminación en raza, nivel socio económico, cultural; creencias religiosas y políticas. Proyectándose en la realidad en que viven.

Es autónoma en los órdenes académicos, presupuestal, financiero y administrativo, siempre y cuando no se aleje del cumplimiento de la normatividad vigente.

Define con plena independencia sus programas de estudio, investigación y proyectos, así como todos sus requisitos, ajustados a la ley.

Es independiente para adoptar sus niveles de calidad en el sistema de evaluación

1.1.6 Sedes y Horario.

Horario jornada laboral del personal de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA.

Personal	Horario Jornada Laboral (de lunes a viernes)
Rector	8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 AM 6:00 pm Atención a padres de familia
Coordinadores	NO EXISTE
Docentes Preescolar Primaria	Jornada escolar para preescolar 6:30 am a 11:00 am Jornada escolar para primaria: en la sede principal, de primero a quinto de 6:30 am a 12:00 m. En las sedes anexas es de 8:00 am a 1:30 pm  El período de tiempo faltante, para complementar las 2 horas más de la jornada laboral se dedica a la programación y ejecución de actividades propias del ejercicio educativo, dentro o fuera de la Institución Educativa .

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Docentes Secundaria	básica secundaria y media de 12:10 pm a 6:40 pm
Secretarias	Secretaria de 6:30 am a 12:30 y de 12:30m a 6:00pm
Bibliotecaria	Bibliotecaria de 6:30 am a 12:30m y de 3:00pm a 6:30pm
Personal de servicios Generales	Aseadora #1: de 6:00am a 4:00pm Aseadora #2: de 8:30am a 6:30pm
Celadores	Celadora de 6:00am a 12:30m y de 3:00pm a 6:30pm

Grados y Horario escolar de las jornadas de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA.

Sedes	Grados	Horario Escolar (de lunes a viernes)
Jornada 1 (sede principal)	Preescolar Básica Secundaria de sexto a noveno grado, y media académica rural (décimo y undécimo)	Jornada escolar para preescolar 6:30 am a 11:00 am Jornada escolar para primaria: en la sede principal, de primero a quinto de 6:30 am a 12:00 m. En las sedes anexas es de 8:00 am a 1:30 pm
Jornada 2 (sede principal)	Primaria: de primero a quinto.	Jornada escolar para primaria: en la sede principal, de primero a quinto de 6:30 am a 12:00 m.
Cuatro sedes veredales	Preescolar a quinto	En las sedes anexas es de 8:00 am a 1:30 pm

1.1.7 Costos Educativos. Gratuidad total.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

1.2.1 Identificación del PEI.

- Tiene como Base.

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ El diagnóstico intitucional, proceso de identificación endógeno y exógeno
- ◆ Proyecto Educativo Municipal
- ◆ Plan de desarrollo municipal
- ◆ Proyecto Educativo Departamental
- ◆ Plan decenal de Antioquia.
- ◆ Planeación de la Institución Educativa que sueña toda la Comunidad Educativa.
  - Lo Construye. La Comunidad Educativa, constituida por estudiantes, acudientes o padres de familia, educadores, directivos docentes, administrativos, personal de servicios. Igualmente apoyan este proceso un representante de los egresados y del sector productivo, miembros del Consejo Directivo.
  - Se sustenta en.
- ◆ La Ley General de Educación 115 de 1994
- ◆ Soportes legales emanados por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y/o Municipal, para fortalecer la educación en general.
- ◆ La base histórica de la Institución Educativa
- ◆ Análisis de la realidad del contexto.
- ◆ La pertinencia y dinámica actual de la educación.
  - Se concibe como. La carta de navegación para dar cumplimiento a la filosofía institucional, y así lograr el perfil de la Comunidad Educativa que se quiere, teniendo como centro la formación y educación con calidad de los estudiantes.
  - Busca.
- ◆ Reconocimiento de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA por su educación con calidad y el sentido de pertenencia de la Comunidad Educativa

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Fortalecer la identidad cultural del municipio
- ◆ Proyectar la Institución Educativa a un entorno local, regional y departamental.
- ◆ Mejorar la calidad de vida de la Comunidad Educativa
- ◆ Tener la "Fortaleza" suficiente que asegure el cumplimiento de todos sus objetivos, pero al mismo tiempo "Abierto o Flexible" permitiendo incorporar en cualquier momento las nuevas tendencias en educación y formación.

### 1.2 .2 Gestores del PEI

- Evaluadores.

Representante de los evaluadores del PEI de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA

Rector(a)	
Representante Coordinación	
Representantes de Profesores	
Representantes de Estudiantes	
Representantes de Acudientes	

1.2.3. Componentes del Proyecto Educativo Institucional PEI. Los componentes del PEI se desarrollan a partir de: Ejes articuladores, dimensiones y la articulación de competencias; propendiendo siempre por la planeación y ejecución de proyectos que impliquen mejoramiento.

Relación de los Componentes del PEI de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA.

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

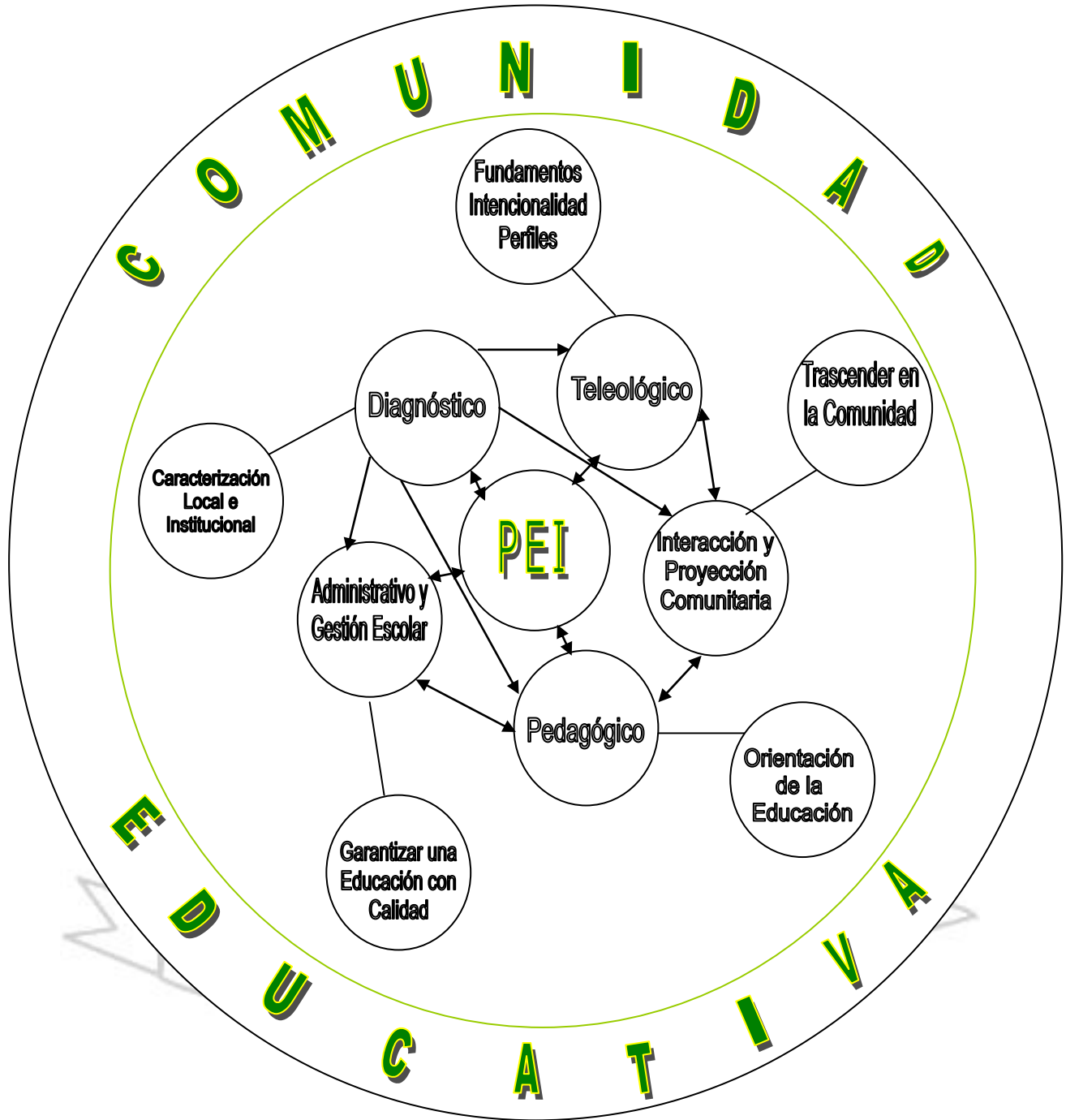
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956



**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Indicadores de los procesos inherentes a la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA.

INDICADOR	NIVEL
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Transición</li> <li>◆ Básica Primaria</li> <li>◆ Básica Secundaria</li> <li>◆ Media Académica rural</li> </ul>
Eficiencia Interna	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Deserción</li> <li>◆ Repitencia</li> <li>◆ Recuperación</li> <li>◆ Graduandos</li> </ul>
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Servicio educativo</li> <li>◆ Oportunidades</li> <li>◆ Proyectos</li> <li>◆ Recursos</li> <li>◆ Inserción a Educación Superior</li> <li>◆ Inserción al mundo laboral</li> <li>◆ Número de estudiantes ubicados entre los 100 primeros puestos en Pruebas ICFES</li> <li>◆ Resultado en promedio alto en las pruebas Saber</li> </ul>
Eficiencia Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión</li> <li>Planificación</li> <li>Ejecución de recursos</li> <li>Proyección</li> <li>Convenio Interinstitucionales</li> </ul>
Calidad de educadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dimensiones</li> <li>Competencias</li> <li>Capacitaciones</li> <li>Gestión</li> <li>Planificación</li> <li>Proyección</li> </ul>

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

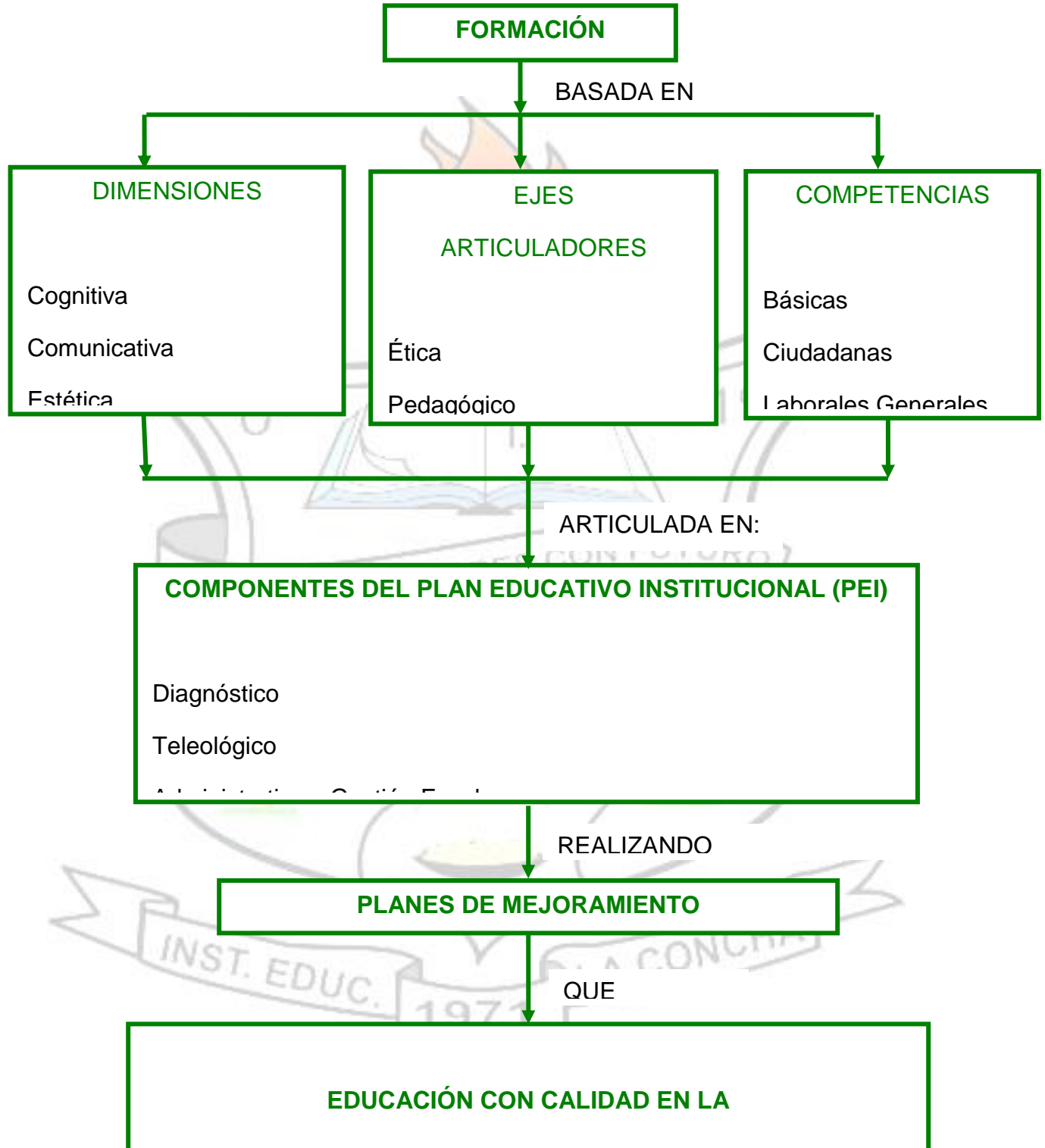
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956



**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

### 3. TELEOLOGICO

#### 1. 3. OBJETIVOS.

3.1.1 Objetivo general. Establecer los principios y fundamentos de la Institución Educativa que garanticen la proyección del perfil deseado en el estudiante.

3.1.2 Objetivos Específicos.

- ◆ Acordar una filosofía institucional que garantice la participación de toda la Comunidad Educativa en pro de la Institución Educativa que se desea.
- ◆ Adoptar una Misión y Visión que aseguren en excelente desarrollo del Plan Educativo Institucional.
- ◆ Infundir el sentido de identidad por medio de los símbolos institucionales.
- ◆ Proyectar la Institución Educativa que se quiere, mediante la definición de los perfiles de todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa

#### 3.2 CONCEPTOS

3.2.1 Educación. Proceso mediante el cual una persona desarrolla su capacidad física o intelectual, haciéndose apta para enfrentar positivamente un medio social determinado y para integrarse con él con la aportación de su personalidad formada.

A pesar de que los seres humanos han sobrevivido y evolucionado como especie por su capacidad para transmitir conocimiento, la enseñanza (entendida como una profesión) no aparece hasta tiempos relativamente recientes.

3.2.2 Aprender. Es una acción crítica que emprende un sujeto para comprender o apropiarse de un objeto o realidad, por medio de un sistema de relaciones o interacciones, en las que está comprometido dicho sujeto, que permiten dar sentido y significado a dicha realidad, e incorporarla a las experiencias previas y solucionar problemas. Como acción, es permanente, dinámica, contextual, histórica, flexible, individual, personal, estratégica, situacional, cambiante.

3.2.3 Sociedad. Sistema o conjunto de relaciones que se establecen entre los individuos y grupos con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad, estruc-

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

turada en campos definidos de actuación en los que se regulan los procesos de pertenencia, adaptación, participación, comportamiento, autoridad, burocracia, conflicto y otros.

El estudio de la evolución de los diversos tipos de sociedad ha dado lugar a la formulación de tipologías diferentes: simples y complejas, seculares y sacras, rurales y urbanas, tradicionales y modernas, institucionales e industriales, etcétera. Recientemente se ha desarrollado el análisis de algunas formas particulares de sociedad: sociedad industrial y post - industrial, sociedad de masas y sociedad global.

3.2.4 Cultura. Conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social en un periodo determinado.

El término 'cultura' engloba además modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, sistemas de valores, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias. A través de la cultura se expresa el hombre, toma conciencia de sí mismo, cuestiona sus realizaciones, busca nuevos significados y crea obras que le trascienden.

3.2.5 Cultura Escolar. Los tipos y características de los lazos que ligan a los miembros de la escuela, "quienes se sienten unidos en virtud de un sentido de pertenencia fundamentado en los valores éticos, morales, religiosos y políticos que se comparten gracias a un lenguaje común a todos".

3.2.6 Desarrollo. Proceso de crecimiento. Progresivo aumento en el grado de perfección y/o complejidad.

3.2.7 Pedagogía. Teoría de la enseñanza que se impuso a partir del siglo XIX como ciencia de la educación o didáctica experimental, y que actualmente estudia las condiciones de recepción de los conocimientos, los contenidos y su evaluación, el papel del educador y del alumno en el proceso educativo y, de forma más global, los objetivos de este aprendizaje, indisociables de una normativa social y cultural.

### 3.3 FILOSOFIA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa La Concha, está orientada hacia el respeto y libertad del ser humano, buscando la formación integral de sus educandos a partir de los principios del cristianismo, dentro de las normas morales y religiosas que conllevan a la formación de una persona nueva, a la realización de las aspiraciones de la nacionalidad Colombiana y extranjeros, se rige y acoge a las normas vigentes del

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Ministerio de educación Nacional y rechaza toda intervención de cualquier naturaleza que interfiera el estatus ético.

3.3.1 Fines del Sistema Educativo Colombiano. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- ◆ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ◆ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ◆ La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- ◆ La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ◆ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- ◆ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- ◆ El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- ◆ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

3.3.2 Propósitos de los programas de educación de niños, niñas y jóvenes

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores y personas en proceso de rehabilitación social.
- ◆ Contribuir mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que favorezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con la necesidad del mundo laboral y producción de bienes y servicios.
- ◆ Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre, y la identidad nacional.
- ◆ Propiciar oportunidades para la incorporación de niños, jóvenes y adultos en procesos de educación formal, destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad.
- ◆ Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de niños, jóvenes y adultos, para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación.

### 3.3.3 Principios Básicos:

- Desarrollo Humano Integral: Según el cual los niños, las niñas, los jóvenes y las jóvenes, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, se consideran seres en permanente evolución y perfeccionamiento, dotados de capacidades y potencialidades que los habiliten como sujetos activos y participantes de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.
- Pertenencia: Según la cual se reconoce que los niños, las niñas, los jóvenes y las jóvenes, poseen conocimientos, saberes, habilidades y prácticas que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.
- Flexibilidad. Según la cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establecen deben atender al desarrollo físico y psicológico de los niños, las niñas, los jóvenes y las jóvenes, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- **Participación:** Según la cual el proceso formativo de los niños, las niñas, los jóvenes y las jóvenes, debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permitan actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

### 3.4 IMAGEN CORPORATIVA DE LA INSTITUCIÓN

#### 3.4.1 Misión.

Brindar a sus educandos una sólida Educación integral con calidad académica que les permita acceder a una Educación Técnica, involucrándose en el desarrollo del Municipio, aprovechando los recursos físicos, económicos y técnicos para mejorar su nivel de vida, con alto sentido de pertenencia hacia su comunidad, garantizando el mejoramiento continuo, la competitividad y el auto sostenimiento.

#### 3.4.2 Visión.

Para el año 2020 la Institución Educativa La Concha, será la mejor de las Instituciones en el municipio y la región del bajo cauca antioqueño, brindando una Educación Integral y Axiológica garantizando la convivencia pacífica, la armonía con la naturaleza, el desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida de sus educandos y de la comunidad Educativa.

#### 3.4.3 Lema.

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

#### 3.4.4 Dimensiones - Principios Filosóficos - Valores

Relación entre las Dimensiones, Principios Filosóficos y Valores, adoptados en la Institución Educativa

DIMENSIÓN	PRINCIPIOS FILOSÓFICOS	VALORES
Cognitivo	Concebimos al hombre como persona singular, social y trascendente a quien damos una educación integral y armónica	Disciplina
Comunicativo	En nuestra institución predomina el aspecto formativo sobre el informativo, como una	Libertad y Honestidad

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

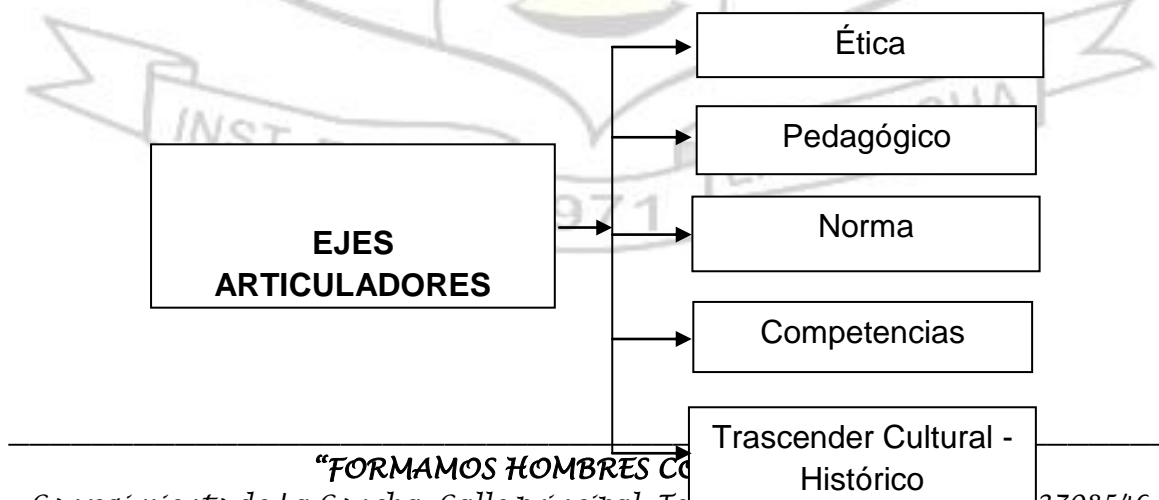
	Comunidad Educativa que favorece el diálogo y la convivencia	
Estético	Nos caracterizamos por un clima de sencillez, por estar abierta a todos sin discriminación, proyectándose en la realidad en que viven los estudiantes	Respeto

3.4.5 Ejes Articuladores. La acción educativa se fundamenta en el deber ser del ser humano a partir de las concepciones de lo humano, desde lo ético, lo moral y lo religioso, que ha trascendido culturalmente. Ahora bien, a partir de esto, los principios educativos tienen su génesis desde lo moral y lo religioso mediatizado por el ser ético, lo que articulado con los fines del sistema educativo, los objetivos institucionales, las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales; los contenidos de los planes de estudio y demás proyectos que forman parte del currículo constituyen la base de la formación en lo humano, en lo cognoscitivo, en lo comunicativo, en lo actitudinal, en lo axiológico, que caracterizará al hombre y la mujer en su accionar cotidiano desde lo social, lo político, lo económico y lo cultural.

La educación como un proceso de formación permanente, cultural y social se fundamenta en una concepción holística de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes y debe propender hacia el desarrollo del ser humano como ser bio-sico-social.

Nuestra visión holística del ser humano conlleva a que nuestros egresados construyan su proyecto de vida desde el hacer para conocer y convivir, haciendo así realidad sus sueños.

Ejes Articuladores Adoptados por la Institución Educativa





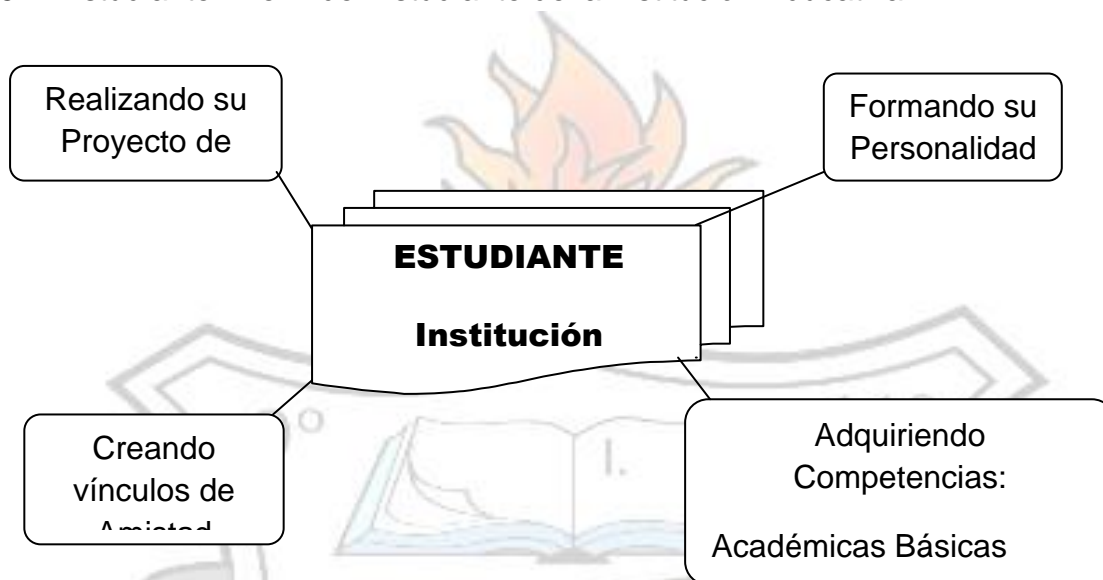
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

### 3.5 PERFILES.

#### 3.5.1 Estudiante. Perfil del Estudiante de la Institución Educativa



El estudiante de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA se forma en los principios y enfoques contenidos en el horizonte institucional, como ciudadano responsable y comprometido con el desarrollo de su sociedad y del cosmos. Brinda condiciones de apoyo para su bienestar y el logro de un clima propicio para el aprendizaje, comprometiéndose en su formación integral, buscando su realización personal.

- Personalidad
- ◆ Demostrar cualidades humanas de responsabilidad, solidaridad, respeto por la vida, libertad, respeto, cooperativismo,.....
- ◆ Tener aptitud y actitud de análisis y discusión en grupos con respeto.
- ◆ Trabajar en equipo, de manera productiva, tolerante, responsable y organizada.
- ◆ Capacidad y disposición de relacionarse con personas de todos los niveles socio - culturales y económicos con respeto a las diferencias. (Buenas relaciones humanas).
- ◆ Capacidad creativa y de innovación.

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Inquieto en la búsqueda permanente de superación
- ◆ Capacidad de ser un líder que influya positivamente en el medio que lo circunda para transformarlo.
- ◆ Poseer una actitud positiva hacia la protección del ambiente, los recursos naturales y el bienestar de la humanidad.
- ◆ Adaptación fácil a los rápidos cambios de la vida moderna.
- ◆ Reconoce y acepta sus límites y los de los demás
- ◆ Sensible y con gran sentido de pertenencia con la Institución Educativa y demás instituciones a las cuales pertenezca
  - Académico
- ◆ Capacidad de análisis, síntesis y abstracción.
- ◆ Capacidad analítica, deductiva e inductiva.
- ◆ Capacidad para desarrollar procesos de investigación.
- ◆ Desarrollar un pensamiento lógico y gusto por la lectura. Estudioso y reflexivo.
- ◆ Tener gusto por el conocimiento.
- ◆ Capacidad de generar proyectos productivos.
- ◆ Desarrollar con eficiencia competencias ( propositiva, interpretativa y argumentativa)
  - Prospectivo
- ◆ Capacidad para el ejercicio competente y responsable de su futura actividad profesional.
- ◆ Con espíritu de trabajo y desarrollo de la creatividad.
- ◆ Capaz de llevar a cabo proyectos productivos.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ .Ubicarse históricamente en el desarrollo social, económico, político y científico.
- ◆ Habilidad para evaluar y solucionar problemas.
- ◆ Adaptación y apropiación de nuevas tecnologías.
- ◆ Utilizar los conocimientos y destrezas para satisfacer las necesidades que se le presenten.
- ◆ Reconocer el conocimiento y la cultura como vías de realización y superación personal
- ◆ Transformador del mundo hacia el equilibrio universal.

3.5.2 Educador. El profesor de La INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA es un profesional de la educación, una persona íntegra, poseedora de los valores que la Institución Educativa desea formar en sus estudiantes, de un alto sentido de pertenencia y compromiso con la Institución; y que tiene las siguientes características:

- ◆ Persona que se cuestiona frente a las diferentes situaciones que enfrenta, tiene las habilidades necesarias para investigar y conducir la investigación
- ◆ Disfruta enseñando y aprendiendo, y organiza los espacios del proceso enseñanza / aprendizaje
  - ◆ Con iniciativa, creatividad y juicio crítico.
  - ◆ Evalúa constantemente su desempeño, planteando procesos de mejoramiento continuo
  - ◆ Desarrolla los programas y el proceso de enseñanza/aprendizaje en forma consecuente con la edad del grupo y las necesidades del mismo
  - ◆ Evalúa y recopila sus experiencias, para establecer índices de calidad de su labor
  - ◆ Enfrenta las situaciones que demandan su labor docente con seguridad y ecuanimidad.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Diseña estrategias para el proceso Enseñanza- Aprendizaje asegurando su calidad
- ◆ En el proceso de comunicación maneja la confidencialidad, discreción y la objetividad.
- ◆ Dispuesto al cambio, con gran capacidad de adaptabilidad a las nuevas tendencias Educativas
- ◆ Capacidad de mediar conflictos, generando ambientes de seguridad, tolerancia y confianza
- ◆ Manifiesta sus ideas y creencias con respeto y objetividad
- ◆ Respeto por las diferencias individuales
- ◆ Con capacidad de dinamizar procesos cognitivos, posibilitando el proceso de aprendizaje
- ◆ Idóneo en el área de desempeño, tiene preparación pedagógica, y está en capacidad de hacer planeación, diseño, evaluación y desarrollo curricular
- ◆ Conocedor del lenguaje técnico especializado y didácticas propias de su área.
- ◆ En constante actualización de su saber cognitivo y pedagógico
- ◆ Con capacidad de gestionar proyectos con proyección a la comunidad
- ◆ Con sentido de Equidad y Justicia
- ◆ Es sensible a las necesidades de sus estudiantes y de la Comunidad Educativa en general

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)

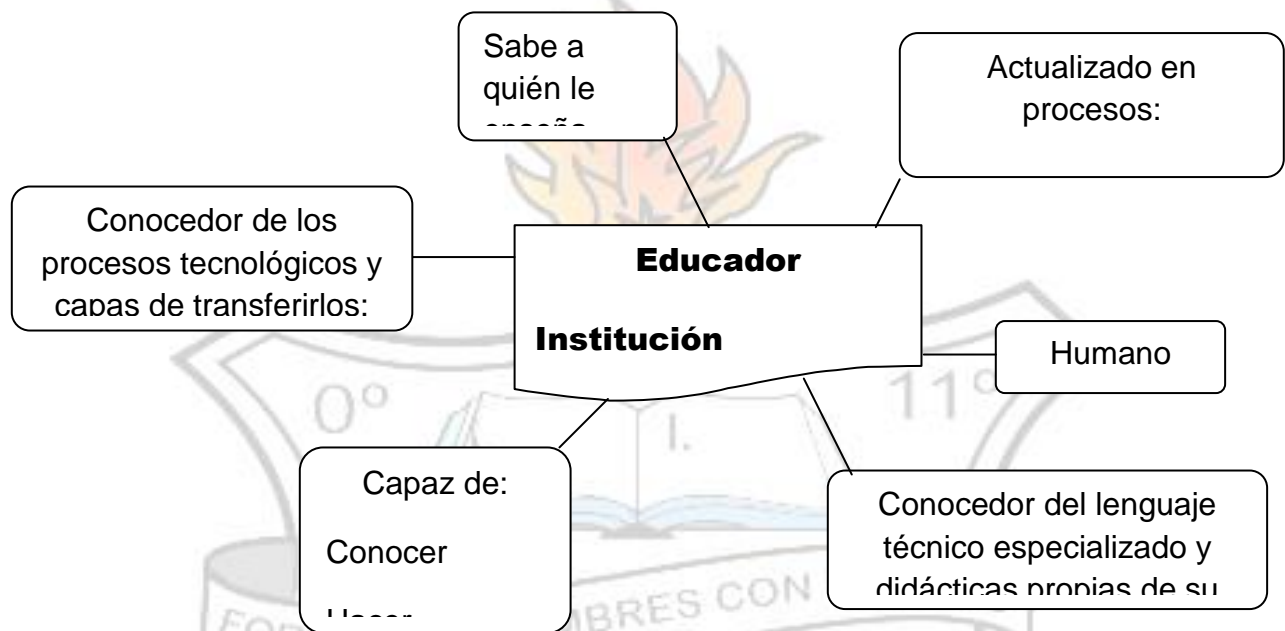


SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

PERFIL DEL EDUCADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CONCHA



3.5.3 Directivo Docente. Además de reunir los perfiles del docente, debe ser:

- ◆ Líder
- ◆ Gerenciar procesos de mejoramiento
- ◆ Conocedor de los procesos administrativos
- ◆ Ante todo relacionista y humano
- ◆ Versado en la ley y la norma
- ◆ Administrador
- ◆ Conciliador

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)

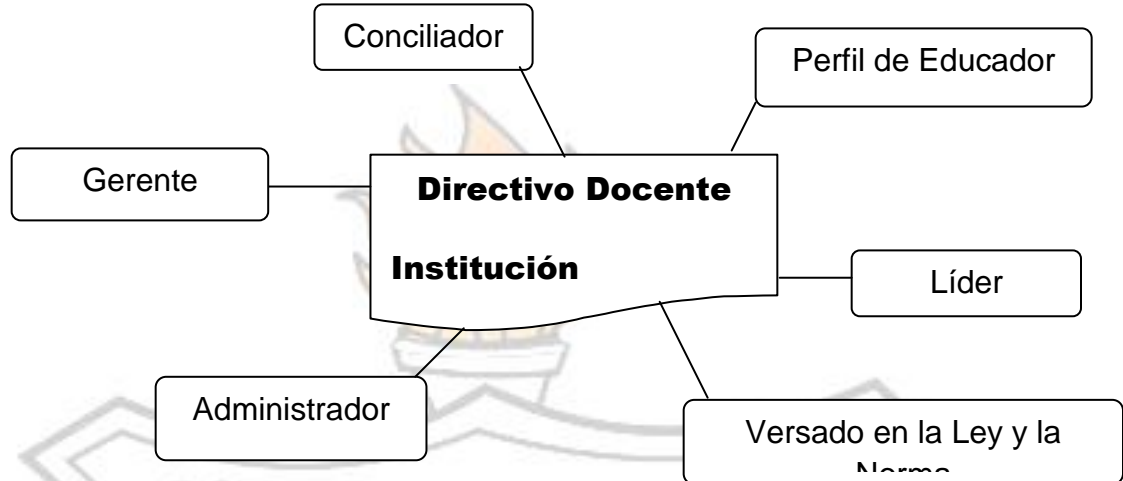


SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

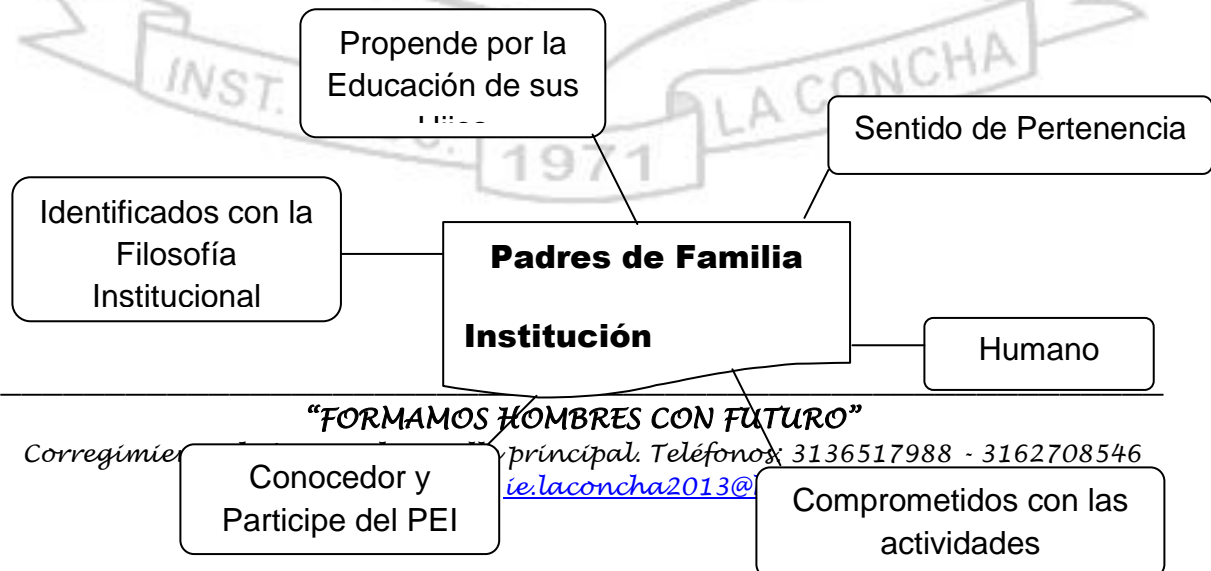
PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL  
LA CONCHA



3.5.4 Padres de Familia o Acudientes. Los padres de familia de la Institución deben propender por la educación de sus hijos, respetando y cumpliendo la filosofía institucional. Se caracterizan por:

- ◆ Participar con responsabilidad y compromiso de las actividades convocadas por la Institución Educativa.
- ◆ Con aptitudes y actitudes que permitan la su realización y la de sus hijos.
- ◆ Sensibles y con gran sentido de pertenencia con la Institución Educativa y demás instituciones a las cuales pertenezca
- ◆ Identificados con la filosofía de la Institución Educativa
- ◆ Conocedores y participes activos de todos los componentes del PEI

PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

### 3.5.6 Personal Administrativo. Este se caracteriza por:

- ◆ Manejo con responsabilidad de los procesos de conocimiento propios de su formación u oficio.
- ◆ Conocedor de los procesos administrativos y de sus obligaciones
- ◆ Ante todo relacionista y humano
- ◆ Sensibles y con gran sentido de pertenencia con la Institución Educativa y demás instituciones a las cuales pertenezca

### Perfil del Personal Administrativo de la Institución.



### 3.5.7 Personal de Servicios Generales. Se caracteriza por:

- ◆ Sentido humano con responsabilidad.
- ◆ Diligente

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



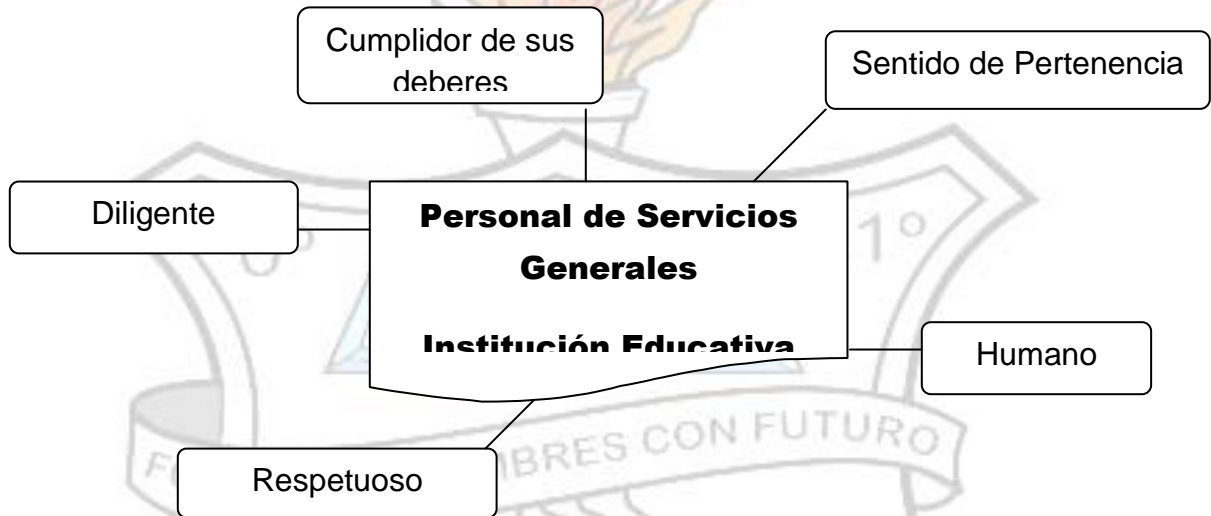
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Respetuoso de la normatividad y cumplidor de sus deberé
- ◆ Sensible y con gran sentido de pertenencia con la Institución Educativa

### PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.



### 3.6 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA

#### 3.6.1 La Bandera



**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)

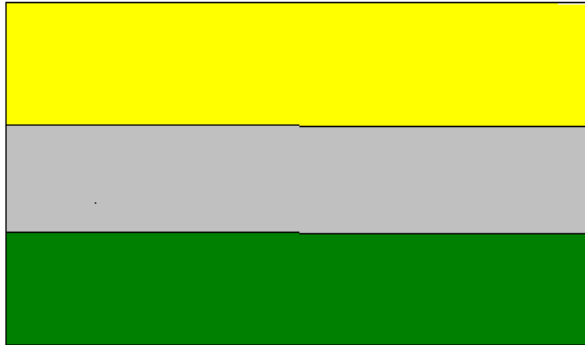


SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

***BANDERA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA***



3.6.2 Himno

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA

CORO

Oh tierra de grandes riquezas,  
bañada de oro en especial.  
Amiga de alegría y tristezas,  
permítenos progresar.

I

Colonos, bosques y montañas,  
derribaron con sus manos,  
del fruto de tus entrañas,  
nos das el pan cotidiano,  
se abren las puertas de un plantel,  
que ofrece la educación,  
y nuestro futuro está en él,  
siendo ejemplo de mi región.

II

Un libro y una batea,

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

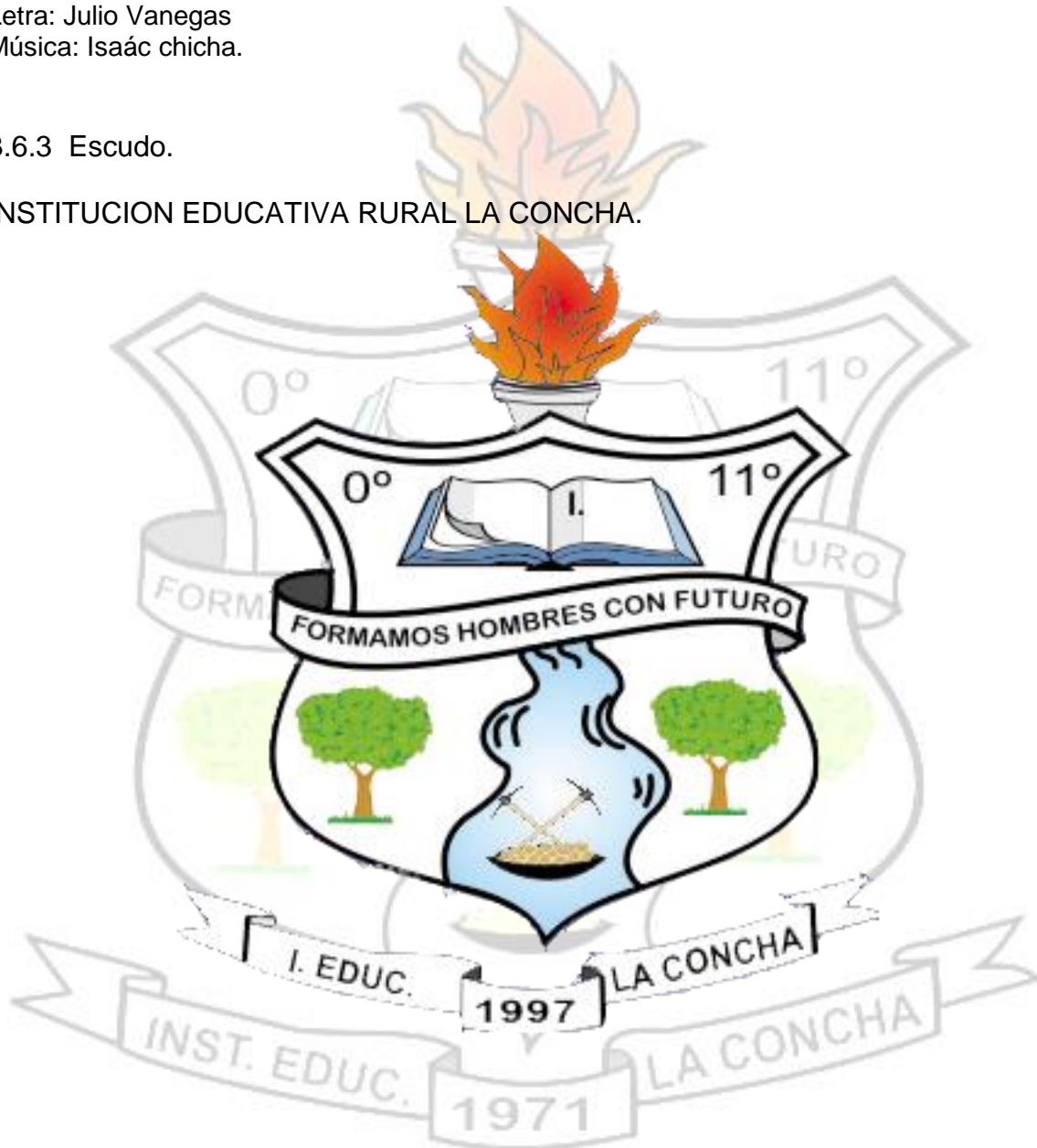
NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

nuestro escudo lleva en su faz,  
de blanco para que veas,  
que todos queremos la paz.

Letra: Julio Vanegas  
Música: Isaác chicha.

### 3.6.3 Escudo.

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA.



**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

### 3.7 OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

#### 3.7.1 Objetivos Institucionales

- **Objetivo General.** Propiciar un ambiente educativo que permita al estudiante ser social, participativo y creativo, bajo normas establecidas en valores que le permita desarrollar su identidad y así pueda dirigir sus propias metas, hacia la construcción de su propio desarrollo en la familia, comunidad, regional, departamental y nacional.
- **Objetivos Específicos.**
  - ◆ Orientar el proceso educativo en el desarrollo de las aptitudes promoviendo así un estudiante integral, moral, social, intelectual, cultural. Para que logre una buena convivencia con los demás respetando sus diferentes puntos de vista.
  - ◆ Fomentar el estudio y análisis de la realidad mundial nacional, regional y local para que el estudiante participe activamente en los procesos de cambio hacia una sociedad más democrática, justa y participativa.
  - ◆ Permitir al estudiante la oportunidad de tomar decisiones con sentido crítico de pertenencia y responsabilidad en la construcción de proyectos que le permita realizar los diferentes ciclos educativos.
  - ◆ Orientar el proceso de aprendizaje a través de la investigación y Las TIC, para que el estudiante aprenda a identificar la problemática social de su entorno, ejecutando proyectos que transformen la realidad de manera sostenible a nivel nacional.

### 4. PEDAGÓGICO

#### 4.1 OBJETIVOS.

4.1.1 **Objetivo General.** Establecer un plan de estudios articulados de acuerdo a los lineamientos, estándares y competencias curriculares ajustados al (PEM) y los Planes departamentales y nacionales, que asegure el perfil de nuestros estudiantes y egresados.

4.1.2 **Objetivos Específicos.**

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Establecer el currículo, plan de estudios y modelo pedagógico basados en los estándares y competencias pedagógicas.
- ◆ Aplicar metodologías y estrategias que permitan desarrollar los diferentes procesos de acuerdo a la filosofía institucional.
- ◆ Potenciar la actualización y circulación permanente de saberes para los estudiantes, docentes y directivos docentes.

## 4.2 CURRÍCULO

De conformidad con la Ley general de educación (Ley 115 de 1994), en su capítulo II, artículo 76, el currículo es un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas educativas y llevar a cabo el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Al respecto, el Decreto 1860 de 1994, artículo 33, afirma que: el currículo orienta el que hacer académico y debe ser flexible, de tal manera que se permita su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley general de educación (Ley 115 de 1994), el currículo mantendrá actividades de desarrollo, que comprendan la investigación, el diseño y la evaluación permanentes, en concomitancia con el artículo 77 de la misma ley, posibilitando no sólo el desarrollo de las actividades formativas, culturales y deportivas, sino también, potenciando el recurso físico, humano e institucional, que conlleve a un eficaz desarrollo social y comunitario de la localidad, región, departamento o país.

4.2.1 Estructura Curricular. El currículo de la Institución Educativa se basa en:

- ◆ Los lineamientos y requerimientos generales del Ministerio de Educación Nacional
- ◆ Los proyectos Educativos Departamental y Municipal.
- ◆ La filosofía Institucional.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

La estructura curricular busca el mejoramiento continuo que garantice un alto nivel educativo, para tener una Educación con Calidad y asegure el perfil de nuestros estudiantes y egresados.

4.2.2 Diseño Curricular. La Institución tiene un diseño curricular Sistémico con un modelo constructivista, donde las metodologías que desarrolla el educador, en su práctica docente muestra al estudiante como eje central en el desarrollo de su aprendizaje. En los aspectos teóricos y prácticos basados en los estándares y competencias.

- **Fundamentación.**
  - ◆ Una visión y una misión futurista y articuladora de procesos.
  - ◆ Una educación constructivista y participativa que propicie al estudiante un ambiente de sana convivencia.
  - ◆ El conocimiento basado en situaciones constructivas donde el estudiante percibe y toma conciencia de que estas situaciones son el resultado de las contradicciones que se dan en el interior de los saberes específicos.
- **Momentos.**
- **Preactivo.**
  - ◆ Diagnóstico que responda a las necesidades, intereses y motivaciones del estudiante
  - ◆ Elaboración de la acción pedagógica, es decir su intervención en la práctica docente.
  - ◆ Establece situaciones constructivas de la vida cotidiana, en los contenidos programáticas, con las temáticas de los programas de los diferentes saberes; en la cultura escolar relacionada con la vida institucional
- **Interacción.** Interacción pedagógica donde el docente pone en acción la propuesta elaborada.
- **Sugerencias:**

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Consideraciones para formular y verificar hipótesis
  - ◆ Consideraciones para reunir información.
  - ◆ Condiciones para aclarar intereses, posiciones, racionalidades y argumentos.
  - ◆ Condiciones para elaborar alternativas de solución
  - ◆ Niveles de dirección en la búsqueda de soluciones.
  - ◆ Interacción dialógica en la búsqueda de soluciones.
  - ◆ Categorías de solución de problemas.
  - ◆ Soluciones en acción
  - ◆ Soluciones de actitud y de valor
  - ◆ Soluciones cognitivas
- Evaluación. Hay un permanente monitoreo y seguimiento constante, asegurando continuidad y progreso..

La evaluación se hace en forma sistemática y continua, permitiendo visualizar la evolución, y así aplicar los correctivos necesarios en forma eficiente y oportuna.

- ◆ Una evaluación diagnóstico
- ◆ Evaluación de las necesidades e intereses de los estudiantes.
- ◆ Unos criterios de evaluación en un diseño constructivista.
- ◆ Congruencia entre la evaluación y los principios que orientan la educación para la democracia y la participación.
- ◆ Una evaluación del desarrollo evolutivo de los estudiantes
- ◆ Evaluación de los procesos
- ◆ Evaluación de resultados

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Evaluación que implique heteroevaluación y coevaluación
- Condiciones Operativas del ejercicio docente.
  - ◆ Una mirada totalizadora donde el profesor selecciona un contexto y de acuerdo con su experiencia motiva al estudiante a profundizar en la situación problematizadora
  - ◆ Un diseño abierto que ofrezca alta efectividad y un nivel adecuado de dirección por parte del docente.
  - ◆ Anticipar el proceso como instancia de apoyo para el estudiante.

El currículum hace énfasis en el pensamiento crítico, la comprensión intercultural y la posibilidad de conocer diferentes puntos de vista. Su meta es permitirle a los estudiantes desarrollar un criterio íntegro, hacer elecciones sabias y respetar a los demás. Igualmente, les desarrolla las habilidades y actitudes necesarias para obtener éxito en los estudios superiores y/o actividades laborales.

4.2.3 Gestión del Currículo. La Institución propone una metodología de trabajo cooperativo para favorecer el desarrollo de los conocimientos, las capacidades, las habilidades y las destrezas que requiere el estudiante en su proceso formativo, de acuerdo con las demandas de la sociedad actual. Se incluyen pedagogías activas ante todo en la educación media rural, haciendo énfasis en proyectos productivos.

En este marco cooperativo de trabajo, el currículo se gestiona (se planea, se lleva a cabo y se evalúa) de acuerdo con los enfoques que guían los programas

En Media Académica Rural se tendrá un currículo se estructura desde una perspectiva globalizadora, tomando como referentes para su organización: La dinámica del mundo de la vida cotidiana; la planificación y ejecución de los Proyectos Pedagógicos Productivos y los Estándares y Lineamientos escolares. Todo esto en el marco del Proyecto Educativos Institucional y el Plan de Mejoramiento. Igualmente, bajo los criterios de flexibilidad curricular, trabajo pedagógico pertinente, aprendizaje para la vida cotidiana y trascendente.

Desde esta perspectiva el plan de estudios se organiza por demandas de conocimiento que los y las estudiantes, con apoyo de los docentes, van construyendo en la medida que profundizan la comprensión del mundo de la vida cotidiana y planifican e implementan el Proyecto Pedagógico Productivo. Esto hace que el o la estudiante aprenda a partir de sus intereses y necesidades y

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

desarrolle una mentalidad crítica, planificadora y productiva y se potencie como un actor del desarrollo local o regional.

#### 4.3 MODELO PEDAGÓGICO

Esta centrado en el y la estudiante, con sus valores, intereses y necesidades: buscando que su participación en el proceso enseñanza - aprendizaje sea dinámico y activo. Reconociendo sus limitaciones, adaptando las actividades escolares a las necesidades de los y las estudiantes en la búsqueda permanente de la solución de problemas.

La educación se basa en tres aspectos la Ética, la Estética y la Ciencia, aspectos con los que el o la estudiante, pueden desarrollar todas sus potencialidades.

Se tiene como pilar principal la premisa: "Hacer para Conocer, Ser y Convivir"

En el proceso de Enseñanza - Aprendizaje se enfatiza el desarrollo de Competencias Básicas Académicas, Ciudadanas y Laborales Generales.

En la educación media académica rural se tiene previsto aplicar el PROYECTO EDUCATIVO RURAL (PER) avalado por el MEN. Este es un modelo pedagógico activo, el cual tiene como uno de sus objetivos principales ampliar cobertura con calidad y para los municipios focalizados ha sido una estrategia que le ha permitido bajar los altos índices de desescolarización rural en los ciclos y niveles de educación básica.

El modelo de educación media rural es una estructura organizacional-pedagógica concebida para atender la Educación Media Rural de manera pertinente con los diferentes contextos que se presentan en este Sector. El Modelo asume el enfoque de Aprendizajes Productivos, el cual orienta la gestión educativa hacia la formación de jóvenes con mentalidad crítica, planificadora, productiva, ciudadana y humanista, con el propósito de formar al sujeto rural, como actor de su propio desarrollo y del desarrollo local y regional.

El Modelo de Educación Rural se fundamenta en la estrategia de trabajo con formulación y ejecución de Proyectos Pedagógicos de Aprendizaje, tomando como eje central del proceso el Proyecto Pedagógico Productivo en tanto que este no solo se constituye en el eje articulador de los procesos de aprendizaje globalizador y estratégico sino, también, porque permite articular la institución educativa con su contexto socioeconómico, convirtiéndola en un factor potenciador del talento humano que la localidad y la región requieren.

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

En este orden de ideas la educación Media, además de profundizar las competencias generales, avanza en la formación de competencias laborales generales y específicas con sentido de pertinencia. Estas competencias se desarrollan en torno a la planificación e implementación de los Proyectos Pedagógicos Productivos, lo que hace que los y las estudiantes desarrollen una profundización en formulación e implementación de proyectos productivos, lo mismo en desarrollo de mentalidad empresarial. En consecuencia, en la medida que se apropian de un saber universal sobre sistemas y alternativas productivas y empresariales, también se apropian con sentido recontextualizador de las tecnologías y las técnicas de los procesos productivos pertinentes con su contexto. De esta manera quienes egresan de este Modelo están formados tanto para continuar la educación superior, como para incursionar en el mundo productivo con algunos valores agregados importantes sobre la actividad productiva tradicional o cotidiana que se da en el medio.

El Modelo de Educación Rural del MEN está orientado a garantizar la formación del Ser en todas sus dimensiones humanas: Productiva, volitiva, cognitiva, sensitiva, afectiva, motora, natural, exploratoria, en el ambiente de su propio contexto y en el marco de las exigencias de formación que plantea el informe de la UNESCO de aprender a aprender, a ser, a hacer, a convivir; razón por la cual, se enfoca desde una perspectiva antropológica de la educación. Esto garantiza que la propuesta formativa se tenga que dar a partir de la cultura del contexto y orientada a transformar favorablemente ese mismo contexto con el fin de buscar mejoramientos de las condiciones de vida en donde actúan los y las estudiantes.

Son principios pedagógicos fundamentales de esta propuesta:

1. La proactividad.
2. La auto-dirección y el interaprendizaje.
3. La flexibilidad.
4. La centralidad de los proyectos de aprendizaje, productivos, lúdicos culturales, artísticos y de desarrollo humano y comunitario.
5. La ciudadanía, convivencia y democracia como ejes de la formación.
6. La calidad en los aprendizajes.
7. La valoración y validación del saber popular.
8. Los principios de la pedagogía del texto, como un nuevo enfoque educativo para el aprendizaje y la enseñanza.
9. El diálogo de saberes, entendido como el diálogo el saber académico y el saber popular entre las disciplinas del conocimiento.
10. La construcción de comunidades educadoras que leen, escriben, se hacen leer, son productivas, organizadas, solidarias, participativas y conviviales.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

## 11. Educación - trabajo y producción en una relación transversal durante el desarrollo académico de la propuesta.

Para lo cual se tienen los siguientes principios:

- ◆ Desarrollo de habilidades que permitan capacidad de abstracción, experimentación, trabajo en equipo y adquisición de un pensamiento sistémico, permitiendo que los y las estudiantes adquieran capacidad de creación, una buena formación académica y humana permitiéndoles identificar y resolver los problemas del medio.

- ◆ La formación se centra en los fundamentos de los saberes, para lo cual se hace énfasis en:

Estructuras básicas y núcleos temáticos fundamentales de cada área.

Articulación entre teoría y práctica. (Praxis)

Generación de capacidad para adaptarse al cambio y transferir tecnologías.

- ◆ Fortalecer los procesos de formación mediante la investigación – acción - participación; inyectando al que hacer académico la pasión por el conocimiento.

- ◆ Contribuir en la solución de problemas del municipio con proyectos educativos de proyección a la comunidad.

- ◆ Procesos de formación permanentes de los educadores que les permita empoderarse del conocimiento de los procesos de transformación: sociales, técnicos, científicos; de tal manera que estén a la vanguardia con las exigencias académicas modernas que hacen posible la adaptación al cambio.

Teniendo como horizonte: formar ciudadanos íntegros, personas capaces de pensar por sí mismos, con capacidad para valorar su libertad y la de los demás, y con disposiciones y habilidades para hacerse cargo del mejoramiento de las condiciones de vida personal y familiar. Esto significa aprender destrezas básicas con profundidad lecto – escritora y matemáticas, aprender destrezas complejas necesarias para vivir, trabajar en grupos, resolver problemas, comunicarse efectivamente, negociar diferencias y, especialmente, aprender a ejercer ciudadanía responsable y solidaria para vivir en armonía con el medio natural y social, respetuoso de la pluralidad y la diferencia.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



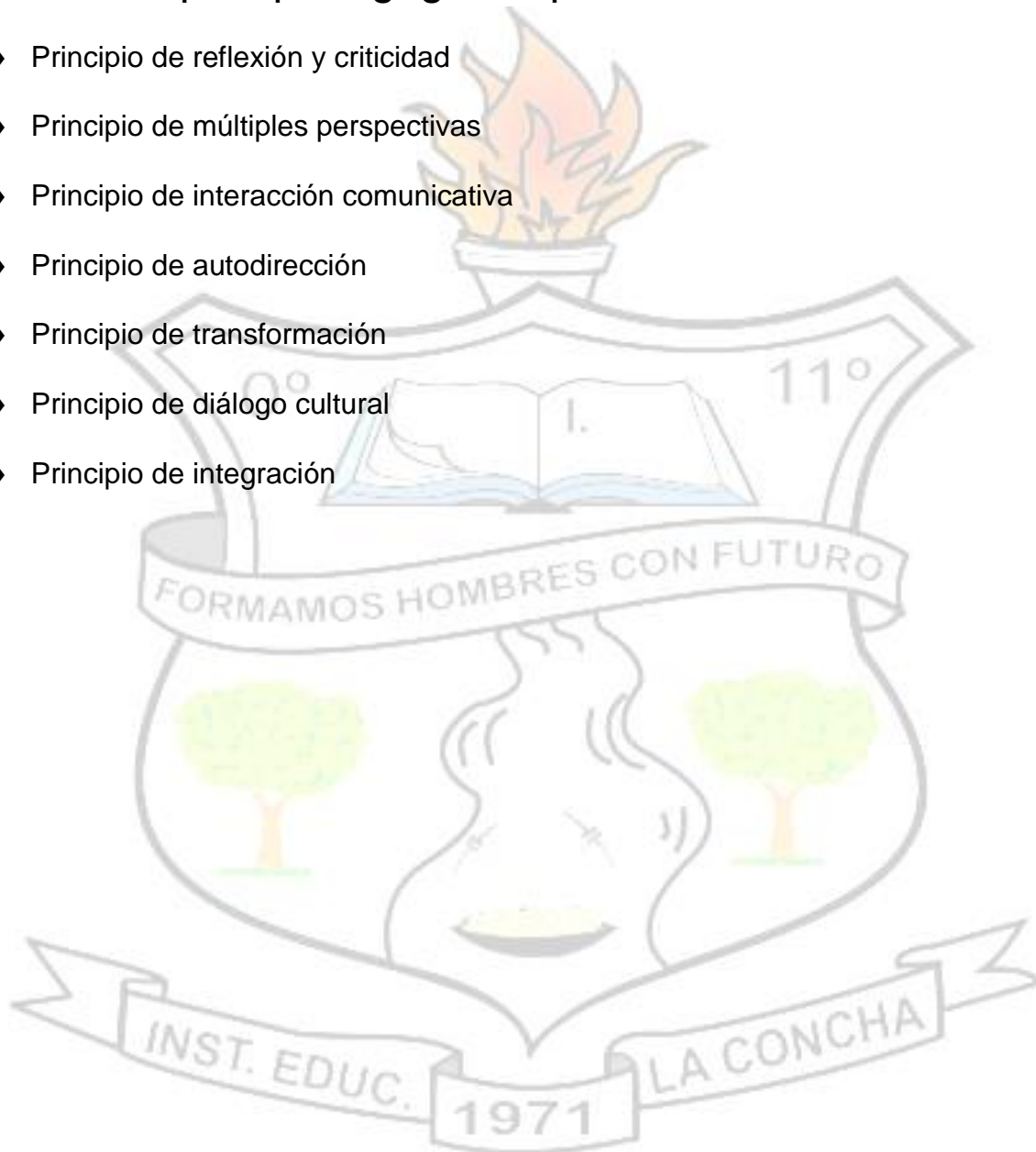
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

## Los Principios pedagógicos que nos orientan son:

- ◆ Principio de reflexión y criticidad
- ◆ Principio de múltiples perspectivas
- ◆ Principio de interacción comunicativa
- ◆ Principio de autodirección
- ◆ Principio de transformación
- ◆ Principio de diálogo cultural
- ◆ Principio de integración



---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)

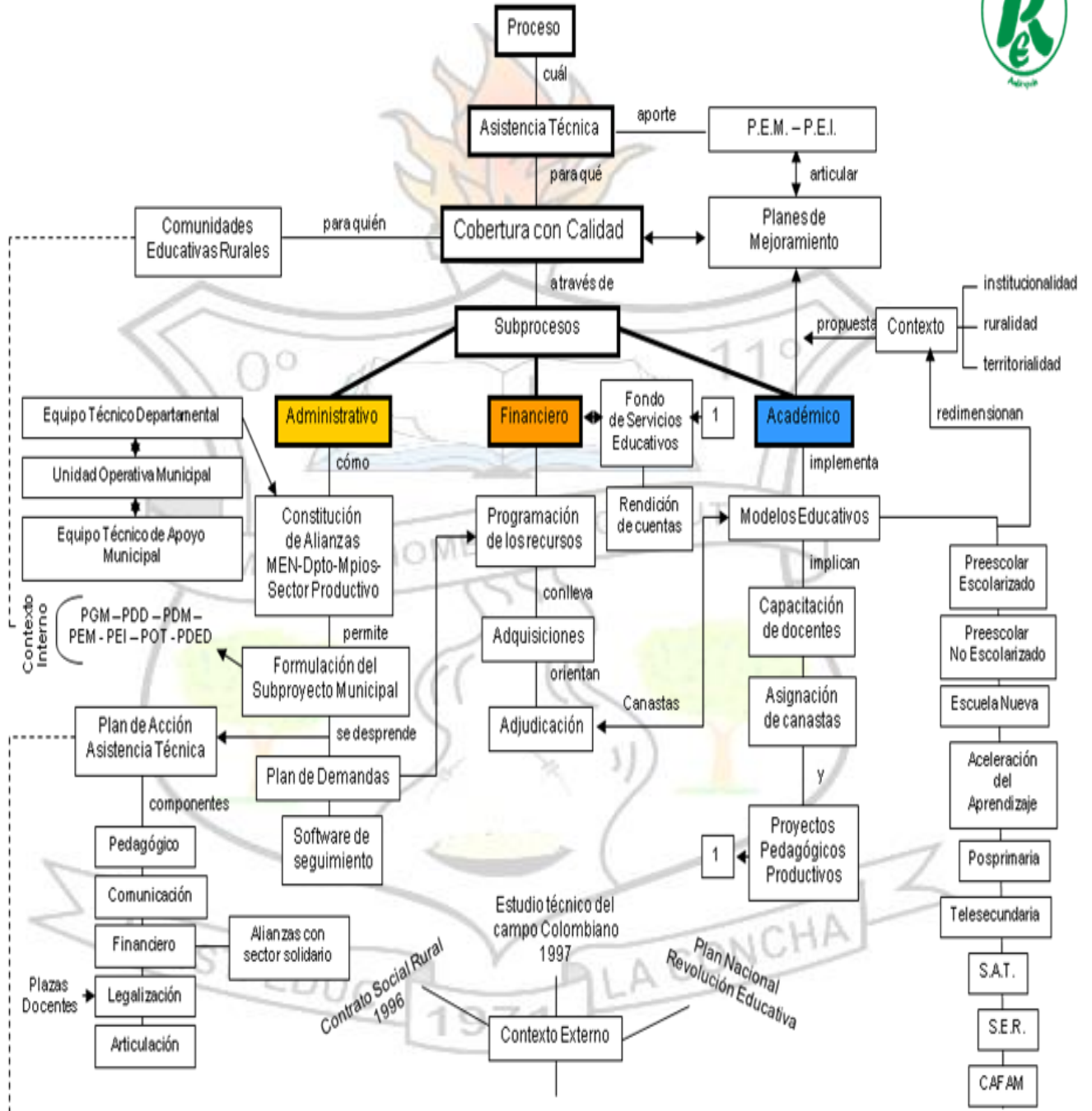


SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Esquema del PROYECTO EDUCATIVO RURAL avalado por el MEN



**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

#### 4.4 PROPÓSITOS EDUCATIVOS.

Los propósitos educativos especifican los fines generales de la educación. Reflejan una concepción del ser humano, la sociedad y la función que se le asigna a la educación. Son propuestas para promover procesos de aprendizaje y de enseñanza que permitan desarrollar capacidades y competencias variadas: cognitivas, afectivas, motrices, de relaciones interpersonales de actuación y de participación social, en lugar del aprendizaje de saberes codificados o de conductas automatizadas.

Deben constituir propuestas amplias para el trabajo pedagógico, para una adecuada selección y organización de contenidos, de estrategias de aprendizaje, de enseñanza y de evaluación.

Formular los propósitos educativos supone un proceso de reflexión previo sobre lo que es importante que los alumnos aprendan y que los maestros y maestras enseñen. Constituye un desafío para la comunidad educativa. Dicho desafío se puede asumir en mejores condiciones cuando se establecen criterios claros para hacerlo.

Criterios para la Formulación de Propósitos Educativos.

En este diseño curricular se asumen los siguientes criterios para la formulación de propósitos educativo:

- Tener en cuenta la concepción de educación asumida para toda la transformación curricular.
- Tener en cuenta los Principios y Fines de la Educación colombiana, a lo largo del PLAN DECENAL.
- Tener en cuenta las características del modelo curricular adoptado: apertura, flexibilidad y participación.
- Tener en cuenta las fuentes de referencia para el diseño curricular. Cada una de estas fuentes debe ser tomada en consideración en su complejidad y Variedad.
- Concebir los propósitos formativos como un sistema organizado, multilateral y armónico, graduado en función de las características de los sujetos, de sus diversos ritmos de desarrollo, de sus posibilidades de aprendizaje y de la complejidad de los aspectos involucrados,
- Estar articulados horizontalmente. Esto quiere decir que permitan establecer vinculaciones ínter áreas en un mismo nivel, ciclo y/o grado.
- Estar articulados verticalmente, Esto significa que lo que se
- proponga para diferentes niveles, ciclos o grados debe tener en cuenta lo que se ha propuesto en los propósitos educativos para niveles, ciclos y grados previos, a través de una adecuada gradación, que evite omisiones importantes y que permita avanzar progresivamente en la complejidad de los procesos de aprendizaje.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- Ser fértiles para propiciar procesos de aprendizajes significativos permitiendo derivar orientaciones concretas y creativas para la práctica educativa.
- Ser expresados en la forma más sencilla posible, tratando de no perder por eso rigor conceptual.

Los propósitos educativos deben tener en cuenta las características generales de la institución y de sus actores, sus posibilidades y sus limitaciones. Esto quiere decir que sean factibles, de cumplirse satisfactoriamente en la institución educativa la concha y sus sedes

Los estudiantes cualifican su pensamiento y praxis educativa a través de los siguientes propósitos institucionales:

4.4.1 Formación integral. “La Educación se fundamenta en una concepción integral de la persona Humana”. El ser humano como objeto y sujeto de la educación y del aprendizaje, aprende y se forma como ser holístico, en interacción con los otros y con lo otro.

- Aprender a Pensar. La Institución Educativa otorga las herramientas cognoscitivas y cognitivas, fundamentadas en lo axiológico y lo social; de tal manera que, los estudiantes se expresen a través de diferentes campos de acción que incluyen los saberes de: las ciencias exactas, las ciencias sociales, ciencias humanas y de la comunicación, además la pasión por lo bello lo armónico y sentimientos como manifestación del arte y el deporte.

De tal manera que:

- ◆ Aplique el pensamiento crítico como instrumento para evaluar distintos puntos de vista y desarrolle un criterio propio que le permita forjar su identidad personal y cultural.
- ◆ Desarrolle los hábitos y las destrezas de resolución de problemas, trabajo en equipo y pensamiento crítico en todas las áreas académicas y no académicas de formación.
- ◆ Conozca y comprenda las ciencias y sus métodos, así como la lógica propias de las disciplinas humanísticas y artísticas, con el fin de transferirla a la acción, en un saber hacer con responsabilidad y criterios de verdad desde lo concreto y lo real, así como también de lo abstracto e imaginario.
- Aprender a Convivir. Los estudiantes de la Institución aprenden a sostener relaciones con ellos mismos, con la sociedad, con los otros y con el cosmos.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Comprenden y respetan las diferencias de sexo, raza, origen étnico, lengua, opinión, creencias políticas o filosóficas, credo, religión, orientación sexual, habilidades y estrato socioeconómico o profesional.

Respetan y llevan a la práctica los valores institucionales y conexas desde la praxicidad el cúmulo de valores: valores humanos y valores del SER.

Respetan y protegen el cosmos y reconocen la importancia de un estilo de vida sano y saludable.

- Aprender a Hacer. Los estudiantes orientan su acción con conocimiento teórico - práctico y por principios éticos y estéticos, de manera que se puede afirmar que actúan con sentido y pertinencia en los distintos contextos de desempeño productivo y ciudadano.
- Aprender a Comunicarse. Los estudiantes se comunican a través del lenguaje oral y escrito, además en otros lenguajes simbólicos proporcionados por las ciencias, las humanidades y las artes, en forma respetuosa y elocuente.
- Aprender a Ser: En la praxis demostrará una elevada autoestima, autonomía, autogestión, autocrítica, autoevaluación y autodisciplina, que lo conduzcan al liderazgo social, político, económico y cultural, como claves para el desarrollo de un fuerte sentido de responsabilidad y compromiso, consigo mismo y con los demás, en la búsqueda de satisfacciones de las necesidades de desarrollo propias y sociales.

4.4.2 Búsqueda de la excelencia. La Institución está dedicada a la búsqueda de la excelencia en todos los aspectos educativos; así como también, en el servicio que se ofrece

Se establecen estrategias de nivelación para los estudiantes pendientes en logros académicos y actividades especiales para los estudiantes con dificultades en el aprendizaje y/o con capacidades excepcionales para obtener niveles más elevados de los logros académicos.

- ◆ Los estudiantes desarrollan competencias vitales en la vida y para la vida: aprendizaje permanente con reflexión, liderazgo integridad, impacto con responsabilidad y desarrollo con solidaridad.
- ◆ Los estudiantes están inscritos en procesos pedagógicos relevantes a las necesidades locales, regionales y del país.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ La Institución proporciona una educación para el liderazgo y procura inculcar en el estudiante un espíritu de ciudadanía, responsabilidad, sensibilidad, sentido de pertenencia, servicio y compromiso con su entorno.

#### 4.5 RETOS PARA LA EDUCACIÓN.

- Garantizar el acceso, uso y apropiación crítica de las TIC, como herramientas para el aprendizaje, el avance científico, tecnológico y cultural, que permitan el desarrollo humano y la participación activa en la sociedad del conocimiento
- Diseñar y aplicar políticas públicas articuladas intra e intersectoriales, basadas en un enfoque de derechos y deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género.
- Promover la participación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes.
- Fortalecer la educación en y desde de los espacios culturales, sociales, políticos y naturales.
- Aumentar la tasa de cobertura de transición ,educación básica y educación
- Fortalecer los procesos lectores y escritores como condición para el desarrollo humano.
- Incentivar la participación responsable de los medios masivos de comunicación, e impulsar la producción mediática de contenidos basados en criterios pedagógicos y educativos que contribuyan con la identidad cultural.
- 
- Altos Niveles de Comunicación. La tecnología facilita cada día más la adquisición de información, el papel de la educación es posibilitar el aprendizaje de criterios que le permitan tamizar, manejar y utilizar esta información para la creación o actualización del conocimiento.
- Diversidad Cultural y de Creencias. Permitir el acceso al conocimiento para comprender el mundo, comprender a los demás, y comprenderse mejor a sí mismo, de esta manera lograr la aceptación de nuestras diferencias con un mayor sentido de solidaridad.
- El tiempo. Se caracteriza por lo rápido lo instantáneo, lo efímero, la velocidad, que hace centrar la atención en lo urgente e inmediato y se pierde de ruta lo importante que es realizar su proyecto de vida, lo que no es de un instante sino que se va dando a largo plazo, la educación debe permitir pensar sueños y propiciar las competencias necesarias para ir entretejiendo el aprendizaje que sea

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

la base de la construcción real de esos sueños, no debemos olvidar que lo importante es la felicidad en la vida y no sólo en instantes de vida.

- Las Familias. Articular proyectos educativos que involucren a todo el núcleo familiar para rescatar el papel imprescindible de la educación familiar.
- Cambio. La educación debe tener el componente de versatilidad, para poder enfrentar el cambio rápido de paradigmas y así estar siempre al frente de todos los cambios, sin sentir atropellos, sino por lo contrario, ser parte de ellos. No debemos quedarnos estancados por que todas las ciencias siguen progresando.
- Trabajo en Equipo. En un mundo donde el hombre en su afán de progreso ha agotado la mayoría de sus recursos naturales se hace necesario proteger lo que aun nos queda, tarea que no se puede hacer como seres individuales, hay que aprender a trabajar en equipo con ideas cooperativas para un bien común.
- Formación. En la actualidad se requieren sistemas de educación flexibles generadores de soluciones a toda la problemática del ser humano como individuo y perteneciente a una sociedad. Se requiere formación para que el hombre y la mujer de hoy sean más productivos en lo económico, más participativo en lo político y mas humano en lo social. Para beneficio propio, de su familia, y en el orden local, regional y nacional con una visión de mundo que lo lleve a convertirse en agente de cambio y forjador de hombres y mujeres nuevos.

#### 4.6 PLAN DE ESTUDIOS.

La Institución presta sus servicios desde el grado de Transición, Primaria, Básica secundaria (de sexto a noveno), y desde el año 2008 la media académica con el grado décimo, para el año 2009 se proyecta la educación media rural de acuerdo a este PEI



**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)

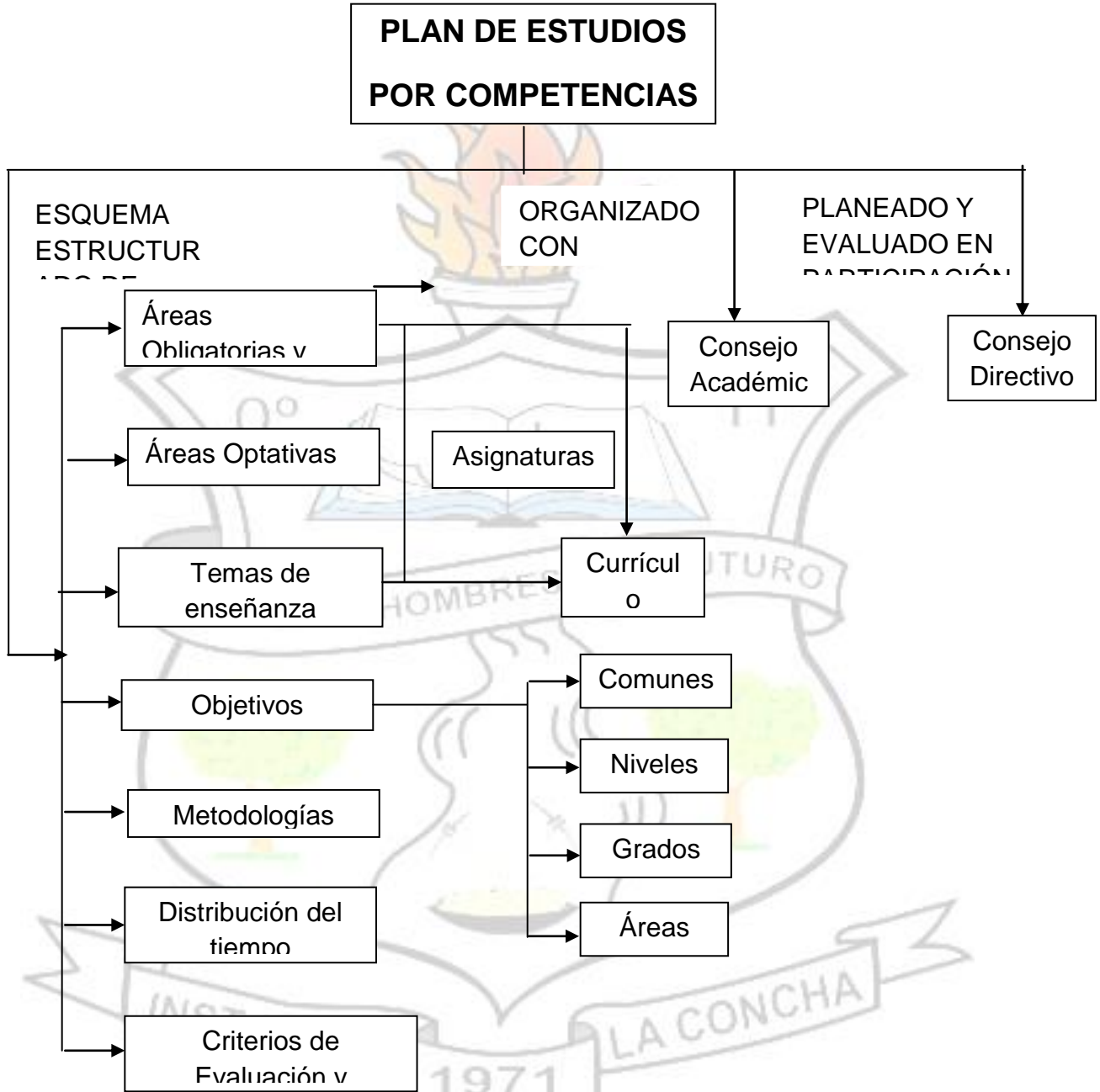


SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Estructura del Plan de Estudios



El Plan de Estudio describe las actividades educativas cotidianas, diseñadas para incluir y promover todos los aspectos y dimensiones del desarrollo humano, basándose en la situación Problemática y el aprendizaje significativo.

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

El plan de estudios está diseñado sobre la base de unos lineamientos generales que permiten proporcionar a los estudiantes las experiencias educativas cotidianas que lo conduzcan a satisfacer sus necesidades de desarrollo, a medida que crecen y progresan en el transcurrir por los diferentes grados. Se tienen en cuenta las diferentes formas como los estudiantes aprenden y las teorías modernas del aprendizaje en el campo de estilos cognitivos y de las inteligencias múltiples; para cubrir, de la manera más efectiva posible, las necesidades de los estudiantes, de los padres y de manera más amplia, las de la comunidad.

4.6.1 Enfoque del Plan de Estudio a gestionar. El enfoque del Plan de Estudio se articula a la misión de la Institución: es un esquema abierto, de carácter constructivo. Este ha sido definido y establecido, docentes y directivos docentes, en procesos de trabajo en equipo, lo que ha permitido una reestructuración de las distintas áreas de los planes de estudio orientada a promover el desarrollo de habilidades de pensamiento y competencias cognoscitivas, ciudadanas y laborales generales en los estudiantes.

El énfasis está puesto en el desarrollo de la capacidad de investigación, teniendo en cuenta los estándares establecidos en la legislación colombiana. El desarrollo curricular en su enfoque investigador debe responder:

- ◆ Quien soy
- ◆ Generar proyectos productivos
- ◆ Cómo mejorar las condiciones de vida
- ◆ Ubicación Espacio- Temporal
- ◆ Cómo nos comunicamos
- ◆ Cómo es mi visión Cósmica
- ◆ Cómo compartimos
- ◆ Cómo exploramos
- ◆ Cómo nos Organizamos
- ◆ Cómo Trasciendo como Ser Bío – Sico – socio – económico - político - cultural y laboral

4.6.2 Planeación. La planeación se lleva a cabo por áreas para los niveles: Básica Primaria, Básica Secundaria y media académica rural y por dimensiones para Transición, de forma integrada garantizando la continuidad de los contenidos y temáticas. Igualmente se desarrollan los proyectos obligatorios y optativos.

Los planes de área para todos los grados, la planeación para transición y los proyectos se encuentran consolidados en forma detallada el libro “Plan de Estudios”

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Se hace de forma participativa y, de esta manera, se construyen acuerdos de trabajo, se deciden esquemas, se toman decisiones y se hacen las programaciones respectivas para las áreas y los grados. Los principales criterios que guían la planeación de todas y cada una de las actividades académicas y extra - académicas en la Institución son:

- ◆ Metodología de enseñanza basada en Situaciones Problémicas.
- ◆ Propuestas de los estudiantes
- ◆ Inclusión de proyectos productivos.
- ◆ Las actividades a realizar en cada área y en cada nivel, se acuerda en reuniones de los docentes con los Coordinadores de área, práctica que forma parte integral de la planeación del currículo.
- ◆ Tiempo de duración de las clases, descansos pedagógicos y demás actividades curriculares, que garanticen el cumplimiento de los objetivos de cada una de estas actividades.
- ◆ Cada estudiante juega un papel activo dentro del proceso de aprendizaje, por lo cual se proponen los métodos que mejor ayuden a buscar y mantener su interés permanente.
- ◆ La investigación es el recurso metodológico que otorga sentido a la búsqueda de estudiantes interesados por el conocimiento, por el aprendizaje y por su mejoramiento continuo.
- ◆ Los estudiantes se consideran capaces de explorar sus propios intereses a través de actividades curriculares y extracurriculares como por ejemplo, las áreas de conocimiento, los deportes, actividades lúdicas – recreativas, eventos culturales, proyectos productivos.
- ◆ Los recursos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, entre los que se cuentan los textos impresos y materiales que se decida utilizar, se seleccionan de acuerdo con una variedad de criterios para promover una enseñanza cualificada.
- ◆ Enfatiza en la relación Autoevaluación – Evaluación - Coevaluación permanente.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Son objetos de evaluación los contenidos, las actividades, los trabajos y demás esquemas que se proponen a los diferentes grados. Existe una clara definición de propósitos, organización de contenidos y logros para cada grado, información recopilada en el libro “Plan de Estudios”.

◆ Tiene en cuenta las diferencias de capacidades intelectuales de los estudiantes, incorporando aquellos con necesidades especiales de educación en aprendizaje en un ambiente normal, pero dándoles unas actividades e indicadores de logros acorde a sus capacidades

Con los anteriores presupuestos, los profesores llevan a cabo su trabajo de planeación, que se construye con base en los resultados del diagnóstico realizado el principio de año en cada asignatura en los diferentes grupos y en transición para cada una de las dimensiones, al igual que las capacidades de cada estudiante, y en los criterios definidos por los programas y actividades que se expresan unificadas en las áreas y dimensiones.

Todas las actividades se planean y se conducen dentro de una estructura, de tal manera que:

- ◆ El fomento de los talentos sea una búsqueda intencional.
- ◆ La nivelación y refuerzo sea permanente, asegurando la promoción de todos los estudiantes.
- ◆ Fomento de un adelanto continuo en el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, asegurando un proceso de felicidad
- ◆ Las diferentes capacidades de los estudiantes se descubren y trabajan a través de los programas de Apoyo a la Educación y las actividades de extensión.

#### 4.6.3 Puesta en marcha del plan de estudios.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional

El aula y los espacios de transdisciplinariedad son los lugares en los que se concreta el plan de estudios.

Las situaciones problémicas, es la estrategia fundamental de trabajo, a través de la cual se promueve el interés por el aprendizaje en cada uno de los saberes.

En la media académica rural el plan de estudios es el que ofrece el MEN pero será más flexible ya que el educando impondrá la demanda.

A través de la situaciones problémicas se promueve un trabajo pedagógico favorece el desarrollo de las capacidades y las habilidades del trabajo en equipo, la cooperación, el liderazgo la adaptabilidad y las destrezas así como la resolución de problemas y aprender a aprender. Se orienta el aprendizaje activo mediante actividades capaces de conseguir y mantener el interés de los estudiantes por el conocimiento.

La metodología utilizada en cada área busca permitir a los estudiantes encontrar sus propios talentos e intereses.

Para asegurar el mejor clima para el proceso enseñanza - aprendizaje, se promueve una relación de respeto entre los miembros de la Comunidad Educativa

Los profesores de cada área y de transición se reúnen para hacer los ajustes necesarios para que en todos los grupos de un mismo grado se estén realizando las mismas temáticas y actividades, asegurando el mismo progreso para todos los estudiantes. Igualmente se comparten experiencias para una retroalimentación

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

del conocimiento y de pedagogía, de esta manera mejorando en el proceso de enseñanza.

#### 4.6.4 Competencias.

**Competencias:** La competencia se define como un “saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, es decir, como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad y de sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas”. Las competencias son transversales a las áreas curriculares y del conocimiento; sin embargo, en el contexto escolar estas se desarrollan a través del trabajo concreto en una o más áreas. Son los procesos cognitivos que el estudiante debe realizar para resolver una pregunta.

**Componentes:** Son problemáticas, categorías conceptuales o tópicos sobre los cuales se pregunta y son inherentes a una disciplina o área del conocimiento. Por ejemplo, la célula o la mecánica clásica constituyen componentes en biología y física respectivamente.

El concepto de competencia tiene en cuenta el conjunto de conocimientos apropiados (Saber) y las habilidades y destrezas (Saber Hacer) desarrolladas por una persona.

Así mismo, comprende la capacidad de emplear tales conocimientos y habilidades para responder a diferentes situaciones, resolver problemas y desenvolverse en el mundo. Igualmente, implica una mirada a las condiciones del individuo y las disposiciones con las que actúa (Saber Ser) que inciden sobre los resultados de la acción.

Las Competencias corresponden a la capacidad de poner en práctica en forma integrada las aptitudes, los rasgos de personalidad y los conocimientos adquiridos para cumplir en forma exitosa con una responsabilidad en particular.

"La competencia es la capacidad o potencialidad de una persona de utilizar lo que sabe en múltiples situaciones en ámbitos académicos, laborales, individuales y sociales. Como potencialidad las competencias son abstractas y sólo se hacen visibles en actuaciones, es decir, en los desempeños de los estudiantes frente a los problemas nuevos"

Tabla 19. Diferencia entre los términos Competencia, Competente y Competitividad

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Competencia	Competente	Competitividad
Aptitud o capacidad para llevar a buen termino una gestión determinada.	Persona a quien compete algo o incumbe alguna cosa. Experto, apto.	Susceptible de soportar la competencia de otros

Las competencias son el potencial para cumplir eficientemente con las funciones demandadas por la sociedad y la profesión en los ambientes complejos y dinámicos en los cuales se ejerce una disciplina. Se constituyen por una serie de aptitudes integradas que abarcan capacidades intelectuales, destrezas y valores, que permiten a los individuos dar respuesta a los requerimientos de la práctica presente y mantener su capacidad en el futuro.

Ellas hacen una combinación de aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y poseen la condición de ser permanentes en las personas. Son contextualizadas en la medida en que se expresan cuando se ejecuta una tarea o se realiza un trabajo y, por ello mismo, su desarrollo ocurre justo con la experiencia.

Algunos de las causas que dieron origen a la necesidad de formar en competencias son:

- ◆ Los egresados en ambientes laborales, no son capaces de actuar adecuadamente.
- ◆ Los alumnos no estaban generando proyectos productivos, sino que tienden a ser dependientes.
- ◆ La práctica de una labor era producto de la aplicación de reglas generales.
- ◆ Crisis del paradigma de la racionalidad técnica.
- ◆ Falta de coherencia en la enseñanza
- ◆ Los currículos y programas están descontextualizados.
- ◆ Tendencia desintegradora y reduccionista.
- ◆ No se integraban de manera coherentes las partes con el todo.

Para el desarrollo de las competencias es necesario reconocer que existe un tipo particular de inteligencia: la emocional, la que nos permite reconocernos a

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

nosotros mismos y establecer relaciones armónicas con los demás, para así mostrar respuestas adaptativas a las circunstancias que la vida nos plantea. Aspectos tales como la resistencia a la frustración, la perseverancia para no abandonar los propósitos, la autoconfianza para enfrentarse a los retos, la asertividad en las relaciones con los demás y la capacidad de ejercer influencia sobre otros, son algunos de los indicadores de la inteligencia emocional.

Las motivaciones personales, igualmente, constituyen un aspecto central de las competencias. En el esquema conceptual de McClelland las motivaciones básicas de las personas son de tres tipos: Logro, poder, afiliación. Son de naturaleza social, porque se observan en la relación con otros y son aprehendidas. Detectarlas en sus niveles correspondientes y fortalecerlas resultaría de valor en el desempeño educativo y laboral, particularmente la motivación de logro, en virtud de que ella es la determinante de las intenciones de mejoramiento personal y la capacidad de logro de resultados.

Existen experiencias que aportan más formación que otras: Las situaciones difíciles y los problemas nuevos que hay que tratar; la dificultad y lo desconocido tiene un valor pedagógico alto.

De la competencia se deriva el desarrollo curricular, éstas son la materia prima con la cual se puede estructurar, definir, programar y organizar los contenidos y demás componentes de enseñanza – aprendizaje. Con base en las competencias se estructuran áreas de formación.

El objetivo fundamental de un currículo basado en competencias es articular el mundo educativo con el mundo de la vida, además, el mundo académico con el de la producción

Para garantizar la efectividad de este currículo toda la comunidad educativa debe estar enfocada hacia el mismo horizonte, cada docente permanentemente debe actualizarse en las tendencias educativas y productivas, en el ámbito mundial, nacional y local; y si es el caso, capacitarse. Además en la planeación de su asignatura debe corroborar y si es necesario, replantear los objetivos, los sistemas a desarrollar y las competencias inherentes asociadas a ellos, así como las estrategias para su logro y la evaluación que garantice la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias para enfrentar un mundo personal, social y laboral, ya que las competencias son el material que hacen parte de la esencia de cada ser para poder trascender

Contar con competencias básicas, ciudadanas y laborales facilita a los estudiantes construir y hacer realidad su proyecto de vida, ejercer la ciudadanía, explorar y

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

desarrollar sus talentos y potencialidades en el espacio productivo, lo que a la vez les permite consolidar su autonomía e identidad personal y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

- **Competencias Básicas.** Están relacionadas con el pensamiento lógico matemático y las habilidades comunicativas, que son la base para la apropiación y aplicación del conocimiento científico provisto por las distintas disciplinas, tanto sociales como naturales. Son el punto de partida para que las personas puedan aprender de manera continua y realizar diferentes actividades en los ámbitos personal, laboral, cultural y social. De igual manera, permiten el desarrollo de las ciudadanas y las laborales.

Las competencias básicas en matemáticas se relacionan con "el saber hacer en el contexto matemático, que no es otra cosa que el uso que el estudiante hace de la matemática para comprender, utilizar, aplicar y comunicar conceptos y procedimientos matemática"<sup>1</sup>

La competencia comunicativa o de uso del lenguaje, se refiere al "uso del lenguaje para acceder a la comprensión y a la producción de diferentes tipos de textos. Es decir, a la manera como el estudiante emplea su lenguaje en los procesos de negociación del sentido"<sup>2</sup>

El énfasis dado en la actualidad a las competencias básicas ha transformado la educación de un ejercicio para la memorización de cuerpos estables de conocimiento al desarrollo de competencias cognitivas superiores relacionadas. Estas competencias apuntan a la capacidad para utilizar el conocimiento científico para la resolución de problemas de la vida cotidiana, y no sólo del espacio escolar, y de aprender a aprender para poder enfrentar el ritmo con que se producen nuevos conocimientos, informaciones, tecnologías y técnicas.

En el contexto laboral, las competencias básicas permiten que un individuo entienda instrucciones escritas y verbales, produzca textos con distintos propósitos, interprete información registrada en cuadros y gráficos, analice problemas y sus posibles soluciones, comprenda y comunique sentidos diversos con otras personas.

- **Competencias Ciudadanas.** Son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten que una persona se desenvuelva adecuadamente en sociedad y contribuya al bienestar común y al desarrollo de su localidad o región.

<sup>1</sup> <http://www.icfes.gov.co/esp/sac/eva.ed.b/index.htm>

<sup>2</sup> IDEM.

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Están referidas a la capacidad de ejercer la ciudadanía y de actuar con base en los principios concertados por una sociedad y validados universalmente. Además de relacionarse con la actuación de un individuo, las competencias ciudadanas implican la capacidad para efectuar juicios morales, conocer el funcionamiento del Estado y comportarse e interactuar con otros y consigo mismo.

El desarrollo de estas competencias permite que los estudiantes participen activamente no sólo en la Institución Educativa, sino también en la esfera pública y en las organizaciones a las que se vinculen, para promover intereses colectivos, defender derechos y cumplir deberes como ciudadanos y miembros de una comunidad o grupo. Igualmente, posibilita la reflexión y la crítica frente a su comportamiento y el de los demás, el manejo de conflictos y la asunción de posiciones argumentadas sobre los hechos importantes de la vida local, regional, nacional e internacional.

La formación de competencias ciudadanas está relacionada con la apropiación de mecanismos de regulación del comportamiento, tales como la ley, principios, valores, normas, reglamentos, creados para convivir en armonía con otros diversos, regular los acuerdos y respetarlos.

- Competencias Laborales Generales Un mundo tendiente a sacar del diccionario la palabra empleo y dejar radicada empleabilidad nos exige un nuevo paradigma del concepto de “Competencia”

Según Schein, las personas hacemos integraciones de los valores, intereses y capacidades, todas ellas autopercebidas, y definidos en que queremos “anclar” nuestra vida laboral; así habrá quienes se proyecten a lo gerencial, a lo técnico, a las actividades creativas, a la búsqueda de la estabilidad o al emprendimiento, labor que hay que emprender desde el instante mismo que se inicia en el aprender

Los estilos de aprendizaje orientan las preferencias profesionales y ocupaciones. Algunas investigaciones han confirmado la relación existentes entre la naturaleza de ciertas ocupaciones y los estilos de aprendizaje. Los divergentes se interesan por las personas y tienden a ser imaginativos y sensibles, tienen amplios intereses culturales y suelen especializarse en las artes.

El estilo de aprendizaje asimilador es más característico de las ciencias básicas que las aplicadas. Se encuentra con frecuencia en los proyectos de investigación y desarrollo, al igual que en especialidades administrativas como la de las finanzas.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Las convergentes prefieren tratar con cosas, antes que con personas y por ello son relativamente insensibles.

El punto fuerte de los acomodadores reside en hacer las cosas, en llevar a cabo proyectos y experimentos, en involucrarse en cosas nuevas; se arriesgan más que las personas de los otros tres estilos y se sienten cómodos con las personas.

Estas y otras perspectivas teóricas confirman el hecho de que las competencias no se enseñan como si tuviera lugar un simple paso de saberes del maestro al estudiante, sino que son el fruto de una experiencia buscada y explotada por aquel que participa en ella

La identificación de los estilos cognoscitivos o estilos de aprendizaje de los estudiantes es de vital importancia en el proceso de desarrollo de las competencias laborales y profesionales.

Las competencias laborales son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en el empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia, se traducen en resultados efectivos que contribuyen al logro de los objetivos de la organización o negocio. En otras palabras, la competencia laboral es la capacidad que una persona posee para desempeñar una función productiva en escenarios laborales usando diferentes recursos bajo ciertas condiciones, que aseguran la calidad en el logro de los resultados.

características de las competencias laborales generales<sup>3</sup>

- Genéricas. No están ligadas a una ocupación particular, ni a ningún sector económico, cargo o tipo de actividad productiva, pero habilitan a las personas para ingresar al trabajo, mantenerse en él y aprender Junto con las competencias básicas y ciudadanas, facilitan la empleabilidad de las personas. La empleabilidad es la capacidad de una persona para conseguir un empleo, mantenerse en él y aprender posteriormente los elementos específicos propios de la actividad
- Transversales. Son necesarias en todo tipo de trabajo, ya sea en un empleo o en una iniciativa propia para la generación de ingreso. Son ejemplo de ellas la orientación al servicio, la informática, el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el conocimiento del entorno laboral y el manejo de procesos tecnológicos básicos.

<sup>3</sup> Brunner, J.J.Op.cit.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- **Transferibles.** Se adquieren en procesos de enseñanza aprendizaje. Se aplican en cualquier ambiente donde existe una organización productiva: la familia, la comunidad y la empresa.
- **Generativas.** Permiten el desarrollo continuo de nuevas capacidades
- **Observables y medibles.** Su adquisición y desempeño es evaluable y certificar que una persona cuenta con ellas.

Las competencias laborales generales estarán inmersas en los programas académicos de las diferentes áreas, pero en forma especial se desarrollara un proyecto diferente cada año, donde se pueda visualizar los resultados del trabajo realizado con el acople de las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales; para la ejecución del proyecto en particular a cada área se le designará una tarea específica acorde con sus ejes temáticos y logros.

Formar las competencias laborales generales en los estudiantes supone oportunidades en las cuales las áreas, más allá de desarrollar maestría en ciertos conocimientos, suministran insumos para cumplir propósitos de diverso tipo tales como informar, persuadir, clasificar, explicar cómo funciona algo, hacer recomendaciones, vender ideas, etcétera.

#### 4.6.5 Estándares Curriculares.

Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

En el proceso de elaboración del Proyecto Educativo Institucional y su correspondiente plan de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que haya adquirido la institución y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

Los estándares de Competencias Básicas son criterios claros y públicos que permiten establecer los niveles básicos de calidad de la educación a los que tienen derecho los niños y las niñas de todas las regiones del país, en todas las áreas que integran el conocimiento escolar.

En los estándares básicos de calidad se hace un mayor énfasis en las competencias, sin que con ello se pretenda excluir los contenidos temáticos. No hay competencias totalmente independientes de los contenidos temáticos de un ámbito del

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

saber -qué, dónde y para qué del saber-, porque cada competencia requiere conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas para su desarrollo y dominio. Sin el conjunto de ellos no se puede valorar si la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado. La noción actual de competencia abre, por tanto, la posibilidad de que quienes aprenden encuentren el significado en lo que aprenden.

Los estándares son: Observables, evaluables y medibles.

Los Estándares, no constituyen por si mismos el currículo, son definiciones de la situación esperada de llegada. No exige a las Instituciones Educativas de definir los temas básicos en cada área del conocimiento.

Los estándares:

- ◆ Permiten diversos métodos de enseñanza
- ◆ Abarcan cuerpos importantes de conocimiento
- ◆ Son materia de mejora continua
- ◆ Son fines, no medios
- ◆ Referentes comunes que buscan asegurar a todos el dominio de conceptos y competencias básicas para vivir en sociedad y participar en ella en igualdad de condiciones.
- ◆ Establecen dónde debemos llegar, pero no determinan la ruta para llegar a ese destino
- ◆ Establecen lo básico que todos los estudiantes deben saber en cada área y grado.
- ◆ Son comparables con estándares de otros países cuya educación es de alta calidad.
- ◆ Respetan las particularidades de cada área, por eso su presentación es distinta en cada caso.
- ◆ No eliminan la autonomía escolar.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ No determinan el currículo.
- ◆ No imponen una única forma de enseñar.

Ventajas:

- ◆ Estándares comunes, conocidos y compartidos afianzan la identidad nacional y facilitan el proceso de integración de estudiantes que migran de una región a otra.
- ◆ Igualdad de oportunidades para todos con base en altas expectativas de aprendizaje y de rendimiento académico.
- ◆ Mayor control sobre procesos y productos.
- ◆ Aseguran extensión, coherencia, balance, continuidad y progresión.
- ◆ Dan claridad sobre lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer en su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, del trabajo y de la realización personal.
- ◆ Permiten coordinar varios aspectos del sistema educativo: formación y capacitación de docentes, diseño de materiales, sistemas de evaluación internos y externos, criterios de promoción a grados o niveles posteriores.
- ◆ Dan pautas para dejar a los padres de familia informados claramente sobre el progreso de sus hijos.
- ◆ Son insumo para la definición de proyectos institucionales y de aula interdisciplinarios.
- ◆ Fomentan la conformación de comunidades de docentes, investigadores y académicos en función de su mejoramiento y actualización permanente.

Clases de Estándares:

- De contenido. Describen lo que los estudiantes deben aprender en cada área y grado.
- De Desempeño. Describe que clase de desempeño representa un logro indicando. Medida de progreso con respecto a una meta; qué tanto se logró un estándar de contenido

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Actualmente, además de saber, es necesario saber hacer con lo que se sabe: competencias. Los logros, las competencias y estándares son complementarias.

Relación entre los términos Logro - Competencia y Estándar.

LOGRO	COMPETENCIA	ESTÁNDAR
lo que se espera que un estudiante alcance, maneje o domine	Muestra que el estudiante aplica el dominio alcanzado	Muestra que observar para evaluar la competencia

#### 4.6.6 Educación en sus niveles.

- Educación Primaria. “Fomentar el deseo de aprender, el ansia y la alegría de conocer y, por lo tanto, el afán y las posibilidades de acceder más tarde a la educación durante toda la vida. La educación preescolar permite el acceso a procesos de socialización y al desarrollo de procesos cognitivos, comunicativos, corporales, estéticos - lúdicos, éticos y espirituales.

La educación primaria, soportada en estos procesos, debe facilitar el desarrollo de competencias y aprendizajes de base, es decir, leer, escribir y calcular, pero también saberse expresar en lengua natal para el diálogo y la comprensión. Abrirse e iniciarse en las ciencias, partiendo de los datos del mundo de la vida, privilegiar en todo caso la relación maestro - estudiante.”<sup>4</sup>

- Educación Secundaria. “Debería ser el período en el que se revelasen y cuajasen los talentos más variados. Los elementos del tronco común lenguas, ciencias y cultura general, deberían ser enriquecidos y actualizados, a fin de que correspondiesen a la mundialización cada vez mayor de los fenómenos, la necesidad de un entendimiento multicultural y la utilización de la ciencia al servicio del desarrollo humano sostenible. También se requiere la orientación profesional que supone una evaluación basada en combinación sutil de criterios educativos y de previsión de la futura personalidad adolescente.

- Media Académica Rural. Se hace la profundización de las áreas del conocimiento y se prepara para la vida laboral o de educación superior, en nuestro caso de educación rural busca generar proyectos productivos y transformar la realidad en que se vive.

#### 4.6.7 Objetivos.

<sup>4</sup> Unesco, 1996: 135

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- **Objetivos Generales del Plan de Estudios.** En el desarrollo de las actividades pedagógicas que conforman el plan de estudios, acorde con el currículo institucional, se busca la formación integral del ser humano, dando cumplimiento a los fines del Sistema Educativo colombiano, a los objetivos de niveles, de grados y de áreas y en especial, a la filosofía institucional.
- ◆ Formar hombres y mujeres íntegros, capaces de pensarse a sí mismos y a los demás, responsables de sus acciones, de su medio y de su pertenencia; y con capacidad para comprender y relacionar la tradición cultural pasada y presente, para así contribuir a la transformación de la realidad social, económica, política y cultural, primeramente de su familia, así como también de las comunidades locales y regionales y con proyección nacional e internacional.
- ◆ Fomentar mediante las acciones pedagógicas, el desarrollo de los estudiantes fundamentado en el hacer y el conocer, para ser y convivir; así como también, para el análisis crítico de la realidad de su medio socio-económico - político y cultural.
- ◆ Prestar un servicio educativo de calidad, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política Colombiana y los fines del Sistema Educativo.
- ◆ Adoptar claramente las metas, estrategias, métodos y actividades pertinentes, orientadas al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.
- ◆ Determinar pautas, acordes con las características del entorno social, económico y cultural; que posibiliten el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a nivel local y regional.
- ◆ Estructurar proyectos educativos que hagan posible la solución de los problemas, de acuerdo a los intereses y necesidades de la comunidad educativa de la región, basados en los lineamientos determinados por la Ley General de educación y sus decretos reglamentarios y a las disposiciones del Ministerio de educación Nacional.
- ◆ Fomentar el desarrollo del ser, mediante la práctica de los valores, con miras al mejoramiento continuo de la calidad de vida, del hombre y la mujer y en especial de la calidad de seres humanos, haciéndolos más productivos en lo económico, más participativos en lo político y más humanos en lo social.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

◆ Fundamentar las acciones educativas en la praxis de la eticidad y la responsabilidad, dentro de los contextos sociales, económicos, culturales, políticos, ambientales, que potencien el que hacer educativo y que permitan la articulación de la institución con la realidad.

▪ Objetivos Comunes de Todos los Niveles. Es primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los estudiantes mediante acciones estructuradas encaminadas a:

◆ Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

◆ Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

◆ Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

◆ Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar y armónica responsable.

◆ Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional

◆ Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

◆ Fomentar el interés por el respeto y por la identidad cultural de los grupos étnicos.

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

◆ El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

◆ El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la Educación Física, la recreación y el deporte formativo.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- ◆ La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- ◆ La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad
- **Objetivos Específicos de la Educación Preescolar**
  - ◆ El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
  - ◆ El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto - escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
  - ◆ El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
  - ◆ La ubicación espacio - temporal y el ejercicio de a memoria.
  - ◆ El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación; y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
  - ◆ La participación en actividades lúdicas con otros niños, niñas y adultos.
  - ◆ El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural familiar y social.
  - ◆ El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
  - ◆ La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

◆ La formación de hábitos de alimentación , higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre valor y la necesidad de a salud.

▪ Objetivos Generales de la Educación Básica

◆ Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

◆ Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.

◆ Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

Objetivos generales de la Educación Media Académica Rural

◆ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como: la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y ayuda mutua.

◆ Profundizar en las diferentes áreas del conocimiento.

◆ Orientar y preparar para el trabajo, la educación superior y en general para el proyecto de vida.

◆ Generar espacios de reflexión sobre el proyecto de vida

◆ Propiciar espacios para realizar proyectos productivos.

◆ Fomentar el interés y el desarrollo de Actitudes hacia la práctica investigativa.

◆ Propiciar la formación social. ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

▪ Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Primaria.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tienen como objetivos específicos los siguientes:
  - ♦ La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
  - ♦ El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
  - ♦ El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
  - ♦ El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
  - ♦ El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen éstos conocimientos.
  - ♦ La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
  - ♦ La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
  - ♦ La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico armónico.
  - ♦ La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
  - ♦ El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
  - ♦ La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- ◆ La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- ◆ La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.
  - Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tienen los siguientes objetivos específicos:
    - ◆ El desarrollo de la capacidad para comprender texto y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
    - ◆ La valorización y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
    - ◆ El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de problemas de la ciencia, de la tecnología y lo de la vida cotidiana.
    - ◆ El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental
    - ◆ El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración de la naturaleza y el ambiente.
    - ◆ La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
    - ◆ La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- ◆ El estudio científico del cosmos, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- ◆ La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- ◆ La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- ◆ La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- ◆ La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- ◆ La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- ◆ La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- **Objetivos Generales de la Educación Media.** La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores; comprende dos (2) grados (10 y 11)
  - ◆ Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la Educación Superior en cualquiera de sus niveles y carreras. La educación media tiene un carácter de académica o técnica.
  - ◆ La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.
  - ◆ La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios; y para la continua-

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

ción en la educación superior. Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte, y las demás que requiera el sector productivo y de servicios.

- Son objetivos específicos de la educación media académica rural:
  - ◆ La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
  - ◆ La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
  - ◆ El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo de conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
  - ◆ La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales y de su entorno.
  - ◆ El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
  - ◆ La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
  - ◆ Desarrollar habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
  - ◆ El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
  - ◆ El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración de la naturaleza y el ambiente.
- ◆ El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al estudio de las condiciones actuales de la realidad social.
- ◆ El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su organización y división política, del desarrollo económico de los países, y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- ◆ La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.

4.6.8 Los Programas Académicos. Es un programa transdisciplinario, que contiene temas identificados pertinentes para cubrir las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes de los diferentes grados, desde transición hasta once. El programa ofrece un marco de conocimientos que, se considera, satisfacen las diversas características cognoscitivas, académicas, sociales, físicas, emocionales y culturales de los estudiantes. Así mismo, se fundamenta en un amplio enfoque investigativo de enseñanza y de aprendizaje. En la primaria se aplica la pedagogía de la escuela nueva y en los grados de la media rural el proyecto educativo rural mediante un modelo pedagógico activo.

Los profesores ayudan a los estudiantes a aprender de manera holística. “Darle sentido al mundo” conducen al estudiante a situaciones Problemáticas para que tomen conciencia de las conexiones naturales entre las distintas disciplinas a medida que exploran los temas significativos. Hacerlo así requiere de una concienzuda planeación, compartida por todos los profesores involucrados.

Con el fin de planear la organización del contenido y los indicadores de logro que los estudiantes deber alcanzar se hacen reuniones entre todos los niveles y áreas.

El 100% de las áreas de conocimiento corresponden a las fundamentales y obligatorias que manda la ley. En la media además se resalta los proyectos productivos como una novedad y que hace parte de la intensidad horaria.

En las diferentes áreas y dimensiones se estimula el desarrollo de las habilidades orales y prácticas, las propuestas de investigación, el uso de la iniciativa para resolver problemas, la aplicación de destrezas, conocimiento y comprensión; la habilidad para asumir proyectos individuales y para trabajar en equipo.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

En el libro "Plan de Estudio" está recopilada toda la información de todos los programas académicos de las diferentes áreas y dimensiones, para cada grado, al igual que los planes de mejoramiento de cada una.

Los planes de área y el de dimensiones, por competencias, constan de sus respectivos objetivos, temáticas, contenidos, competencias, aportes del área a los logros de los fines educativos, referentes teóricos, logros e indicadores de logro, metas de calidad, criterios de evaluación (por competencias), metodología, estrategias de enseñanza, la forma de planeación por ejes temáticos y bibliografía. A continuación se hará un breve esbozo de cada una:

- Dimensiones. El proceso de enseñanza - aprendizaje en transición se hace por medio de dimensiones, las cuales se trabajan en forma integrada, aunque a cada una se le tiene destinada una cantidad de carga en el horario académico.
- Áreas. En preescolar y primaria ubicados en la sede principal, cada docente tiene a su cargo un grupo, y en las sedes un docente puede orientar todos los grupos mediante el método de escuela nueva.

Desde sexto grado en adelante todos los grados son por profesorado, buscando que los estudiantes aprendan a conformar las partes en un todo, integrar saberes y explorar las diversidades específicas de cada área de conocimiento. Cada área es asumida por un educador especializado.

La articulación de los elementos o herramientas que se proporcionan al estudiante y los temas transversales, se llevan a cabo en todas las áreas, en las que se sintetizan los conocimientos y estándares establecidos por ley. Las áreas son: Humanidades, Ciencias Sociales, Matemáticas, Tecnología e Informática, Educación Física, Artística, Educación Física, Religión y Ética y Valores; y en la media el proyecto productivo.

Las áreas están concebidas de tal forma que permiten a lo(a)s estudiantes la adquisición de una conciencia cada vez mayor acerca de las conexiones existentes entre el contenido de las asignaturas y el mundo real, y sobre el vínculo del conocimiento con el mundo de la vida, en el sentido en que las asignaturas no sólo se relacionan entre ellas mismas sino con el mundo circundante del estudiante. Se posibilita a los estudiantes desarrollar una conciencia sobre temas amplios y complejos.

Distribución por horas semanales para preescolar

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

**HORARIO GRADO PREESCOLAR DE LA SEDE PRINCIPAL-2009**

HORAS A.M.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 a 7:15	ABC	ABC	ABC	ABC	ABC
7:15 a 8:00	DIMENSIÓN ÉTICA	DIMENSIÓN ÉTICA	DIMENSIÓN CORPORAL	DIMENSIÓN ESTÉTICA	DIMENSIÓN CORPORAL
8:00 a 8:45	DIMENSIÓN COMUNICATIVA (INGLÉS)	DIMENSIÓN COMUNICATIVA (INGLÉS)	DIMENSIÓN CORPORAL	DIMENSIÓN ESTÉTICA	DIMENSIÓN COMUNICATIVA (INGLÉS)
8:45 a 9:15	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
9:15 a 10:00	DIMENSIÓN COGNITIVA	DIMENSIÓN COGNITIVA	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	DIMENSIÓN COGNITIVA	DIMENSIÓN COGNITIVA (INFORMÁTICA)
10:00 a 10:45	DIMENSIÓN ESTÉTICA	DIMENSIÓN ESTÉTICA	DIMENSIÓN ÉTICA	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	DIMENSIÓN ÉTICA
10:45 a 11:00	ASEO	ASEO	ASEO	ASEO	ASEO

Distribución por horas semanales de las áreas primaria, secundaria y media.

Área	Asignatura	Intensidad # Horas Semanales		
		Básica Primaria	Básica Secundaria	Media Académica
Artística		2	1	1
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias	3	4	
	Física			2
	Química			4

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

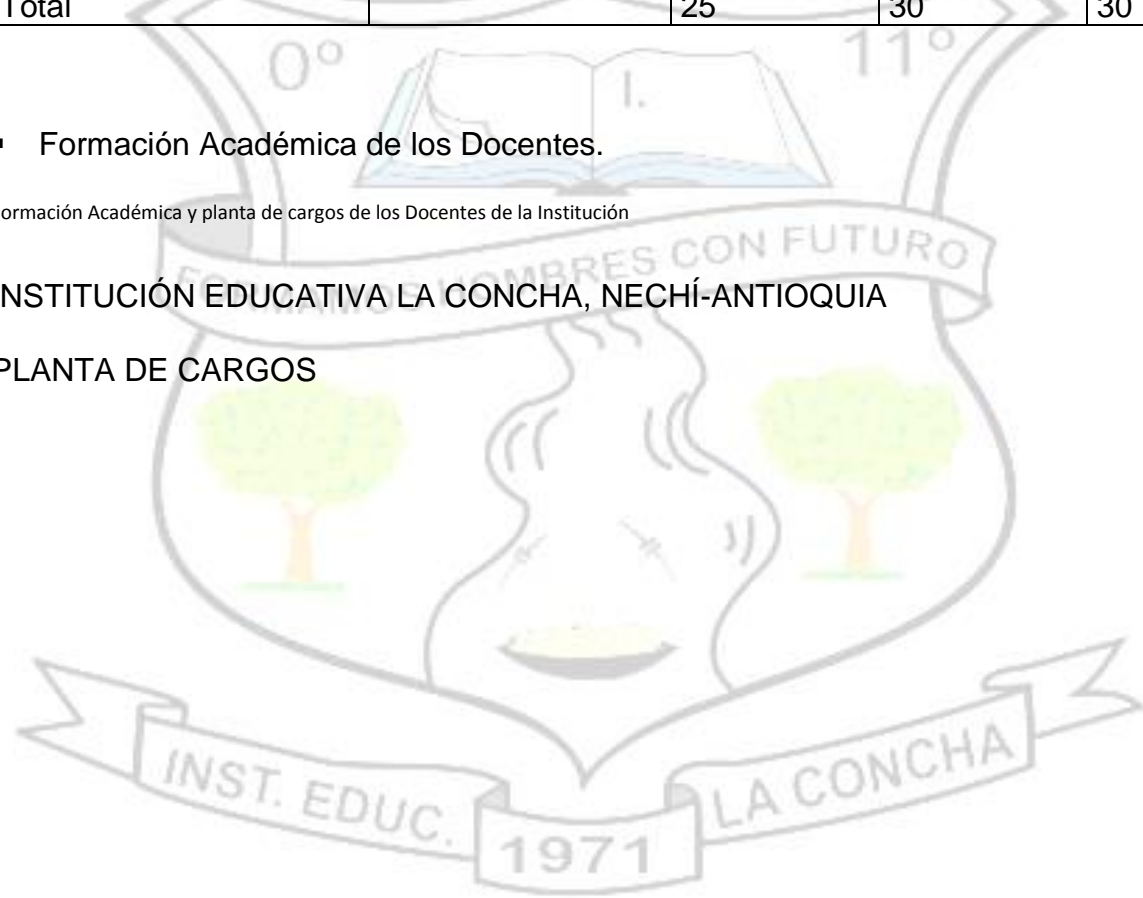
Ciencias Sociales	Sociales		4	
	Economía y Política			2
	Filosofía			1
Educación Física, Recreación y Deportes		2	2	2
Ética y Valores Humanos		1	2	1
Humanidades	Lengua Castellana	5	5	4
	Inglés	4	4	3
Matemáticas	Matemáticas	4	5	3
	Geometría	1		
Religión y Moral		1	1	1
Tecnología e Informática		2	2	1
Proyecto Productivo				5
Total		25	30	30

- Formación Académica de los Docentes.

Formación Académica y planta de cargos de los Docentes de la Institución

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA, NECHÍ-ANTIOQUIA

PLANTA DE CARGOS



**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

NOMBRES Y APELLIDOS	Nª CEDULAS	ESCALAFON	TITULOS	GRADOS Y AREAS	SEDES	N. de horas
Keyla Z. Cobos Niebles	39.276.840	2A	Médico Veterinaria	Ciencias y Química	La Concha	22
León Grisales Burgos	70.116.999	2A	Sociólogo	Sociales, Filosofía y Ciencias Económicas	La Concha	22
Marcelino Oyola M.	15.046.829	10	Lic. Educ. Infantil, con énfasis en ciencias Naturales.	Educ. física y Artística	La Concha	22
Erik Ampudia Mola	9.023.977	2A	Lic. Matemáticas y Física	Matemáticas y Física	La Concha	22
Osman Yepes Castro	15.581.323	7	Lic. Educ. Infantil, con Énfasis en Lengua Castellana	Inglés y Español	La Concha	22
Jaqueline Requena V.	21.647.209	13	Lic. Educ. Religiosa y Ética	Religión y Ética	La Concha	22
José Damian Sandoval A.	8.371.335	10	Lic. Educ. Infantil, con Énfasis en Ciencias Naturales	Grado cuarto	La Concha	25
Lino Antonio Goez Mejía	8.370.945	12	Lic. Educ. Infantil, con Enfasis en ciencias Naturales	Grado Quinto	La Concha	25
Luz Maritza Castillo Bracamonte	39.269.720	7	Lic. Educ. Campesina y rural	Grados segundo y tercero	La Concha	25
Marta Cecilia	21.815.884	2A	Lic. Educ.	Grado	La	25

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Guzmán ùpeguì			Básica	Primero	Concha	
Ruby Stella Corredor Corredor	46.361.398	2A	Lic. Educ. .Preescolar	Grado Preescolar	La Concha	25
Leovanis Vergara Cuello	43.804.132	9	Lic. Educ. Infantil con Enfasis en Recreación y Deporte.	Grados. Preescolar y Primero.	Puerto Astilla	25
Never Naranjo Zambrano	43.343.913	1	Bachiller Pedagógico	Grados. Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto	Puerto Astilla	25
Diana Patricia Caicedo Caldera	30.276.625	1	Bachiller Pedagógico	Grados de Preescolar a Quinto	La Pomposa	25
Tarcy Nerón Agua limpia Mosquera	82.383.233	1	Normalista Superior	Grados de Preescolar a Quinto	El Carmen	25
José Álvaro Medina Gómez	15.307.001	12	Lic. Educ. Religiosa y Ética	Grados Tercero, Cuarto y Quinto	La Concepción	25
Jesús María Hincapié Bedoya	15.307.559	2A	Lic. Educ. Infantil con Enfasis en Ciencias Sociales.	Grados Preescolar, Primero y Segundo.	La Concepción	25

La institución educativa cuenta en total con un (1) directivo docente (rector) y 20 docentes distribuidos así: uno (1) en preescolar de la sede principal, doce (12) en primaria (sede principal y sedes en las veredas), seis (6) en la secundaria y para la educación media contamos con 1 docente. Además cuenta con 5 personas en el personal administrativo y de servicios distribuidos así; una (1) secretaria, una (1) auxiliar de biblioteca, dos (2) aseo y una (1) celadora.

Para la asignación de carga académica, de cada educador, se tiene en cuenta:

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Idoneidad, establecida por Secretaria de educación, según título o tiempo de docencia en el área respectiva (experiencia).
  - ◆ Perfil
  - ◆ Experiencia
  - ◆ Necesidad de servicio
- Planes de Mejoramiento. Al inicio del año escolar en reunión por áreas se organiza el Plan de Mejoramiento, buscando optimizar el Plan de área.

Este se realiza teniendo en cuenta el siguiente formato.

Formato de Plan de Mejoramiento de Área, implementado en la Institución.

LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
	PLAN DE MEJORAMIENTO	
Área:	Coordinador de área:	Fecha (Tiempo de ejecución)
Fortalezas	Debilidades	Meta e Indicador de Calidad
Objetivo	Estrategia	Resultados Esperados
Beneficiarios	Duración	Responsables

- Diario de Procesos. Cada educador recopila el proceso de la realización de la clase y los resultados obtenidos en ella; esto tiene como propósito:

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Realizar los cambios necesarios al proceso pedagógico.
- ◆ Realizar los ajustes pertinentes el proceso académico.
- ◆ Base para el proceso de nivelación, refuerzo y recuperación.
- ◆ Pauta para la realización del Plan de Mejoramiento del área.

Formato de Diario de Procesos, implementado en la Institución

LIBERTAD RESPONSABILIDAD		CON		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
				PLANEADOR DE CLASES Y DIARIO DE PROCESOS	
Área - Asignatura:			Fecha (Tiempo de ejecución)		
Educador(a):			Grados:		
Competencias	Eje problematizador	Estándares	Logros		
Nº de clase	Actividades	Procesos Metodológicos	Aspectos significativos		
Comentarios del Monitor	Temas a Reforzar y/o Retroalimentar	Meta e Indicador de calidad	Resultados Esperados		

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Firmas.

\_\_\_\_\_  
Educado(a)

\_\_\_\_\_  
Monitor(a)

\_\_\_\_\_  
Coordinador(a)

- Ejes Transversales. La práctica pedagógica, la investigación y la evaluación se consideran procesos continuos que se articulan para identificar, plantear y resolver los problemas a desarrollar desde cada núcleo. Los ejes favorecen el desarrollo del currículo y lo caracterizan.

Dentro de los programas que se desarrollan como ejes transversales están:

- Educación Personal, Social y en Salud. Inmerso en las áreas del conocimiento en especial en las de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y ética y Valores, y en los proyectos Cívico Político Democrático, de Sexualidad, Medio ambiente y proyectos transversales aportando al estudiante herramientas que le facilitan sus interacciones sociales, la consolidación de una buena autoimagen y el fortalecimiento de su personalidad.

Su propósito es contribuir al desarrollo personal de los estudiantes en todas las dimensiones de su vida, por lo cual se incluyen temas como: Educación Sexual, Interacción de Grupo, Respeto y Normas, Prevención sobre abuso de drogas, dependencia, prevención contra el alcoholismo y la drogadicción, Nutrición, Autoestima, Toma de Decisiones, Solución de Conflictos y Libertad con Responsabilidad.

- Derechos Humanos. Consiste en valorar y cumplir los Derechos Humanos a partir del cumplimiento de los Deberes.

- Sensibilidad y "Libertad con Responsabilidad". Con éste se busca exista Sentido de Pertenencia y un Clima Institucional agradable, factores que en el diagnóstico presentaron mayor falencia.

- Cambios Académicos. El pensum académico es abierto, dinámico y atinente a los retos de la educación y se articula a los procesos de reestructuración constante por parte de las Secretarías de Educación Local y Departamental, haciendo del plan de estudio un proceso actualizado y atendiendo al nuevo reto de la educación media rural.

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

De conformidad con lo anterior, la Institución ha venido incorporando acciones tendientes a la adecuación de su currículo a las necesidades socio históricas, económicas y didáctico - pedagógicas, para responder en forma apropiada y pertinente a los retos educativos que dichos cambios plantean.

Ejemplos de estas transformaciones son:

- ◆ Es el paso de una enseñanza obligatoria de lo Religioso católico a una actitud no confesional, consecuente con la apertura de la institución a otras tradiciones culturales que implican prácticas religiosas distintas.
- ◆ Incorporación de las competencias Laborales Generales, comunicativas y ciudadana en las diferentes áreas del saber.
- ◆ del área de Ciencias Sociales; a la que se debe incorporar la cateara Afro colombiana; y además, anexar como asignatura la Cátedra de Civismo y Urbanidad. Actualmente se vienen propiciando los espacios necesarios para la reestructuración
- ◆ Atendiendo al bilingüismo se incremento una hora de inglés en el 2009, quedando con una intensidad de tres horas en primaria y cuatro horas en la secundaria y media rural.
- ◆ Igualmente se pretende la estructuración de las áreas y los proyectos transversales por disciplinas que permitan la interdisciplinariedad en áreas como Ética y Valores, Civismo y Urbanidad y Religión

Estos aspectos evidencian un proceso de consolidación de valores y principios plurales que traen consigo una formación académica amplia y abierta desde el punto de vista intelectual y en cuanto a la generación de capacidad de convivencia.

#### 4.7 PROYECTOS.

Los proyectos van en el anexo: proyectos.

Cada proyecto se elabora según los siguientes formatos:

Formato para elaboración de Proyectos a implementar en la Institución.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

LIBERTAD RESPONSABILIDAD	CON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
		PROYECTO AMBIENTAL (Ejemplo)	
Nombre: del Proyecto particular o Específico		Beneficiarios:	Fecha (Tiempo de ejecución)
Coordinadores	Diagnóstico	Justificación	
Objetivo	Estrategias Metodológicas	Recursos	
Productos y resultados esperados	Criterios de Evaluación	Bibliografía	

Al finalizar el año escolar, en formatos iguales a los anteriores, debajo de cada ítem, se realiza la evaluación a cada proyecto

Resumen de las estrategias de los proyectos realizados en la Institución educativa.

PROYECTOS	ESTRATEGIAS
-----------	-------------

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Cívico y Democrático <sup>5</sup>	político y	Participación en la organización del Gobierno Escolar Jornadas Democráticas. Celebraciones de los días patrios. Solución de Conflictos. Campaña de los Derechos Humanos
Educación "Ecología Ambiente"	Ambiental <sup>6</sup> y Medio	Grupo Ecológico Campañas Ecológicas Cultura del manejo de Residuos sólidos Reforestación Huertas escolares Proyectos productivos
Educación Sexual <sup>7</sup>		Talleres con padres, docentes y estudiantes Talleres con parejas de novios de la institución. Capacitaciones por entidades externas Campañas
Ético y Valores	Religioso y en	Clima Institucional agradable. Fomento de la filosofía Institucional Capacitación Fomento de la sana Convivencia Campaña de valores
Utilización del tiempo Libre		Días lúdicos Jornadas Deportivas Equipos de competición
Plan de Aula		Diagnóstico Socialización Democracia Solución de Conflictos Organización Trabajo en equipo Mejorar el Rendimiento Académico y Comportamental

<sup>5</sup> Resolución Número 1600 de 1994 Marzo 8 (del Ministerio de educación Nacional). Por el cual se establece el Proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal.

<sup>6</sup> Decreto 1743 de agosto 3 de 1994 (Presidencia) Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal.

<sup>7</sup> Resolución Número 3353 de 1993, julio 2 (del Ministerio de educación Nacional). Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación Sexual en la educación básica del país.

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

--	--

PROYECTOS	ESTRATEGIAS
Escuela de Padres	Capacitación Seminarios Talleres Acompañamiento a sus hijos
Eventos Sociales Exitosos	Organización y ejecución de los eventos Sociales de la Institución Apoyo en la Organización y ejecución de eventos Sociales del municipio Entendiendo como eventos sociales: Foros, celebraciones de fechas importantes, ponencias, talleres, capacitaciones, celebraciones culturales,...
Periódico Institucional	Información Diagramación y diseño. Manejo de la Información
Promoción de la Lectura	Compresión Lectora Formar posibles escritores Amor por la lectura y realización de escritos (cuentos, poesía, historietas, fábulas, novelas,...) Implementación de la hora de lectura diaria
Servicio social Estudiantil Obligatorio <sup>8</sup>	Acompañamiento a estudiantes de primaria en el proceso de nivelación. Apoyo en el proceso de acompañamiento de estudio a los estudiantes de primaria que permanecen solos en sus hogares. Consecución de entidades de prácticas Embellecimiento de la Institución. Apoyo a las actividades de las oficinas de la institución Apoyo a las actividades programadas en la Institución Proyectos productivos Huertas escolares

#### 4.8 ESTRATEGIAS METODOLOGICAS.

<sup>8</sup> Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996, Ministerio de educación Nacional

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

En la primaria especialmente en las sedes de las veredas se implementa el modelo activo de escuela nueva, en la básica secundaria el modelo conceptual y tradicional y en la media rural se aplica un modelo pedagógico activo del proyecto educativo rural con su respectivo proyecto productivo.

La estrategia metodológica se fundamenta en una gestión curricular centrada en cada nivel de formación, el cual está orientado por una situación problémica, aprendizaje significativo, un propósito específico, unos contenidos organizados en torno a ejes problémicos, dentro de los cuales se encuentran presentes en cada nivel la práctica pedagógica y la investigación, con el encargo de enfatizar en la articulación de fines, contenidos y medios en torno a la situación problémica con la ayuda de los momentos integradores.

Características Metodológicas:

- ◆ Aprendizaje significativo y por demanda
- ◆ Modelos activos
- ◆ Módulos del Proyecto educativo rural.
- ◆ Proyectos productivos
- ◆ Privilegio del Proceso
- ◆ Interacción teórico – práctica
- ◆ Participación
- ◆ Apertura
- ◆ Contextualización socioeconómica y cultural
- ◆ Flexibilidad
- ◆ Evaluación permanente y colectiva.
- ◆ Conexión e interacción

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

En el trabajo de aula los profesores desarrollan actividades que buscan mantener el interés del estudiante por aprender, algunas de ellas son:

- ◆ Talleres
- ◆ Proyectos para aplicar a su entorno
- ◆ Mapas conceptuales
- ◆ Debates, Mesa Redonda, Foros...
- ◆ Exposiciones
- ◆ Consultas
- ◆ Lecturas
- ◆ Experimentos
- ◆ Juegos de Roles
- ◆ Mostraciones
- ◆ Juegos Didácticos
- ◆ Dramatizaciones
- ◆ Trabajos artísticos (dibujos, grafitis, carteleras, trabajo con plastilina,...)
- ◆ Software

Los logros del trabajo de aula se materializan en la participación de los estudiantes en eventos académicos, científicos, deportivos y culturales a nivel inter - institucional, local y regional

Las actividades extracurriculares y las para realizar en casa, aparte de apoyar el proceso de aprendizaje favorecen e intensifican la gran variedad de expresiones creativas de los estudiantes, la sana convivencia, estimulan la "Libertad con Responsabilidad" al igual que otros valores; buscando una formación integral.

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Entre las actividades Extracurriculares tenemos:

- ◆ Eventos deportivos
- ◆ Eventos culturales
- ◆ Participación en concursos de poesía, cuentos, trabajos artísticos, ...
- ◆ Capacitaciones
- ◆ Salidas de campo

El trabajo que se hace en casa es la preparación para las actividades a realizar en el aula; siempre se debe revisar lo realizado en clase para solucionar dudas y tener una mayor participación en la clase siguiente.

Los profesores ofrecen un ambiente estimulante y exaltan los logros de los estudiantes exhibiendo sus trabajos en la institución diferentes eventos programados, los que son evaluados por el Consejo Académico, consejo de los estudiantes y los coordinadores

Los profesores de Educación Física organizan actividades deportivas, curriculares y extracurriculares. Los profesores, que su área lo permite, realizan salidas pedagógicas a museos, sitios de interés histórico y cultural, previo permiso de las directivas y padres de familia

En el Manual de Convivencia de la Institución, se encuentra la información de los estímulos que se otorgan a los estudiantes por su excedencia en el proceso de formación (Tanto en lo académico y/o comportamental)

#### 4.9 APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE.

La Institución Educativa se está trabajando para disponer en forma permanente y cotidiana de un clima favorable a los aprendizajes de los estudiantes. El Manual de Convivencia se concibe como un instrumento que contribuye a ello, no sólo mediante el establecimiento de reglas de juego claras sino a través del fomento de relaciones que contribuyan a hacer del conocimiento el eje de la vida institucional

Entre otros servicios y elementos de apoyo, que la Institución Educativa ha ido implementando y/o transformando, vale la pena mencionar:

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ El modelo pedagógico activo de la escuela nueva que se implementa en primaria y se aplicará en la media, con excelentes resultados.
- ◆ Los proyectos productivos que se han diseñado para los alumnos de la media rural.
- ◆ Apoyo por medio del Servicio Social Obligatorio a los estudiantes de primaria con logros pendientes.
- ◆ Proyectos inter - institucionales de apoyo y orientación de los procesos formativos
- ◆ Seguimiento especializado a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje, con proyectos particularizados diseñados y con el acompañamiento de los padres de familia.
- ◆ Actividades especiales para los procesos de refuerzo, nivelación y recuperación con los estudiantes que presentan alguna deficiencia en la obtención de los logros mínimos.

Se cuenta con un salón de computadoras.

#### FALTANTES PARA EL PROCESO PEDAGOGICO

Se carece de algunos elementos importantes como son: Una biblioteca completa, un laboratorio de física y química, televisores, video vean, DVD, energía eléctrica en algunas sedes y algunos salones, sistemas de ventilación, restaurante escolar, computador par el sistema de calificaciones, sillas, tableros, espacio para la educación física, y otros que serían fácil de corroborar con una visita.

#### 4.10 JORNADA Y HORARIO ESCOLAR

Diariamente se toma un registro de asistencia en todas las clases, para asegurar un control estricto de asistencia de los estudiantes, con el fin de mantener un promedio de asistencia alto.

Cuando no hay actividades académicas, debido a jornadas pedagógicas, se avisa a los padres de familia con anterioridad, en los grados de primaria se realiza por escrito

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

La jornada escolar se establece al inicio del año según las directrices de la Secretaría de Educación Departamental

Los períodos de actividades académicas y receso para vacaciones, de Semana Santa, semana complementaria de receso escolar (octubre) son establecidos por Secretaría de Educación Departamental

Distribución de tiempo para las clases y descanso pedagógico, en la Institución.

Preescolar	Básica Primaria	Básica secundaria y Media académica
- Cuatro horas de clase, mediadas por un descanso de treinta minutos.	Cinco horas de clase, mediadas por un descanso de 30 minutos.	-Seis horas de clase, mediadas por un descanso de treinta minutos.

Las nivelaciones y recuperaciones se pueden realizar dentro de las clases si la preparación de ésta y los temas lo permiten, de no ser así se realiza después del horario de clases.

En lo posible las reuniones para entrega de informes académicos y de comportamiento, asambleas de padres de familia e informes particulares a padres de familia, en lo posible se realizan después de la jornada escolar.

#### 4.11 EVALUACIÓN GENERAL DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación se concibe como un proceso integral que brinda oportunidades, puesto que ésta es la valoración de los conocimientos, actitudes, aptitudes y rendimiento en general del educando.

Las evaluaciones deben realizarse en forma continua y permanente, permitiendo verificar en el estudiante la capacidad de aplicar lo aprendido en el momento de la toma de decisiones y en la solución de problemas propios del área y relacionados con su vida personal y cotidiana. (Saber, y saber hacer en el contexto)

La razón y fin último de la evaluación de la formación y del desempeño académico es el logro de la calidad educativa en una triple perspectiva: El desarrollo humano integral, la formación profesional y la comprensión y transformación social. La primera apunta al proyecto de vida individual, la segunda a la preparación para el desempeño de una actividad u oficio y la tercera al proyecto de vida colectiva o relacional.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

La evaluación es un proceso de diagnóstico que busca el logro de la calidad y de la excelencia, en este caso en educación y, a partir de ella, el logro de calidad del proyecto de vida y del desempeño profesional de la persona.

La evaluación del aprendizaje se inscribe dentro de un proceso de formación integral que permite evaluar, a grandes rasgos:

- ◆ El conocimiento adquirido.
- ◆ Los procesos intelectivos realizados mientras se construye el conocimiento.
- ◆ Los aprendizajes significativos.
- ◆ Los procesos de construcción cognoscitiva y los métodos para lograrlo.
- ◆ El desarrollo de las potencialidades y dimensiones humanas.
- ◆ El desarrollo de actitudes, comportamientos, valores y principios.
- ◆ El desarrollo de las dimensiones espiritual, cognoscitiva, socioafectiva, psicobiológica y comunicativa.
- ◆ Las operaciones intelectivas realizadas en el proceso de aprendizaje.
- ◆ La madurez en el proceso de desarrollo evolutivo, de la personalidad, del carácter, de la voluntad y la vocacionalidad.
- ◆ Las expectativas, el interés, la motivación y la participación.
- ◆ La formación en relación con el compromiso con la comunidad y con la transformación sociocultural.
- ◆ La forma de implementar procesos de autoaprendizaje a partir de modelos pedagógicos y didácticos pertinentes en relación con las áreas del saber y los procesos académicos.
- ◆ La manera como se expresa y comunica lo aprendido, ...

La evaluación formativa y por competencias le da flexibilidad al currículo, el estudiante goza de libertad en la regulación de sus propios procesos, permitiendo

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

generar autodirección, autoaprendizaje, y lograr, a partir de éste, la satisfacción de sus necesidades e intereses personales y del entorno

#### 4.11.1 Finalidad.

- ◆ Identificar las oportunidades y competencias de los estudiantes
- ◆ Crear ambientes de aprendizaje que permitan el desarrollo personal y social.
- ◆ Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos.
- ◆ Identificar características personales de los estudiantes, sus intereses, ritmo de aprendizaje, estilo de trabajo.
- ◆ Proporcionar al docente información para revisar y reorientar su trabajo pedagógico.
- ◆ Determinar la promoción o no, en cada grado de educación básica y media.
- ◆ Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender en la experiencia
- ◆ Diseñar e implementar estrategias para mejorar a los educandos que tengan dificultades.
- ◆ Detectar la habilidad de los estudiantes para interpretar, analizar y aplicar el conocimiento, reconociendo las fortalezas y las debilidades, y permitiendo el seguimiento a su progreso
- ◆ Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización del plan de estudios
- ◆ Detectar las dificultades de los estudiantes para buscar solucionarlas y mejorarlas;
- ◆ Conocer el estado de progreso de los estudiantes.
- ◆ Mejorar la efectividad del programa de enseñanza y aprendizaje

#### 4.11.2 Forma de Evaluar.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- **Evaluación Interna.** El Consejo Académico, según el Decreto 1860 de 1994 en su Capítulo VII, el decreto 1290 de 2009 donde se establecen los lineamientos generales y específicos para los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del 2010 y demás disposiciones legales establecidas por Secretaría de Educación Nacional Para el diseño y tipo de evaluación se tienen en cuenta las edades, nivel escolar, los logros, los estándares o metas y competencias que los estudiantes deben alcanzar en cada una de las áreas o las dimensiones para el caso de preescolar.
- Los docentes incluirán en su plan, estrategias metodológicas, acordes con las diferencias individuales y su participación en colectivo, con criterios científicos e investigativo en lo pedagógico, que permita valorar los desempeños. Los estudiantes son evaluados con regularidad de acuerdo con un proceso continuo y permanente, también por evaluaciones acumulativa y Departamental que es el encargo de establecer los principios y fundamentos, orientaciones y procedimientos relacionados con la evaluación del rendimiento escolar.

, formativa y por competencias.

Las fechas para las diferentes actividades evaluativas son concertadas con los estudiantes; al finalizar el período se realizan evaluaciones acumulativas, que a su vez sirven como actividades de nivelación, donde se tiene en cuenta el progreso del estudiante.

Entre las formas de evaluar tenemos: ANEXAR CRITERIOS DE EVALUACION

En el nuevo panorama educativo, es fundamental que la evaluación sea, que aporte información parte integral en el proceso de aprendizaje y deben responder

El diseño de las actividades evaluativas deben responder a la pregunta: ¿Qué necesita el estudiante en su desarrollo humano y de aprendizaje; y para qué le sirve aquello que se dice que necesita?

Los instrumentos de evaluación deben llevar al estudiante a un aprendizaje significativo, que proporciona herramientas para reflexionar la realidad. Deben permitir, de la manera más adecuada, recoger la información para tomar decisiones de mejoramiento.

La concepción que el educador tenga de los objetos de la evaluación, dará la pauta para establecer la metodología y seleccionar y aplicar los instrumentos más adecuados para recoger la información que permita tener una visión integral y tomar las decisiones evaluativas.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

En cada uno de los proyectos de área recopilados en el libro "Plan de Estudios" se especifican los medios, los instrumentos, la metodología y las estrategias particulares de evaluar en el área/asignatura.

La planeación juega un papel importante en la evaluación, en este espacio se fijan los objetivos de aprendizaje para cada grado y cada área (dimensión para el grado de preescolar), el resultado del proceso evaluativo me indica la forma alcanzada de estos objetivos.

Los criterios de evaluación aseguran que la habilidad de los estudiantes para interpretar, analizar y aplicar conocimiento sea monitoreada y sistematizada, para poder reconocer tanto las fortalezas como las debilidades, y así buscar las estrategias necesarias para asegurar el mejoramiento continuo de los estudiantes.

En caso de que el resultado de la evaluación muestre una deficiencia académica, en el estudiante, se inicia el proceso de refuerzo, nivelación y recuperación, buscando el resultado positivo del aprendizaje.

Existe un análisis continuo de los instrumentos y las estrategias de evaluación para determinar su pertinencia, aplicabilidad y eficiencia. Este proceso metaevaluativo se hace dentro de cada uno de los niveles, como parte del monitoreo a la evaluación que realiza cada área y el Comité de Evaluación y Promoción. Es así como las actividades evaluativas al final de unidad se revisan y evalúan para verificar su importancia y relevancia.

Para que la evaluación sea participativa como lo exige la Ley General de Educación, en todos los procesos de aula el docente programará momentos para socializar con sus estudiantes los resultados de las actividades evaluativas; la autoevaluación, mediante la cual el estudiante tiene la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre el proceso para su mejoramiento; la coevaluación, proceso mediante el cual se buscan acuerdos y acciones de mejoramiento y si es posible la heteroevaluación donde todos los estudiantes participan en el proceso

- Evaluaciones externas nacionales. Son exámenes que contribuyen a certificar la calidad institucional así como la calidad del aprendizaje de los estudiantes.
- ICFES. Evaluación realizada por el estado Colombiano para todos los estudiantes de último grado de la educación media. Los propósitos de este examen son:
  - ◆ Servir como criterio de admisión a la educación superior.

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Informar a los estudiantes sobre las competencias evaluadas en cada una de las áreas, y a partir de sus resultados, ofrecerle elementos de ayuda para la decisión de su orientación profesional.
- ◆ Apoyar el proceso de auto evaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones de enseñanza.
- Examen de Competencias Básicas (Pruebas saber y Ciudadanas). Este examen, promovido por la Secretaría de Educación, se aplica cada dos años a los estudiantes de tercero, quinto, séptimo y noveno grados en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias naturales y en comprensión y sensibilidad ciudadana. Su propósito principal es ofrecer, tanto a los profesores como a las autoridades de educación, las herramientas para mejorar la educación y para que participen en un proceso de reflexión referente a la labor de enseñanza en el aula, de funcionamiento de la institución, de formas en que se propician los mejores ambientes de enseñanza y aprendizaje y que la reflexión conduzca a la elaboración de planes de mejoramiento.

Los resultados permiten determinar si los estudiantes muestran una capacidad de transferir los aprendizajes proporcionados por el Institución Educativa a contextos diferentes a los cuales esos aprendizajes se aplican. Evalúa así las competencias del estudiante en cuanto a comprensión de conceptos claves en las áreas evaluadas, para producir diferentes tipos de texto y de explicación.

La importancia de estas pruebas es que los estudiantes, sin importar a qué tipo de Institución Educativa asisten, son y serán evaluados sobre la base de los mismos parámetros y utilizando instrumentos equivalentes, con la meta ideal de poder lograr una educación básica de calidad para toda la población Colombiana e insistiendo sobre la naturaleza universal de los resultados esperados del desempeño educativo.

Igualmente sirve de Apoyo al proceso de auto evaluación y el mejoramiento continuo de la institución Educativa.

4.11.3 Logros y Competencias. La evaluación por competencias se basa en determinar si la información y los niveles de conocimiento y evaluación obtenidos por los estudiantes han sido alcanzados en función de la competencias. Lo que implica que el estudiante debe demostrar por diferentes medios que es capaz de cumplir con los requerimientos mínimos de aprendizaje de cada una de los núcleos temáticos de las asignaturas- áreas o las dimensiones.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

La evaluación por competencias no es un conjunto de exámenes; es la base para la valoración y posible certificación de la competencia y se lleva a cabo como un proceso para recopilar evidencias de desempeño y conocimiento de una persona en relación con los logros y objetivos planteados; requiriendo de una variedad de metodologías para valorar el aprendizaje de los conocimientos y habilidades en las actividades realizadas en el proceso de aprendizaje.

En la evaluación por competencias se considera tanto el aspecto académico como los desempeños y aptitudes del estudiante, que impliquen el desarrollo de las potencialidades para el aprendizaje y su formación personal y profesional. Además las competencias se conciben como actuaciones idóneas, que emergen en tareas concretas, dentro de contextos que tienen sentido.

Es necesario la construcción de indicadores de logro, ya que la obtención de estos son los que me indican la superación del proceso de enseñanza basado en competencias.

Los indicadores me permiten visualizar el desarrollo mismo del proceso de enseñanza aprendizaje, ya que son las metas que se establecen desde el inicio de dicho proceso.

En el proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación por competencias, los estudiantes nunca se les puede llamar perdedores, ya que el mismo proceso tiene en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje; lo que es igual para todos los estudiantes son los indicadores de logros que me garantizan el desempeño de la competencia, sin importar el tiempo que utilice para la obtención del logro. Lo que interesa es la comprobación permanente, constante y de diversas formas de la obtención de los indicadores alcanzados en función de las competencias, en el tiempo establecido por el mismo proceso de aprendizaje del estudiante.

Después de superados los indicadores de logros se habla de una promoción, que me indica que el estudiante ya está en capacidad para iniciar otro proceso superior de enseñanza aprendizaje con nuevos indicadores, no se debe olvidar que el proceso de enseñanza aprendizaje es continuo y permanente, y siempre debe haber indicadores que me permitan establecer criterios de calidad y avance.

Cuando un estudiante no está alcanzando las competencias a desarrollar en una asignatura, lo primero que debe hacer el profesor es verificar si el estudiante está en capacidad de desarrollar las competencias, es decir si se realizó una selección adecuada de competencias a desempeñar. En caso de ser la elección errada ayudarle a encontrar las competencias que verdaderamente puede desarrollar para que no se pierda su potencial. En caso de que la elección sea la adecuada

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

revisar el proceso de enseñanza aprendizaje, buscando siempre alternativas para que este proceso se lleve a satisfacción, aquí también se debe tener presente determinar si las estrategias de evaluación son las indicadas para el estudiante en particular.

Para cada área se establecen los logros y competencias, los cuales deben ser avalados para la institución educativa por el Consejo Académico y adoptados por el Consejo Directivo

Los logros son el alcance de cierto nivel de competencias en una o varias de las dimensiones del desarrollo humano.

Con el paradigma de las competencias, los logros son entendidos como el alcance de cierto nivel de competencias en una o varias de las dimensiones del desarrollo humano.

El trabajo pedagógico y la evaluación del rendimiento escolar apunta hacia el desarrollo de la inteligencia, entendida como la capacidad para aprender.

Los indicadores de logros son el medio para constatar, estimar, valorar, autorregular y controlar los resultados de la acción pedagógica, igualmente son indicios, señales, rasgos, pistas, subprocesos que deben orientar al educador.

Bajo estas competencias se evalúan las acciones de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo, las cuales se consideran modos fundamentales de participación y construcción social.

➤ Interpretativa o Hermenéutica. Comprende las acciones orientadas a encontrar el sentido de un texto, de una proposición de un problema, de una gráfica, de un mapa, de un esquema, de los argumentos en pro o en contra de una teoría o de una propuesta, entre otras: es decir, se funda en la reconstrucción local y global de un texto.

Se refiere a los actos que realizamos con el propósito de comprender los diversos contextos de significación (sociales, científicos, artísticos, matemáticos,...)

La competencia interpretativa en tanto dominio de las relaciones y ejes significativos de un texto, es la base de las competencias argumentativas.

➤ Argumentativa. Involucra todas aquellas acciones que tienen como fin dar razón de una afirmación y que se expresa en la explicación de los por qué de una proposición, en la articulación de conceptos y teorías con el ánimo de justificar una

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

afirmación, en la demostración matemática, en la conexión de reconstrucciones parciales de un texto que fundamenten la reconstrucción global en la organización de premisas para sustentar una conclusión en el establecimiento de relaciones causales, etcétera.

La acción argumentativa establece el diálogo auténtico al explicitar las razones y motivos que dan cuenta del sentido de un texto.

➤ Propositiva. Hace referencia a las acciones de generación de hipótesis de resolución de problemas, de construcción de mundos posibles a nivel literario, de establecimiento de regularidades y generalizaciones, de proposición de alternativas de solución de conflictos sociales, de elaboración de alternativas de explicación a un evento, a un conjunto de eventos, o a una confrontación de perspectivas presentadas en un texto, etcétera.

En si misma la competencia propositiva es un "Saber Hacer" que permite la creación de significados nuevos, con el que están relacionadas, de una u otra forma, las demás competencias.

Lo que se evalúa es la manera en que se intenta dar solución a un problema, y no la carga emocional suscitada por esta acción.

- Competencias Ciudadanas<sup>9</sup>. Las competencias ciudadanas son:
  - ◆ Conocimientos en Ciudadanía: Derechos Humanos, Convivencia pacífica, Participación Democrática y Pluralidad, Valoración diferencias.
  - ◆ Actitudes hacia la Ciudadanía
  - ◆ Acciones Ciudadanas
  - ◆ Ambientes democráticos
  - ◆ Procesos Cognitivos
  - ◆ Manejo de Emociones
  - ◆ Empatía

---

<sup>9</sup> IDEM



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

▪ **Competencias Laborales Generales**<sup>10</sup>. Varios estudios nacionales e internacionales han permitido identificar algunas competencias laborales generales que el sector productivo ha considerado fundamentales para que las personas puedan ingresar y adaptarse a un ambiente productivo, relacionarse adecuadamente con otros y con los recursos disponibles y aprender sobre su trabajo. Estas competencias son:

- **Intelectuales.** Condiciones intelectuales asociadas con la atención, la memoria, la concentración, la solución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad.
- **Personales.** Condiciones del individuo que le permiten actuar adecuada y asertivamente en un espacio productivo, aportando sus talentos y desarrollando sus potenciales, en el marco de comportamientos sociales y universalmente aceptados. Aquí se incluyen la inteligencia emocional y la ética, así como la adaptación al cambio.
- **Interpersonales.** Capacidad de adaptación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, liderazgo y proactividad en las relaciones interpersonales en un espacio productivo.
- **Organizacionales.** Capacidad para gestionar recursos e información, orientación al servicio y aprendizaje a través de la referencia de experiencias de otros.
- **Tecnológicas.** Capacidad para transformar e innovar elementos tangibles del entorno (procesos, procedimientos, métodos y aparatos) y para encontrar soluciones prácticas. Se incluyen en este grupo las competencias informáticas y la capacidad de identificar, adaptar, apropiar y transferir tecnologías.
- **Empresariales o para la generación de Empresa (empleabilidad).** Capacidades que habilitan a un individuo para crear, liderar y sostener unidades de negocio por cuenta propia, tales como identificación de oportunidades, consecución de recursos, tolerancia al riesgo, elaboración de proyectos y planes de negocios, mercadeo y ventas, entre otras.

4.11.4 Informe de Calificaciones. En el año escolar se entregan a los padres de familia (o acudiente) cinco informes de seguimiento académico y comportamental, cuatro corresponden a los informes de período, correspondientes cada uno a dos meses, establecidos por ley; el último informe es el resultado de todo el proceso

---

<sup>10</sup> SEDUCA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

durante el año, en el se sabe si el estudiante es promovido, si quedo con logros pendientes o si réprobo el año.

Los informes describe los avances o dificultades en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades del estudiante en cada una de las dimensiones o áreas (y asignatura) establecidas en el Plan de Estudios, a través de juicios valorativos descriptivos que permiten a los padres de familia, a los docentes y a los mismos estudiantes apreciar en forma objetiva el estado situacional real del proceso. adicionalmente tiene descripciones de recomendaciones a su desempeño.

Los juicios valorativos se construyen con base en los logros institucionales por competencias y en los indicadores de los logros establecidos en cada área (y asignatura) o dimensión y a los predictores de calidad inmersos en el PEI

El resultado de la calificación de cada logro depende de todo el proceso durante el período, las evaluaciones no son acumulativas. El registro de las evaluaciones lo lleva inicialmente cada profesor en una carpeta que contiene Hojas de Registro de clase, tanto para las áreas/asignaturas. con las letras E (excelente), S (Sobresaliente), A (Aceptable), I (Insuficiente) y D (Deficiente).

En un ítem aparte aparece la descripción del comportamiento del estudiante durante el período

Los educadores están disponibles a entregar en cualquier momento, previa cita, al padre de familia, informe sobre el rendimiento académico y comportamental de su hijo; situación que se da reiteradamente en caso de que haya alguna anomalía en el buen rendimiento esperado. En las reuniones se tienen en cuenta los comentarios de los padres de familia y del estudiante con el fin de que todos los que estén involucrados puedan contribuir y cualquier duda o pregunta que surja se pueda aclarar.

La escala de valoración utilizada para calificar es cualitativa y tiene los siguientes valores para la parte académica:

- Excelente. Se alcanza las metas y los logros mínimos, realizando todas las actividades programadas en forma destacada, existe aporte significativo, hay interés, motivación, compromiso, creatividad, iniciativa, autonomía e interacción.

Su desempeño va más haya de lo mínimo esperado

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- **Sobresaliente.** Se alcanza las metas y los logros mínimos, realizando todas las actividades programadas, existe aporte significativo, hay interés, motivación, compromiso, creatividad, iniciativa, autonomía e interacción.
- **Aceptable.** Se alcanza las metas y los logros mínimos, realizando todas las actividades programadas con dificultad, demuestra interés, motivación, compromiso, iniciativa, autonomía e interacción.
- **Insuficiente.** No se alcanzó los logros mínimos previstos, realiza en forma no adecuada las actividades programadas.
- **Deficiente.** No se alcanzó los logros mínimos previstos, no realiza las actividades programadas, además no hay: interés, motivación, compromiso, creatividad, iniciativa, autonomía e interacción.

La valoración final de cada logro académico es el resultado de una coevaluación entre estudiante- educador; y para los logros comportamentales entre estudiante - educadores - demás compañeros - director(a) de grupo - coordinador de convivencia - Rector(a) (si es necesario).

Cuando no se esté de acuerdo con la calificación de cualquier actividad evaluativa o de informe final de logros, se debe hacer el reclamo al respectivo educador, si la solución de éste no es satisfactoria para el estudiante se debe seguir el debido proceso.

4.11.5 Hoja de Vida. Cada director(a) de grupo tiene un cuaderno donde se anota todo el proceso académico y comportamental de cada uno de los estudiantes de su grupo, se describen tanto aspectos positivos como negativos, y a estos últimos se les hace recomendaciones para el progreso del estudiante.

En caso de existir un bajo rendimiento en cualquiera de los dos aspectos: comportamental o académico, se cita al padre de familia se realiza la anotación con los compromisos adquiridos para demostrar el progreso, y deben firmar: padre de familia, estudiante y educador. En caso que la falta persista se sigue el conducto regular según el caso con el coordinador académico o de Comportamiento, rector(a)ía y por ultimo Consejo Directivo.

Al finalizar el período académico, el director(a) de grupo hace un resumen de todo lo consignado en el cuaderno de seguimiento, para asentarlos en la hoja de vida de forma asertiva, con sugerencias y recomendaciones para el progreso continuo del estudiante.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Cuando se comete una falta grave inmediatamente se consiga en la hoja de vida.

Cualquier anotación consignada en la hoja de vida debe tener la firma de: padre de familia, estudiante y educador; cuando es en el cuaderno de seguimiento sin citación del padre de familia debe tener la firma de: estudiante y educador.

Todo proceso que pase a coordinación o a rector(a)ía se consigna en los libros de comportamiento o académico, según corresponda, e igualmente debe tener la firma de los involucrados en el proceso.

4.11.6 Comité de Evaluación y Promoción.<sup>11</sup> Antes de la entrega de informe de calificaciones se hace una reunión por grados del Comité de Evaluación y promoción donde se analiza los resultados obtenidos de cada estudiante y de los grupos del grado en cuestión, para hacer un informe de las estrategias a seguir por parte de educadores y estudiantes para mejorar el rendimiento académico, siempre en busca de una educación con calidad.

Al terminar el año después de un análisis exhaustivo de los resultados académicos se determina la reprobación y promoción de los estudiantes al grado siguiente, según criterios establecidos por ley

A los estudiantes que presentan problemas para adquirir las habilidades y competencias enseñadas y evaluadas se les da tiempo para realizar actividades complementarias y suplementarias. Cuando un estudiante es promovido al año siguiente pero aún presenta dificultades académicas (queda pendiente de logros), el Comité de Evaluación y Promoción diseña estrategias para trabajar con él dentro de la clase y/o para diseñar un trabajo individual específico para él.

4.11.7 Promoción. Es el acto administrativo por el cual la comisión de evaluación y promoción acredita a un estudiante para avanzar al siguiente grado.

La Comisión de evaluación y Promoción, para el proceso de promoción se apoya en las reglamentaciones establecidas por ley, deberán interpretar las normas de evaluación y promoción, siempre a favor de la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como del desarrollo del proceso de formación de los educandos.

Se promueve al estudiante cuando:

---

<sup>11</sup> Decreto 230/02, Art. 8

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

♦ Demuestre haber alcanzado los logros previstos para un determinado grado, es decir todos los logros de las diferentes áreas del grado que cursa.

♦ No deber logros en más de tres áreas.

Si al finalizar el año escolar, el estudiante presenta dificultades hasta en tres áreas, tiene derecho a participar de las actividades de refuerzo y recuperación, en horario establecido por el coordinador académico, en la primera semana de siguiente año escolar.

Cualquier estudiante puede solicitar al Consejo Académico, se le realice el proceso necesario, para poder tener una promoción anticipada, es decir promoverlo al grado siguiente antes de terminar el año escolar.

Al mejor estudiante de cada grado, el que debe tener todos sus logros en valoración excelente o sobresaliente, recibe de estímulo una mención de honor y si es posible un regalo y se reporta en la hoja de vida su excelente desempeño.

4.11.8 Reprobación. Es el acto administrativo por el cual la comisión de evaluación y promoción no acredita a un estudiante para avanzar al siguiente grado.

Un estudiante puede ser reprobado en cualquier grado y no podrá ser promovido al siguiente, cuando se encuentre en una de las siguientes circunstancias:

- Inasistencia. Cuando el estudiante halla faltado a la institución más de la cuarta parte del tiempo total previsto en el Plan de Estudios. Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas en formato único de la institución, con las debidas firmas de todos los educadores con los cuales tenía clases, le permiten al estudiante presentar las actividades evaluativas realizadas durante su ausencia; pero no le retira del registro de ausencias.
- Insuficiencia en la Obtención de Logros. Cuando un estudiante al finalizar el año lectivo haya dejado logros pendientes en más de tres áreas.
- Insuficiencia reiterada en Español y Matemáticas. Cuando por dos años consecutivos se que pendiente en logros de español y matemáticas.
- Para todo lo anterior se tendrá en cuenta el 5% instaurado por la ley.

4.11.9 Graduandos. Se llaman graduandos los estudiantes del grado 11 que terminan satisfactoriamente el proceso escolar y que se proceden a graduarse.

Los siguientes son los requisitos para poderse graduar:

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ No estar pendiente en ningún logro de las diferentes áreas y de cualquier grado, incluso el de once.
- ◆ Haber cumplido con las horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio<sup>12</sup>
- ◆ Estar a paz y salvo con todas las dependencias de la Institución educativa

Los estudiantes del grado once que al terminar el año escolar queden pendientes en logros de más de tres áreas, reprueban este grado.

Los estudiantes del grado once que al terminar el año escolar queden pendientes en logros de hasta tres áreas o estén pendientes de logros de años anteriores, deben ingresar al proceso de refuerzo y recuperación establecido para ellos.

En la ceremonia de graduación se hace público los siguientes estímulos:

- ◆ Mejor puntaje pruebas ICFES, imposición del Búho en plata ley 950, como símbolo de la sabiduría.
- ◆ Mejor Bachiller, imposición del Escudo de la institución educativa en plata Ley 950
- ◆ Mejor estudiante de cada grupo de once, por la vivencia de los valores institucionales en especial el de "Libertad con responsabilidad", se le otorga separadores en plata
- ◆ Detalle al mejor deportista.
- ◆ Detalle al estudiante que demostró sentido de superación.

Igualmente en esta ceremonia se hace imposición del Escudo de la institución educativa Ley 950, como estímulo al mejor educador de básica secundaria y media académica, seleccionado por los estudiantes del grado once.

#### 4.12 COMPROMISOS PARA QUE REALMENTE OCURRA EL APRENDIZAJE.

##### 4.12.1 Del Educador.

<sup>12</sup> Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996, Ministerio de educación Nacional

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

◆ Debe tener muy claro las competencias a desarrollar en su área de conocimiento.

◆ Construcción de un microcurrículo, teniendo en cuenta los lineamientos curriculares, los desarrollos teóricos y técnicos del área, al igual que los procesos pedagógicos necesarios para el logro de las competencias estimadas.

◆ Hacer de su actividad pedagógica un ambiente significativo de aprendizaje, donde los estudiantes desde las diferentes actividades manifiesten sus avances y dificultades en el proceso de aprendizaje.

◆ Debe propiciar la evaluación misma del proceso de enseñanza aprendizaje, para que permita los cambios necesarios para el progreso de dicho proceso.

◆ Se deben dar los espacios para la evaluar el desarrollo cognitivo del estudiante, en cuanto a la elaboración de conceptos y la solución de problemas concretos.

◆ Debe establecer las estrategias necesarias para evaluar.

◆ Debe permitir la evaluación - autoevaluación - coevaluación.

◆ Siempre debe estar dispuesto al cambio de paradigmas, ya que esto le permitirá visualizar cuando es necesario cambiar de metodologías o estrategias tanto en el proceso enseñanza aprendizaje como el de evaluación.

◆ Ser participe activo del proceso de investigación que se de en su asignatura.

◆ Estar actualizado en todo lo referente al proceso mismo del ejercicio propio como docente.

#### 4.12.2 Estudiante.

◆ Tener disposición y deseos de participar del proceso enseñanza - aprendizaje.

◆ Participar activamente de las actividades programadas en cada una de las áreas

◆ Tener una actitud de interés, motivación, compromiso, creatividad, iniciativa, y autonomía.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Retroalimentar lo trabajado en clase para así hacer aportes significativos.
- ◆ Trabajar en equipo.
- ◆ Fomentar un clima adecuado para el proceso enseñanza - aprendizaje.
- ◆ En caso de que se den dificultades en el aprendizaje, participar activamente de los procesos de nivelación, refuerzo y recuperación.

#### 4.12.3 Directivos Docentes.

- ◆ Asegurar un ambiente propicio para el proceso de enseñanza - aprendizaje
- ◆ Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades de los educadores
- ◆ Asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento del proceso de enseñanza - aprendizaje

#### 4.12.4 Padres de Familia.

- ◆ Velar por el cumplimiento de las responsabilidades de sus hijos
- ◆ Atender y poner en practica las recomendaciones hechas por los educadores y directivos docentes para el mejoramiento continuo de sus hijos

### 5. ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN ESCOLAR

#### 5.1 OBJETIVOS.

5.1.1 Objetivo General. Realizar modelos de gestión escolar que garanticen un alto nivel educativo, y que propenda al mejoramiento continuo.

#### 5.1.2 Objetivos Específicos.

- ◆ Instituir estrategias de desempeño y conformación del Gobierno escolar y demás Órganos Colegiados, asegurando la pluralidad, la participación y la democracia y un excelente funcionamiento de la Institución Educativa.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Asegurar la elaboración de un Manual de Convivencia con participación activa democrática de la Comunidad Educativa, propendiendo por su estructura en función del Derecho - Deber
  - ◆ Elaborar el "Plan Operativo Anual de inversiones (POAI) y el Plan Anualizado de Caja (PAC)"
  - ◆ Formular estrategias de una administración optima de los recursos físicos y financieros de la Institución Educativa.
  - ◆ Diseñar procesos de control interno, que en su aplicación permitan un eficiente desempeño de los miembros de la Comunidad Educativa
  - ◆ Gerenciar los procesos Internos de la Institución Educativa, que posibiliten el continuo mejoramiento.
  - ◆ Optimizar los Canales de Comunicación.
  - ◆ Establecer Índices de Calidad a los diferentes procesos de la Institución educativa
- Garantizar el desarrollo de planes de mejoramiento continuo y oportuno

## 5.2 GOBIERNO ESCOLAR.

La Institución Educativa es un establecimiento educativo regido por las exigencias de la legislación Colombiana, las cuales cumple en armonía con su naturaleza, principios, misión, visión y valores, que resumen su historia y tradición. De acuerdo con ello, cuenta con los órganos y mecanismos de participación requeridos legalmente y aquellos que consultan las particularidades de la institución.<sup>13</sup>

El gobierno escolar se establece con el fin de garantizar la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa de la Institución, con el fin de generar participación y aprendizaje sobre dicha participación, no sólo en relación con la organización, desarrollo y evaluación de la institución, sino en cuanto a la formación cívica y ciudadana del estudiante. En esta medida, todos los actores escolares (padres de familia, directivos docentes de la institución, docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicios generales), al mismo tiempo

<sup>13</sup> Ley 115 de 1994, en su artículo 142, como los artículos 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

que adquieren un derecho, también asumen una responsabilidad y un compromiso de trabajo con la Institución

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los miembros de la comunidad Educativa en aspectos como: la adopción y verificación de las normas escolares, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la organización de organismos juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico.

5.2.1 Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, tal como lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y el capítulo IV del D.R 1860/94.

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2° y 3° del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

5.2.2 Objetivos del Gobierno Escolar.

- ◆ Se promuevan y se vivencien los valores de solidaridad, participación, cooperación, responsabilidad, respeto, amor a la escuela, interés por mejorarla, compromiso individual y social.
- ◆ Desarrollar actitudes cívicas de participación democrática en la escogencia de candidatos para la conformación del gobierno escolar.
- ◆ Formar capacidades relacionadas con la conciliación de intereses encontrados, el desarrollo de propuestas e impulso de iniciativas orientadas hacia el fin social y el manejo de las interrelaciones y normas grupales.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Fortalecer la autoestima del estudiante mediante el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido
- ◆ Generar en el estudiante el interés por el conocimiento e identificación y solución de problemas y toma de decisiones en la formulación e implementación de proyectos.
- ◆ Desarrollar relaciones caracterizadas por la expresión de ideas propias y de respeto por la de los demás, aprendiendo a concertar cuando hubiesen discrepancias. En donde las actividades y conductas de sumisión, pasividad y autoritarismo sean reemplazadas por un estudiante que opina libremente y que se relaciona con el educador y con sus compañeros en un clima de dialogo y de mutuo entendimiento.

5.2.3 Órganos del Gobierno Escolar Los órganos del Gobierno Escolar de la Institución Educativa <sup>14</sup> son: El Consejo Directivo, el Rector(a) y el Consejo Académico.

Los miembros de los diferentes estamentos de la Institución Educativa están habilitados para elegir a sus representantes por expresa disposición Constitucional, así como por la ley educativa y su decreto reglamentario 1860/94.

La ley por disposición Constitucional ha reglamentado los requisitos exigibles a los diferentes candidatos para acceder a las distintas instancias de dirección, veeduría y control de los establecimientos educativos del estado y no por ello se ha violentado el derecho a elegir y ser elegido consagrado en la Constitución Política, artículo 40.<sup>15</sup>

▪ Consejo Directivo. Es la máxima autoridad del gobierno escolar y el encargado de establecer y orientar las políticas académicas y administrativas de la institución.<sup>16</sup>

Sus integrantes serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su reemplazo para el resto del período<sup>17</sup>. Cada año el Consejo Directivo en posesión debe establecer, en la primera reunión, el Reglamento que los regirá.

<sup>14</sup> Artículo 142 de la Ley 115 de 1994

<sup>15</sup> Sentencia C - 555/94

<sup>16</sup> D.R. 1860/94, Art. 20-1

<sup>17</sup> IDEM

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

El Reglamento de Funcionamiento del Consejo directivo debe tener por lo menos los siguientes capítulos:

- ◆ Constitución y Naturaleza
- ◆ Integrantes y Forma de Elección
- ◆ Funciones del Consejo Directivo y de sus miembros
- ◆ Deberes y derechos de los miembros del Consejo Directivo.
- ◆ Impedimentos y sanciones
- ◆ Reuniones
- ◆ Quórum
- ◆ Votos y Opiniones
- ◆ Acción de Nulidad y recursos
- ◆ Invitados.
- Funciones. Las funciones del Consejo Directivo son de orden legal y reglamentario, algunas de ellas son:
  - Ley 115 de febrero 8 de 1994
  - ◆ "Las decisiones respecto a las solicitudes del Personero de los Estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo o el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento" (Art. 94)
  - ◆ "Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución que no sean competentes de otra autoridad" (Art. 144-a)
  - ◆ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los (as) estudiantes del plantel educativo (Art. 144-b)
  - ◆ "Adoptar el reglamento de la institución de conformidad con las normas vigentes" (Art 144-C)

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Fijar los criterios para la asignación de los cupos escolares.
- ◆ "Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado"(art. 144-e)
- ◆ "Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector(a)"(Art. 144-f)
- Ley 715 de 2001.
- ◆ "Evaluar el informe del gestión presentado por el rector(a) cada seis meses" (Art. 10-15)
- ◆ "Autorizar el contrato que celebrará el rector(a) con particulares que quieran vincular bienes o servicios para provecho de la comunidad en los establecimientos educativos" (Art. 4, inciso 2°)
- ◆ "Elaborar un presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo, en absoluto equilibrio." (Art. 14, inciso 5°)
- ◆ Conocer los ingresos que contenga la cuenta de "Fondos de Servicios Educativos" que la respectiva entidad territorial a la cual pertenece la institución, abra a nombre de la misma, para orientar conjuntamente con el rector(a) o director(a), el gasto, en la mejor forma; a fin de que cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento"(Art. 12)

Igualmente son otorgadas otras funciones por las siguientes normas:

- ◆ Decreto Reglamentario 1860/94
- ◆ Decreto Reglamentario 6100/95
- ◆ Decreto 1600 de marzo 8 de 1994
- ◆ Decreto 1743 de agosto 3 de 1994
- ◆ Decreto 992 de mayo 21 de 2002 (Reglamentario de la Ley 715/01)
- ◆ Decreto Ley 1278 de junio 19 de 2002)

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

➤ Conformación. Según la Ley 115/94, Art. 143 y Decreto Reglamentario 1860/94, Art. 21

▪ Consejo Académico. Es la instancia superior, para participar en la orientación pedagógica de la Institución educativa.<sup>18</sup>

Sus integrantes serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su reemplazo para el resto del período<sup>19</sup>. Cada año el Consejo Académico en posesión debe establecer, en la primera reunión, el Reglamento que los regirá.

El Reglamento de Funcionamiento del Consejo Académico debe tener por lo menos los siguientes capítulos:

- ◆ Constitución y Naturaleza
- ◆ Integrantes y Forma de Elección
- ◆ Funciones del Consejo Académico y de sus miembros
- ◆ Deberes y derechos de los miembros del Consejo Académico.
- ◆ Impedimentos y sanciones
- ◆ Reuniones
- ◆ Quórum
- ◆ Votos y Opiniones
- ◆ Recursos de apelación
- ◆ Invitados.
- ◆ Comisiones de Evaluación y Promoción.

<sup>18</sup> Decreto Reglamentario 1860/9, Art. 20 - 2

<sup>19</sup> IDEM

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

➤ **Funciones.** Las funciones de orden legal y reglamentario se rigen por las siguientes normas:

◆ Ley 115/94

◆ Decreto Reglamentario 1860/1994

◆ Decreto 1290/2012

➤ **Conformación.**

◆ El rector(a), quien lo convoca y preside tal como lo dispone la ley educativa, Art. 145. Cabe anotar que el Decreto reglamentario 1860/94, Art. 24, sólo le da al rector(a) la función de presidirlo. Tal discrepancia entre las normas se dilucida a favor de la de mayor jerarquía, por lo tanto el rector(a) convoca y preside las reuniones de este órgano. La Ley 715, de diciembre 21 de 2001, en el Art. 10-2, asigna al rector(a) la función de presidir al consejo académico.

◆ Los directivos docentes, así lo establecen ambas normas, Ley 115/94 y el Decreto Reglamentario 1860/94

◆ Un docente por cada área o grado que ofrezca la institución, los que serán elegidos en reunión de cada área o grado dentro de los primeros 60 días calendario posteriores a la iniciación del año lectivo.

5.2.4 Proceso Electoral. Los eventos electorales de los representantes testamentarios a los entes colegiados estarán conformados por diferentes etapas, las cuales buscan que los electores conozcan a los candidatos y sus propuestas programáticas a desarrollar en caso de ser elegidos. Estas fases son:

▪ **Postulación e Inscripción de Candidatos.** Reunir los requisitos exigibles por la ley y por la Institución educativa) para representarlos, llevar la vocería estamentaria ante el órgano colegiado.

▪ **Campaña Programática.** Los candidatos en asocio con sus postulantes, elaborarán y presentarán a los electores sus programas de trabajo.

▪ **Elección.** Se propenderá por la transparencia de los respectivos comicios. Las indebidas injerencias de personas extrañas o ajenas al evento serán extremadamente controladas.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- Informe de Escrutinios. La comisión escrutadora presentará a la comunidad educativa, dentro de las 24 horas siguientes a las elecciones, los resultados de las mismas.

### 5.3 ESTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Padres de Familia, estudiantes, ex - estudiantes y docentes son estamentos partícipes en las decisiones de la Institución Educativa, a través de sus distintas organizaciones.

Estas organizaciones son las siguientes para cada grupo de actores:

5.3.1. Estamentos de Padres de Familia. Ellos participan con responsabilidad, compromiso, en el marco que proporciona la Ley, en procura del desarrollo de la excelencia educativa dada la misión, la visión, los principios y los valores institucionales

Las normas que reglamentan la conformación y funcionamiento de las organizaciones de padres de familia son:

- ◆ Constitución Política.
- ◆ Ley 115/94 (Ley General de educación)
- ◆ Decreto Ley 2737/89 (Código del menor)
- ◆ Decreto Reglamentario 1860/94
- ◆ Decreto Reglamentario 1286 de abril 27 de 2005
- Derechos y Deberes Institucionales. El padre de familia por su condición natural de padre, el tutor o quien ejerza la patria potestad sobre el menor, es el llamado a cumplir con las funciones del padre de familia<sup>20</sup>

Acudiente es la persona que por razones de consanguinidad, relaciones civiles, de convivencia o vecindad, representa a los estudiantes en la institución.

<sup>20</sup> Decreto Reglamentario 1860/94, Art. 2, concordante con el decreto reglamentario 1286/05, Art 1-par

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

La expresión "padres de familia" comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados<sup>21</sup>

Los impedimentos para ser acudiente son:

- ◆ Haber perdido la patria potestad de los hijos
- ◆ Ser menor de edad.

El acudiente debe ser debidamente autorizado por el padre de familia, tutor o persona que tenga la patria potestad, cuando por razones válidas, reales no pueda cumplir con las obligaciones Constitucionales y legales de responder en general por la educación de los menores, en particular con los deberes que contraiga al firmar la matricula, estipulados en el Manual de Convivencia.

El Compromiso de los padres de familia o acudientes es brindar acompañamiento permanente a sus hijos o acudidos en todas las etapas y actividades del proceso educativo.

- Representación de los Padres de Familia.
  - Asamblea General de padres de Familia. "La Asamblea general de Padres de familia está conformada por la totalidad de los padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año, por convocatoria del rector(a) o director(a) del establecimiento educativo"<sup>22</sup>

Dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de clases del período lectivo anual, convocados por la asociación de Padres de Familia, se reúnen para elegir a un padre como su vocero en el Consejo de Padres, para el año académico correspondiente.

- Consejo de Padres. "Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar la continua participación en el proceso educativo, a elevar los resultados de calidad del servicio. Esta integrado por mínimo uno y máximo tres padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca la Institución Educativa.

<sup>21</sup> Decreto reglamentario 1286 de abril 27 de 2005. Parágrafo

<sup>22</sup> Decreto 1286/05 Art 4

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contando desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector(a) convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de familia.

La elección se realizará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres de familia correspondientes al grado, después de un tiempo prudencial de espera.

La conformación del consejo de Padres es obligatoria y así está registrado en el Manual de Convivencia"<sup>23</sup>

Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el PEI y el Plan de Mejoramiento, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector(a). Los comités podrán contar con la participación de un directivo docente de la institución, designado por el rector(a) para tal fin.

Es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se pueden establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector(a) o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres son presididas por un padre de familia (presidente del Consejo de Padres) elegido por ellos mismos.

Las funciones generales del Consejo de Padres son:

- ◆ Atender y guiar a los padres de familia de los distintos grados respecto al conducto regular que la Institución Educativa ofrece para acercarlos al proceso pedagógico de sus hijos.
- ◆ Promover la integración de padres de familia de todos los grados.
- ◆ Velar por la continua orientación educativa de los padres y docentes a través de conferencias y talleres dirigidos a proveer herramientas para el mejor manejo de la convivencia con los educandos de acuerdo con el PEI.
- ◆ Presentar planes de mejoramiento especialmente a lo referente al Manual de Convivencia
- ◆ Las estipuladas en el Decreto 1286/05, Art 7°

<sup>23</sup> Decreto 1286/05, Art. 5°

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

➤ Asociación de Padres de Familia<sup>24</sup>. Es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, regida por sus propios estatutos, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de la institución. Su constitución está previsto en el Art. 40 del decreto 2150 de 1995 y sólo tiene vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito en la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los de la Institución Educativa.

Su conformación es para facilitar la solución de problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral y a la participación en actividades que involucren a los asociados en el desarrollo responsable de la crianza, cuidado de los hijos, mejoramiento de su comunidad y del proceso educativo.

Tiene una Junta Directiva cuyos miembros son elegidos por la Asamblea General, siendo esta la máxima autoridad de la Asociación de Padres de Familia. La preside el Presidente de la Junta Directiva y está constituida por todos los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa pertenecientes a la Asociación de Padres de familia. Se reúne en forma ordinaria cada año, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la iniciación del año escolar y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente de la Junta, el Revisor Fiscal y por un número no inferior al 20% de los miembros de la Asociación.

Las funciones generales de la Asamblea General son:

- ◆ Elegir los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.
- ◆ Establecer las políticas de la Asociación para dar cumplimiento a su objeto y fines sociales.
- ◆ Aprobar la compra y venta de activos inmobiliarios, la constitución de gravámenes sobre ellos y determinar el límite de endeudamiento de la Asociación.
- ◆ Darse sus propios reglamentos y aprobar las reformas estatutarias.

Las funciones generales de la Junta Directiva de la asociación de Padres son:

---

<sup>24</sup> Decreto 1286/05, Art. 9°

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Representar a la Asamblea General de Padres de Familia y elegir a sus representantes ante el Consejo Directivo (según Decreto 1286/05. Art. 9° Parágrafo 2) y demás órganos o instituciones donde tengan participación los padres de familia.
- ◆ Velar por el cumplimiento del PEI y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- ◆ Promover programas de formación de los padres orientados a cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- ◆ Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia, con el fin de apoyar la función pedagógica que le compete.

Todo lo referente al funcionamiento y finalidad de la asociación de padres de Familia está estipulada en el Decreto 1286/05 Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 13. Y Art.15

5.3.2 Estamento Estudiantil. Son los estudiantes la razón de ser de la Institución Educativa, el estamento esencial, acorde con el marco legal Ley 115/94 Art. 6°

El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral<sup>25</sup>.

Se consideran estudiantes a los niños, niñas y jóvenes que se han matriculado en la Institución educativa<sup>26</sup>. El carnet estudiantil expedido a nombre del niño(a) o joven, será el medio para acreditar la condición de estudiante.<sup>27</sup>

Es derecho - función de los estudiantes, presentar iniciativas a través de sus voceros estudiantiles a fin de posibilitar la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico<sup>28</sup>

Cuentan con cuatro figuras distintas que constituyen no sólo sus órganos de representación dentro de la institución, sino sus formas de organización como estamento. Son ellas: Consejo Estudiantil, Personero de los estudiantes, el Representante de los Estudiantes y los Monitores.

<sup>25</sup> Ley educativa Art. 91

<sup>26</sup> Decreto Reglamentario 1860/94, Art. 18, Nral 1°

<sup>27</sup> Decreto Reglamentario 1860/94, Art. 2°

<sup>28</sup> Ley 115/94, Art. 142, inciso 3°

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Los voceros estudiantiles reciben la formación y la información que les permite una participación seria y responsable en la dirección de la Institución Educativa<sup>29</sup>

La representación estudiantil encuentra su fundamento jurídico en:

- ◆ Constitución Política de Colombia 1991 (Art. 40 Derechos de los ciudadanos, Art. 45 Protección de los jóvenes, Art. 68 Libertad de enseñanza)
- ◆ Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, Art. 93 Representante de los Estudiantes, Art. 143-d Representante de los Estudiantes., art. 94 Personero de los Estudiantes
- ◆ Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Art. 21 Nral 4° Representante de los Estudiantes en el consejo Directivo, Art. 28 Personero de los Estudiantes, Art. 29 Consejo de Estudiantes,
  - Representante de los Estudiantes. Representante ante el Consejo Directivo.

El Representante de los Estudiantes debe estar cursando el último grado que ofrece la Institución Educativa (once), correspondiendo su elección al Consejo de Estudiantes<sup>30</sup>. Además debe cumplir con el perfil establecido por El Consejo de Estudiantes y avalado por el Consejo Directivo.

Debe cumplir con el perfil del estudiante de la Institución Educativa, adicionalmente las características propias de un líder y no tener procesos pedagógicos: al finalizar el año lectivo el Consejo de Estudiantes hace una revisión del perfil establecido para el representante de los estudiantes y según las disposiciones legales y las necesidades de los retos de su función, ratifica o hace los cambios pertinentes de las condiciones para su elección el año siguiente.

Entre sus funciones se tienen:

- ◆ Vocero de la propuestas Estudiantiles
- ◆ Canal multiplicador de las decisiones del consejo Directivo
- ◆ Las pertinentes a su función en el Consejo Directivo. Reglamento de Funcionamiento del consejo Directivo de la Institución educativa

<sup>29</sup> Ley 115/94, art. 142, inciso final

<sup>30</sup> Decreto Reglamentario 1860/94 Art. 21-4

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- Consejo de Estudiantes. Es el máximo órgano colegiado de los educandos. Los parámetros legales le atribuyen no sólo autonomía, sino una forma organizativa, democrática, amplia y pluralista.

La autonomía del Consejo de Estudiantes radica fundamentalmente en que no depende de ningún otro estamento de la comunidad educativa, como tampoco de ningún órgano del gobierno escolar.

- ◆ El carácter autónomo le da a los Consejos de Estudiantes de establecer su propio reglamento, además de realizar deliberaciones, foros o seminarios, teniendo como invitados a personas que tengan aportes en torno al desarrollo de la vida estudiantil. Puede también establecer sus fines y objetivos, enmarcados los mismos sólo por la

- Funciones. Las funciones del Consejo Directivo son de orden legal y reglamentario, algunas de ellas son:

- Ley 115 de febrero 8 de 1994
- ◆ "Las decisiones respecto a las solicitudes del Personero de los Estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo o el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento" (Art. 94)
- ◆ "Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución que no sean competentes de otra autoridad" (Art. 144-a)
- ◆ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los (as) estudiantes del plantel educativo (Art. 144-b)
- ◆ "Adoptar el reglamento de la institución de conformidad con las normas vigentes" (Art 144-C)
- ◆ Fijar los criterios para la asignación de los cupos escolares.
- ◆ "Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado"(art. 144-e)
- ◆ "Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector(a)"(Art. 144-f)
- Ley 715 de 2001.

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ "Evaluar el informe del gestión presentado por el rector(a) cada seis meses" (Art. 10-15)
- ◆ "Autorizar el contrato que celebrará el rector(a) con particulares que quieran vincular bienes o servicios para provecho de la comunidad en los establecimientos educativos" (Art. 4, inciso 2°)
- ◆ "Elaborar un presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo, en absoluto equilibrio." (Art. 14, inciso 5°)
- ◆ Conocer los ingresos que contenga la cuenta de "Fondos de Servicios Educativos" que la respectiva entidad territorial a la cual pertenece la institución, abra a nombre de la misma, para orientar conjuntamente con el rector(a) o director(a), el gasto, en la mejor forma; a fin de que cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento"(Art. 12)

Igualmente son otorgadas otras funciones por las siguientes normas:

- ◆ Decreto Reglamentario 1860/94
- ◆ Decreto Reglamentario 6100/95
- ◆ Decreto 1600 de marzo 8 de 1994
- ◆ Decreto 1743 de agosto 3 de 1994
- ◆ Decreto 992 de mayo 21 de 2002 (Reglamentario de la Ley 715/01)
- ◆ Decreto Ley 1278 de junio 19 de 2002)
- Conformación. Según la Ley 115/94, Art. 143 y Decreto Reglamentario 1860/94, Art. 21
- Consejo Académico. Es la instancia superior, para participar en la orientación pedagógica de la Institución educativa.<sup>31</sup>

Sus integrantes serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia

<sup>31</sup> Decreto Reglamentario 1860/9, Art. 20 - 2

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

se elegirá su reemplazo para el resto del período<sup>32</sup>. Cada año el Consejo Académico en posesión debe establecer, en la primera reunión, el Reglamento que los regirá.

El Reglamento de Funcionamiento del Consejo Académico debe tener por lo menos los siguientes capítulos:

- ◆ Constitución y Naturaleza
- ◆ Integrantes y Forma de Elección
- ◆ Funciones del Consejo Académico y de sus miembros
- ◆ Deberes y derechos de los miembros del Consejo Académico.
- ◆ Impedimentos y sanciones
- ◆ Reuniones
- ◆ Quórum
- ◆ Votos y Opiniones
- ◆ Recursos de apelación
- ◆ Invitados.
- ◆ Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Funciones. Las funciones de orden legal y reglamentario se rigen por las siguientes normas:
  - ◆ Ley 115/94
  - ◆ Decreto Reglamentario 1860/1994
  - ◆ Decreto 1290/2012
- Conformación.

---

<sup>32</sup> IDEM



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ El rector(a), quien lo convoca y preside tal como lo dispone la ley educativa, Art. 145. Cabe anotar que el Decreto reglamentario 1860/94, Art. 24, sólo le da al rector(a) la función de presidirlo. Tal discrepancia entre las normas se dilucida a favor de la de mayor jerarquía, por lo tanto el rector(a) convoca y preside las reuniones de este órgano. La Ley 715, de diciembre 21 de 2001, en el Art. 10-2, asigna al rector(a) la función de presidir al consejo académico.
- ◆ Los directivos docentes, así lo establecen ambas normas, Ley 115/94 y el Decreto Reglamentario 1860/94
- ◆ Un docente por cada área o grado que ofrezca la institución, los que serán elegidos en reunión de cada área o grado dentro de los primeros 60 días calendario posteriores a la iniciación del año lectivo.

5.2.4 Proceso Electoral. Los eventos electorales de los representantes testamentarias a los entes colegiados estarán conformados por diferentes etapas, las cuales buscan que los electores conozcan a los candidatos y sus propuestas programáticas a desarrollar en caso de ser elegidos. Estas fases son:

- Postulación e Inscripción de Candidatos. Reunir los requisitos exigibles por la ley y por la Institución educativa) para representarlos, llevar la vocería estamentaria ante el órgano colegiado.
- Campaña Programática. Los candidatos en asocio con sus postulantes, elaborarán y presentarán a los electores sus programas de trabajo.
- Elección. Se propenderá por la transparencia de los respectivos comicios. Las indebidas injerencias de personas extrañas o ajenas al evento serán extremadamente controladas.
- Informe de Escrutinios. La comisión escrutadora presentará a la comunidad educativa, dentro de las 24 horas siguientes a las elecciones, los resultados de las mismas.

### 5.3 ESTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Padres de Familia, estudiantes, ex - estudiantes y docentes son estamentos partícipes en las decisiones de la Institución Educativa, a través de sus distintas organizaciones.

Estas organizaciones son las siguientes para cada grupo de actores:

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

5.3.1. Estamentos de Padres de Familia. Ellos participan con responsabilidad, compromiso, en el marco que proporciona la Ley, en procura del desarrollo de la excelencia educativa dada la misión, la visión, los principios y los valores institucionales

Las normas que reglamentan la conformación y funcionamiento de las organizaciones de padres de familia son:

- ◆ Constitución Política.
- ◆ Ley 115/94 (Ley General de educación)
- ◆ Decreto Ley 2737/89 (Código del menor)
- ◆ Decreto Reglamentario 1860/94
- ◆ Decreto Reglamentario 1286 de abril 27 de 2005
- Derechos y Deberes Institucionales. El padre de familia por su condición natural de padre, el tutor o quien ejerza la patria potestad sobre el menor, es el llamado a cumplir con las funciones del padre de familia<sup>33</sup>

Acudiente es la persona que por razones de consanguinidad, relaciones civiles, de convivencia o vecindad, representa a los estudiantes en la institución.

La expresión "padres de familia" comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados<sup>34</sup>

Los impedimentos para ser acudiente son:

- ◆ Haber perdido la patria potestad de los hijos
- ◆ Ser menor de edad.

El acudiente debe ser debidamente autorizado por el padre de familia, tutor o persona que tenga la patria potestad, cuando por razones válidas, reales no pueda cumplir con las obligaciones Constitucionales y legales de responder en general

<sup>33</sup> Decreto Reglamentario 1860/94, Art. 2, concordante con el decreto reglamentario 1286/05, Art 1-par

<sup>34</sup> Decreto reglamentario 1286 de abril 27 de 2005. Parágrafo

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

por la educación de los menores, en particular con los deberes que contraiga al firmar la matrícula, estipulados en el Manual de Convivencia.

El Compromiso de los padres de familia o acudientes es brindar acompañamiento permanente a sus hijos o acudidos en todas las etapas y actividades del proceso educativo.

- Representación de los Padres de Familia.
  - Asamblea General de padres de Familia. "La Asamblea general de Padres de familia está conformada por la totalidad de los padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año, por convocatoria del rector(a) o director(a) del establecimiento educativo"<sup>35</sup>

Dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de clases del período lectivo anual, convocados por la asociación de Padres de Familia, se reúnen para elegir a un padre como su vocero en el Consejo de Padres, para el año académico correspondiente.

- Consejo de Padres. "Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar la continua participación en el proceso educativo, a elevar los resultados de calidad del servicio. Esta integrado por mínimo uno y máximo tres padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca la Institución Educativa.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contando desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector(a) convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de familia.

La elección se realizará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres de familia correspondientes al grado, después de un tiempo prudencial de espera.

La conformación del consejo de Padres es obligatoria y así está registrado en el Manual de Convivencia"<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Decreto 1286/05 Art 4

<sup>36</sup> Decreto 1286/05, Art. 5°

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el PEI y el Plan de Mejoramiento, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector(a). Los comités podrán contar con la participación de un directivo docente de la institución, designado por el rector(a) para tal fin.

Es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se pueden establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector(a) o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres son presididas por un padre de familia (presidente del Consejo de Padres) elegido por ellos mismos.

Las funciones generales del Consejo de Padres son:

- ◆ Atender y guiar a los padres de familia de los distintos grados respecto al conducto regular que la Institución Educativa ofrece para acercarlos al proceso pedagógico de sus hijos.
  - ◆ Promover la integración de padres de familia de todos los grados.
  - ◆ Velar por la continua orientación educativa de los padres y docentes a través de conferencias y talleres dirigidos a proveer herramientas para el mejor manejo de la convivencia con los educandos de acuerdo con el PEI.
  - ◆ Presentar planes de mejoramiento especialmente a lo referente al Manual de Convivencia
  - ◆ Las estipuladas en el Decreto 1286/05, Art 7°
- Asociación de Padres de Familia<sup>37</sup>. Es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, regida por sus propios estatutos, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de la institución. Su constitución está previsto en el Art. 40 del decreto 2150 de 1995 y sólo tiene vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito en la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los de la Institución Educativa.

Su conformación es para facilitar la solución de problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral y a la participación en actividades que involucren a los

---

<sup>37</sup> Decreto 1286/05, Art. 9°

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

asociados en el desarrollo responsable de la crianza, cuidado de los hijos, mejoramiento de su comunidad y del proceso educativo.

Tiene una Junta Directiva cuyos miembros son elegidos por la Asamblea General, siendo esta la máxima autoridad de la Asociación de Padres de Familia. La preside el Presidente de la Junta Directiva y está constituida por todos los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa pertenecientes a la Asociación de Padres de familia. Se reúne en forma ordinaria cada año, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la iniciación del año escolar y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente de la Junta, el Revisor Fiscal y por un número no inferior al 20% de los miembros de la Asociación.

Las funciones generales de la Asamblea General son:

- ◆ Elegir los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.
- ◆ Establecer las políticas de la Asociación para dar cumplimiento a su objeto y fines sociales.
- ◆ Aprobar la compra y venta de activos inmobiliarios, la constitución de gravámenes sobre ellos y determinar el límite de endeudamiento de la Asociación.
- ◆ Darse sus propios reglamentos y aprobar las reformas estatutarias.

Las funciones generales de la Junta Directiva de la asociación de Padres son:

- ◆ Representar a la Asamblea General de Padres de Familia y elegir a sus representantes ante el Consejo Directivo (según Decreto 1286/05. Art. 9° Parágrafo 2) y demás órganos o instituciones donde tengan participación los padres de familia.
- ◆ Velar por el cumplimiento del PEI y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- ◆ Promover programas de formación de los padres orientados a cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- ◆ Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia, con el fin de apoyar la función pedagógica que le compete.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Todo lo referente al funcionamiento y finalidad de la asociación de padres de Familia está estipulada en el Decreto 1286/05 Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 13. Y Art.15

5.3.2 Estamento Estudiantil. Son los estudiantes la razón de ser de la Institución Educativa, el estamento esencial, acorde con el marco legal Ley 115/94 Art. 6°

El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral<sup>38</sup>.

Se consideran estudiantes a los niños, niñas y jóvenes que se han matriculado en la Institución educativa<sup>39</sup>. El carnet estudiantil expedido a nombre del niño(a) o joven, será el medio para acreditar la condición de estudiante.<sup>40</sup>

Es derecho - función de los estudiantes, presentar iniciativas a través de sus voceros estudiantiles a fin de posibilitar la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico<sup>41</sup>

Cuentan con cuatro figuras distintas que constituyen no sólo sus órganos de representación dentro de la institución, sino sus formas de organización como estamento. Son ellas: Consejo Estudiantil, Personero de los estudiantes, el Representante de los Estudiantes y los Monitores.

Los voceros estudiantiles reciben la formación y la información que les permite una participación seria y responsable en la dirección de la Institución Educativa<sup>42</sup>  
La representación estudiantil encuentra su fundamento jurídico en:

- ◆ Constitución Política de Colombia 1991 (Art. 40 Derechos de los ciudadanos, Art. 45 Protección de los jóvenes, Art. 68 Libertad de enseñanza)
- ◆ Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, Art. 93 Representante de los Estudiantes, Art. 143-d Representante de los Estudiantes., art. 94 Personero de los Estudiantes

<sup>38</sup> Ley educativa Art. 91

<sup>39</sup> Decreto Reglamentario 1860/94, Art. 18, Nral 1°

<sup>40</sup> Decreto Reglamentario 1860/94, Art. 2°

<sup>41</sup> Ley 115/94, Art. 142, inciso 3°

<sup>42</sup> Ley 115/94, art. 142, inciso final

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

◆ Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Art. 21 Nral 4° Representante de los Estudiantes en el consejo Directivo, Art. 28 Personero de los Estudiantes, Art. 29 Consejo de Estudiantes,

- Representante de los Estudiantes. Representante ante el Consejo Directivo.

El Representante de los Estudiantes debe estar cursando el último grado que ofrece la Institución Educativa (once), correspondiendo su elección al Consejo de Estudiantes<sup>43</sup>. Además debe cumplir con el perfil establecido por El Consejo de Estudiantes y avalado por el Consejo Directivo.

Debe cumplir con el perfil del estudiante de la Institución Educativa, adicionalmente las características propias de un líder y no tener procesos pedagógicos: al finalizar el año lectivo el Consejo de Estudiantes hace una revisión del perfil establecido para el representante de los estudiantes y según las disposiciones legales y las necesidades de los retos de su función, ratifica o hace los cambios pertinentes de las condiciones para su elección el año siguiente.

Entre sus funciones se tienen:

- ◆ Vocero de la propuestas Estudiantiles
- ◆ Canal multiplicador de las decisiones del consejo Directivo
- ◆ Las pertinentes a su función en el Consejo Directivo. Reglamento de Funcionamiento del consejo Directivo de la Institución educativa
- Consejo de Estudiantes. Es el máximo órgano colegiado de los educandos. Los parámetros legales le atribuyen no sólo autonomía, sino una forma organizativa, democrática, amplia y pluralista.

La autonomía del Consejo de Estudiantes radica fundamentalmente en que no depende de ningún otro estamento de la comunidad educativa, como tampoco de ningún órgano del gobierno escolar.

El carácter autónomo le da a los Consejos de Estudiantes de establecer su propio reglamento, además de realizar deliberaciones, foros o seminarios, teniendo como invitados a personas que tengan aportes en torno al desarrollo de la vida estudiantil. Puede también establecer sus fines y objetivos, enmarcados los mismos sólo por la Constitución Política de Colombia y la ley educativa en su

<sup>43</sup> Decreto Reglamentario 1860/94 Art. 21-4

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

artículo 5°. Son miembros de este Consejo un representante de cada grado, de cuarto de Primaria a once, elegido por voto secreto en Asamblea convocada por el Consejo Directivo, a través del Rector(a), en el primer mes del año escolar. Los estudiantes del nivel Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de Primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado<sup>44</sup>. La elección de los demás miembros sigue el siguiente mecanismo:

- ◆ El Rector(a) convoca a elecciones de representantes de curso, en una fecha dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico.
- ◆ Cada curso escoge a un (1) representante, por mayoría simple y mediante voto secreto.
- ◆ Con los estudiantes elegidos queda conformado el Consejo Estudiantil.

Los estudiantes que quieran ser elegidos como miembros del Consejo de Estudiantes, además de cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación, deben cumplir con el perfil de los estudiantes, características de líder y no tener proceso pedagógico

El Consejo de Estudiantes se reúne mensualmente y elabora la memoria de estas reuniones a través de actas.

El Consejo de Estudiantes tiene como meta servir a la comunidad educativa y velar por la real y efectiva aplicación de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y la Ley de Educación.

Son funciones del Consejo Estudiantil:

- ◆ Darse su propia organización interna.
- ◆ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ◆ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones
- ◆ Ser un buen ejemplo y modelo en el ejercicio de un liderazgo positivo en la vida escolar.

<sup>44</sup> Artículo 29 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994.

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Realizar sus acciones en concordancia con el PEI y el Manual de Convivencia.
- ◆ Planear y coordinar actividades sociales de la Institución Educativa previamente autorizadas por las directivas.
- ◆ Recoger la opinión general de los estudiantes sobre las condiciones y servicios de la Institución y presentar las sugerencias a las directivas para su mejoramiento.
- ◆ Trabajar con la Administración de la Institución Educativa en el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y bienes del mismo.
- ◆ Colaborar con el personero en el ejercicio de sus funciones.
- ◆ Participar en la evaluación anual del PEI.
- ◆ Proponer al Consejo Directivo, para su aval, los perfiles de los diferentes voceros de los estudiantes según lo establecido en la ley y los perfiles deseados para sus funciones.

Los representantes estudiantiles son elegidos para:

- ◆ Velar porque se respeten los derechos fundamentales de sus compañeros en particular y en general, los de toda la comunidad educativa.
- ◆ Participar en la elaboración del Manual de Convivencia y estar atento a su cumplimiento.
- ◆ Asesorar a sus compañeros para que las sanciones que se les impongan hayan observado rigurosamente el debido proceso, lo que implica un conocimiento profundo del mismo.
- ◆ Orientar y elaborar conjuntamente con los compañeros, peticiones respetuosas ante el rector(a) en primera instancia y en segunda instancia ante el Consejo Directivo
- ◆ Entender y ayudar a entender a los demás miembros de la Comunidad Educativa, que solo caminando juntos en la diferencia, se puede construir en paz y con justicia social, el país que tanto anhelamos.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- **Personero de los estudiantes.** El personero de los estudiantes es un estudiante que cursa grado once o último grado de la Institución educativa.

Está encargado de promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, como miembros de la comunidad educativa y presentar ante el rector(a) las solicitudes que considere para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes, consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

Los candidatos de último grado que se postulan para Personero se inscriben ante el jefe del área de sociales dentro de los términos fijados para tal fin. El personero es elegido dentro de los treinta (30) primeros días calendario siguientes a la iniciación de clases para cuyo efecto el Rector(a) convoca a todos los estudiantes matriculados, con el fin de que sea elegido por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto<sup>45</sup>. El ejercicio del cargo de Personero de los Estudiantes no puede recaer en el mismo estudiante que se desempeña como Representante de los Estudiantes<sup>46</sup>..

Para postularse como personero, además de cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación, deben cumplir con el perfil de los estudiantes, características de líder y no tener proceso pedagógico

El personero de los Estudiantes debe cumplir con especial esmero, además de las funciones otorgadas por ley, las siguientes:

- ◆ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes, tanto en el campo académico como administrativo.
- ◆ Veedor.
- ◆ Promotor; proponer acciones tendientes a mejorar la calidad de vida en el plantel educativo, tales como foros, seminarios, talleres y diálogos entre los diferentes estamentos escolares. Así mismo debe ser el abanderado de todas aquellas iniciativas en pro de mejorar la calidad de la educación en la institución. Debe, además constituirse en el vocero que propone ante las autoridades educativas las necesidades que aquejan al plantel.

<sup>45</sup> Art. 94, inciso 1°; Ley 115/94, Art. 28 inciso 6°; decreto Reglamentario 1860/94

<sup>46</sup> Decreto reglamentario 1860/94, Art. 28, inciso final

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

◆ **Mediador;** debe ser el adalid de las soluciones pacíficas a los diferentes conflictos que se presentan al interior de la institución.

◆ **Vocero;** en estricta lógica democrática, debe hacer presencia en todos aquellos órganos que conforman el gobierno escolar, con voz y sin voto, a fin de exponer ante estas instancias: inquietudes, cuestionamientos y propuestas del estamento que representa<sup>47</sup> Así mismo debe ser uno de los canales a través del cual se multiplican las decisiones democráticas tomadas en los diferentes niveles del gobierno escolar.

▪ **Monitores.** En cada asignatura el educador y el grupo seleccionan un(a) estudiante para ser el monitor del área, sus funciones son:

- ◆ Liderar el proceso académico de la asignatura.
- ◆ Colaborar al educador solucionando dudas a sus compañeros.
- ◆ Colaborar en el proceso de nivelación y refuerzo
- ◆ Asistir al educador realizando talleres, cuando por alguna razón el educador no puede estar en clase (reuniones, atendiendo padres de familia,.. por situaciones extraordinarias)

Para ser monitor se debe contar con las siguientes características:

- ◆ Comprende con facilidad los núcleos temáticos de la asignatura
  - ◆ Desempeño destacado de las competencias inherentes a la asignatura
  - ◆ Muestra interés por la asignatura
  - ◆ Es un líder
  - ◆ Tiene facilidad para solucionar las dudas de sus compañeros
  - ◆ Tiene manejo de grupo
- Sanciones a los representantes estudiantiles.

<sup>47</sup> Constitución Política de Colombia Art. 68; Ley 115/94, Art. 142

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

➤ Revocatoria del mandato. En uso de la potestad reglamentaria conferida por la Ley 115/94 en el artículo 87, se señala en el Manual de Convivencia los criterios para la revocatoria del mandato de los representantes estudiantiles de carácter legal y reglamentario.

La revocatoria del mandato es el mecanismo de control que mediante la participación popular estudiantil, da por terminado el período de representación que le han conferido a un estudiante de la institución.

Es el evento democrático manifiesto a través de la votación, mediante los estudiantes de un grado, o de la Institución educativa en pleno, convocados por el Consejo Directivo, se pronuncian después de transcurrido como mínimo dos meses de representación, en relación con el mandato de alguno(s) de sus representantes, en razón del presunto incumplimiento de las funciones legales, reglamentarias y/o institucionales de dichos representantes, revocándole(s) o confirmándole(s) el cargo de representación conferido.

La solicitud de revocatoria del mandato debe ser presentado ante el consejo directivo y respaldada por un determinado número de firmas del 20% del censo estudiantil que sirvió para elegirlo, teniendo como causal el incumplimiento de funciones del representante estudiantil.

El consejo directivo, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la solicitud y después de verificar la autenticidad y porcentaje de firmas solicitantes, da su visto bueno para que el rector(a), convoque el evento de confirmación o revocatoria del mandato.

Aprobada la revocatoria del mandato de alguno(s) representante(s) estudiantil, asume el cargo el renglón siguiente de la plancha del revocado, o en su defecto, el primer renglón de la segunda lista en votación en los comicios en que fue elegido el o la representante.

Contra la resolución de revocatoria del mandato sólo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los 5 días siguientes a la notificación del acto sancionatorio<sup>48</sup>. La decisión producirá efectos una vez quede en firme el respectivo acto administrativo

<sup>48</sup> Decreto 01/84, Arts. 50 y 51

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

➤ Pérdida de Investidura<sup>49</sup>. Sanción que de acuerdo con el Manual de Convivencia aplica el consejo Directivo a los representantes estudiantiles que hayan incurrido con faltas graves o gravísimas consagradas en dicho reglamento.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, podrá solicitar al Consejo Directivo la aplicación de esta sanción, acompañada de las pruebas respectivas. El máximo ente de la institución dará copia al afectado de la solicitud con sus respectivos anexos para efectos de la correspondiente defensa.

Aprobada la pérdida de investidura de alguno(s) representante(s) estudiantil, asume el cargo el renglón siguiente de la plancha del revocado, o en su defecto, el primer renglón de la segunda lista en votación en los comicios en que fue elegido el o la representante.

Contra la resolución de pérdida de investidura sólo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los 5 días siguientes a la notificación del acto sancionatorio<sup>50</sup>. La decisión producirá efectos una vez quede en firme el respectivo acto administrativo

5.3.3 Estamento Docente. Los educadores, según su competencia deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del PEI y en la buena de la Institución Educativa.<sup>51</sup>

El educador es el orientador de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad (Ley 115/94 Art. 104)

Algunas de las características que deben tener nuestros educadores son:

- ◆ Apasionado y Lúdico
- ◆ Vivencial
- ◆ Responsable
- ◆ Estudioso
- ◆ Activo

<sup>49</sup> Ley 115/94 Art. 87

<sup>50</sup> Decreto 01/84, Arts. 50 y 51

<sup>51</sup> Ley 115/94 Art. 6°

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Innovador
- ◆ Genera incertidumbre
- ◆ Se prepara continuamente para su labor docente

La Asamblea General de Docentes, conformada por todos los educadores de la Institución Educativa, se reúne cada año para nombrar los representantes de este estamento al Consejo Directivo.

Igualmente los educadores se reúnen por áreas para seleccionar al representante al Consejo Académico; los educadores de preescolar eligen un representante.

#### 5.4 RECURSOS

5.4.1 Recursos Humanos. El recurso humano se administra, de conformidad con las funciones atinentes a su cargo, articuladas con el Proyecto Educativo Institucional, de tal manera que garantice en su accionar cotidiano el perfil de funcionario y/o estamento institucional acorde con la misión y visión institucional.

La jornada laboral, académica y horarios académicos, se organizan según normatividad y las leyes vigentes.

- Directivos Docentes. Los directivos docentes son el rector(a) y los coordinadores de convivencia, los que se reúnen una vez a la semana con el fin de estudiar y proveer las mejores soluciones a las inquietudes y necesidades planteadas por los miembros de la comunidad educativa, para garantizar así la buena marcha de la institución.
- Educadores. Para un excelente desempeño de los educadores se tienen en cuenta los siguientes aspectos:
  - ◆ Continua Capacitación (cualificación)
  - ◆ Evaluación de desempeño basada en las competencias y dimensiones establecidas en la Institución.
  - ◆ Seguimiento a la solución de los diferentes conflictos que se les presenta en su que hacer educativo

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

La distribución de la carga académica la hace el rector, teniendo en cuenta la idoneidad de cada educador.

- **Estudiantes.** A los estudiantes se les hace un seguimiento continuo y constante de su desempeño académico y comportamental, el que es evaluado en forma cualitativa e integral.

Para asegurarles un debido proceso a los estudiantes se tienen libros de registro tanto para la parte de convivencia como académico.

Con los estudiantes que presentan una dificultad grande en el proceso de convivencia, se les realiza un contrato especial y un acompañamiento para asegurar su progreso.

A los estudiantes que presentan dificultades académicas se les brinda el tiempo y los espacios necesarios para realizar las nivelaciones, refuerzos y recuperaciones pertinentes hasta llevar a un feliz termino su proceso de enseñanza- aprendizaje.

Todas las actividades y procesos realizados en la Institución Educativa tienen presente el respeto y cumplimiento de los Derechos humanos, al igual que la participación democrática.

- **Padres de Familia.** Son los responsables directos de la formación de sus hijos (estudiantes).

- **Personal Administrativo.** Las funciones de cada una de las personas encargadas de las dependencias administrativas de la Institución Educativa.

- **Tesorero.** Se contrata un tesorero para el manejo del fondo presupuestal con que cuenta la Institución educativa

- **Secretaría.** Si cuenta con secretaria.

- **Personal de Servicios.** Si cuenta con personal de servicio como Bibliotecaria, aseo, celador

#### 5.4.2 Recursos Físicos.

Aulas de clase. Siete aulas en la sede principal, en la sede la concepción dos aulas, en la sede el Carmen tres aulas, en la sede la pomposa tres aulas, en la sede puerto astilla tres aulas. Total dieciocho aulas. Todas las aulas tienen

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

servicio de energía y ventiladores. Todas las aulas están en regulares condiciones de pintura y revoque.

Cafetería. Una.

◆ Biblioteca. donada por la gobernación de Antioquia , secretaria de Antioquia y comfenalco,

◆ Restaurante escolar. La sede principal cuenta con la instalaciones físicas, los niños toman los alimentos en malas condiciones físicas o a la intemperie en las subsedes. Existen ciento diez cupos en la sede principal y en a las cuatro sedes veredales tienen cupos los demás estudiantes de dichas veredas.

◆ Sala de sistemas. Una, que contiene 22 computadores: funcionan nueve de los diez que suministró ANTIOQUIA VIRTUAL y dos dados por CORANTIOQUIA, los restantes están en regulares condiciones.

◆ Oficina del rector. Una oficina en regular condiciones.

◆ Espacios para recreación. Un patio, una cancha de microfútbol que es de la comunidad pero se utiliza para la Institución.

◆ 5.4.3 Recursos Económicos.

5.4.4 Recursos Tecnológicos.

5.4.5 Proceso de Control. El control del manejo de los recursos económicos y físicos lo realiza varias entidades, a saber: La Alcaldía, Tesorería Municipal, Contraloría Regional del Departamento

Cualquier persona perteneciente a la Comunidad Educativa puede solicitar un informe del manejo de los recursos con que cuenta la Institución Educativa

## 5.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se refiere a la manera como se encuentra organizada la Institución Educativa para ofrecer un servicio educativo de calidad. La que se visualiza en el organigrama.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

## 5.6 EDADES ESCOLARES

El mayor objetivo es respetar las edades de los estudiantes desde el ingreso a Preescolar, tomando como punto de partida la Resolución 1515 de 2003, que establece como edad mínima cinco años y así sucesivamente para cada uno de los grados se aumenta paulatinamente un año, dejando como margen de error tres años.

Descripción básica de la estructura académica

Sección	Edad	Grado
Preescolar	5 - 6 años	Preescolar
Básica Primaria	7-12 años	1º a 5º
Básica secundaria	12 - 15 años	6º a 9º
Media Académica Rural	16 - 18 años	10º y 11º

## 5.7 MATRÍCULA.

La matrícula es el acto formal por medio del cual los padres o acudientes de los estudiantes suscriben el Contrato Educativo a través del cual se comprometen con el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.

A los padres de familia o acudientes se les comunica por medio de circular y con la debida anticipación el procedimiento y los documentos necesarios para el proceso de matrículas.

## 5.8 PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa desarrolla su actividad teniendo como marco un plan estratégico construido con la participación del Consejo Directivo, el Rector(a), los Directivos Docentes y el Consejo académico.

En el plan estratégico se encuentran los objetivos estratégicos de la Institución Educativa.

Actualmente está dedicada a definir los indicadores que permitirán hacer un seguimiento a la gestión institucional en cada una de las áreas críticas.

En la Institución Educativa se ha asumido el reto de mejoramiento continuo para una educación con calidad, con una administración abierta a la participación, que potencie y posibilite la modernización, flexibilización y democratización.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Pretendemos una institución de puertas abiertas, con mentalidad empresarial y de desarrollo personal y social a partir del trabajo mancomunado.

5.8.1 Proceso de planeación. Con base en la información contenida en el plan estratégico, se plasma en un formato la lista de actividades que deben ser llevadas, la persona responsable de cada actividad, la fecha de realización, los recursos necesarios y el costo. Es el punto de partida para elaborar el presupuesto anual y llevar el seguimiento al desarrollo o ejecución de lo programado.

5.8.2 Proceso de evaluación institucional. El mecanismo principal de evaluación de la institución es la autoevaluación, guiada por los indicadores de calidad para cada proceso:

Al finalizar el año escolar se realiza el proceso de autoevaluación, para el cual se convoca a todos los estamentos de la comunidad a formar grupos de estudio y examinar el desarrollo del PEI a la luz de ocho aspectos fundamentales de la institución, a saber:

- ◆ Principios institucionales básicos
- ◆ Horizonte institucional
- ◆ Gobierno escolar
- ◆ Currículo y plan de estudios
- ◆ Organización institucional
- ◆ Actores educativos
- ◆ Manual de Convivencia
- ◆ Relaciones Interinstitucionales

Una vez evaluados estos aspectos, los grupos de estudio presentan sus hallazgos relativos al progreso alcanzado por la institución con respecto a la evaluación del año anterior, junto con sus recomendaciones para el mejoramiento futuro; siendo ésta la información base para la elaboración del Plan de Mejoramiento.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

5.8.3. Estrategia de manejo de la información de la institución. La Institución cuenta con una organización regida por normas, reglamentos, procedimientos y políticas plasmados en documentos como los siguientes:

- ◆ Manual de funciones del personal
- ◆ Documentos legales
- ◆ Políticas administrativas e indicadores de gestión.
- ◆ Formatos para los diferentes procesos que se desarrollan en la institución
- ◆ Calendario de actividades.
- ◆ Plan para la jornada escolar.
- ◆ Actas de reuniones de las distintas instancias.
- ◆ Informes de los estudiantes.
- ◆ Registro de los resultados académicos y comportamental de los estudiantes.
- ◆ Registro de los resultados de las pruebas ICFES y Saber
- ◆ Registro de los resultados de recuperaciones de logros pendientes
- ◆ Hojas de Vida del personal
- ◆ Libros y contratos de matrícula
- ◆ Libros donde se asientan las quejas o reclamos de los diferentes actores de la comunidad educativa, al igual que los descargos respectivos
- ◆ Libros de seguimiento comportamental y académico
- ◆ Manual de Convivencia
- ◆ Información administrativa y contable
- ◆ Plan de Mejoramiento

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

◆ El PEI (Proyecto Educativo Institucional)

## 5.9 ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la ley, permanentemente se lideran procesos de elección democrática de los diferentes estamentos institucionales que conforman el gobierno escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico), igualmente Consejo de estudiantes, Consejo de Padres, la Asociación de Padres de Familia, elección del Personero y Contralor de los Estudiantes.

## 5.10 MANUAL DE CONVIVENCIA.

Como lo establece la Ley, La Institución Educativa cuenta con un Manual de Convivencia elaborado con la participación de toda la Comunidad Educativa, el cual asegura unos marcos, regulaciones y procedimientos que garantizan la vida colectiva de la institución y un ambiente propicio para el desarrollo de una actividad escolar de calidad.

El Manual de Convivencia se elaboró con la participación de representantes de toda la Comunidad Educativa y siempre está la posibilidad abierta a la reforma o actualización igual que el PEI.

### 5.10.1 Aspectos Positivos.

- ◆ Toma de conciencia de todos los miembros de la comunidad educativa de sus derechos y deberes.
- ◆ Participación proactiva de la comunidad educativa en la elaboración del manual.
- ◆ Proceso de concertación agradable para ultimar las decisiones en la elaboración del manual.
- ◆ Se viene mejorando el sentido de pertenencia con la institución.
- ◆ Participación y compromiso serio de todos los representantes de la comunidad educativa en la elaboración del manual de convivencia.
- ◆ Adopción del Manual de convivencia con mayor conciencia y responsabilidad.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ♦ Mayor claridad para los debidos procesos, según la circunstancia.
- ♦ Mayor responsabilidad en el conocimiento de la normatividad y cumplimiento de la misma.

#### 5.10.2 Aspectos a mejorar.

- ♦ Se hace necesario un mayor compromiso por parte de los padres de familia.

### 6. INTERACCIÓN Y PROYECCIÓN COMUNITARIA

#### 6.1 OBJETIVOS.

6.1.1 Objetivo General. Garantizar la interacción del estudiante y la comunidad, mediante los componentes de proyección social brindados por la institución.

#### 6.1.2 Objetivos Específicos.

- ♦ Establecer procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales
- ♦ Involucrar a la comunidad educativa en los proyectos productivos
- ♦ Proyectar la filosofía institucional a la comunidad local mediante programas y proyectos de participación.
- ♦ Participar en las actividades inherentes a la educación y formación, realizadas a nivel local y regional

#### 6.2 PROGRAMAS DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.

Los planes y programas de proyección comunitaria, que implementa la Institución Educativa, tienen como propósito beneficiar a la comunidad.

La Institución Educativa interactúa con su entorno y promueve el acercamiento con la comunidad a través de los siguientes proyectos, programas y acciones; siempre de conformidad con las políticas institucionales.

6.2.1 Proyectos Productivos Pedagógicos del PER. Estos proyectos productivos están encaminados a los alumnos de la media académica rural, pero necesariamente requieren involucrar a la comunidad para que tengan un sentido de pertenencia. Estos proyectos productivos pretenden dejar huella en la

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

comunidad y enseñar a transformar su realidad. Están orientados por docentes de la educación media.

Cada año, las personas que forman parte del Proyecto evalúan su ejecución, los procedimientos y los resultados; y elaboran un plan de mejoramiento.

**6.2.2** Programas de extensión. Se participa de las distintas actividades programadas por el municipio y en otras instituciones del mismo, que se consideran contribuyen al desarrollo del estudiantado, en las cuales en muchas ocasiones la Institución Educativa contribuye con ideas y proyectos.

Entre las distintas actividades tenemos:

- ◆ Celebración del día de la Independencia
- ◆ Foros y reuniones para personeros, para compartir programas y recibir instrucción sobre normas inherentes a su cargo.
- ◆ Eventos culturales y recreativos
- ◆ Intercambios deportivos
- ◆ Celebraciones religiosas

**6.2.3** Servicio Social Obligatorio del Estudiantado. Entre los programas de extensión a la comunidad ofrecidos mediante el Servicio social obligatorio para los estudiantes de los grados 10 y 11, se tienen:

- ◆ Colaboración en las cuatro sedes de primaria ubicadas en las veredas
- ◆ Colaboración en los centros educativos del municipio
- ◆ Colaboración en los centros médicos
- ◆ Acompañamiento en las actividades escolares a los estudiantes de primaria, que estén en proceso de recuperación o nivelación, e igualmente si sus padres trabajan o que por alguna razón no pueden hacerle acompañamiento a sus hijos.
- ◆ Enseñar a leer y escribir a los padres de familia de los estudiantes de la Institución o personas del municipio que lo requieran.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

**6.2.4** Día de la Familia. Se realiza cada año, compartiendo una actividad cultural y un refrigerio, con todos los padres de familia o acudientes de los estudiantes de la Institución, con el fin de exaltar su labor. Se realiza en la última semana de mayo.

**6.2.5** Cuidado y conservación del entorno La Institución Educativa consciente de lo importante que es el cuidado y conservación del entorno, inicio un trabajo de sensibilización en el interior de la Institución, ha fijado como meta inmediata el cuidado y respeto de sus instalaciones, sus jardines, los pupitres y las pertenencias de los mismos estudiantes. Entre las actividades para alcanzar la meta están:

- ◆ Desarrollar el compromiso del estudiante con el cuidado de sus cosas y respeto por la de los demás.
- ◆ Implementar una campaña de cuidado de los inmuebles para mantenerlos en buen estado. Desde el inicio del año se debe hacer responsable de una silla.
- ◆ Tomar conciencia de la necesidad de mantener la limpieza, el orden y la seguridad en el sitio en el que se vive y se trabaja
- ◆ Dar prioridad al mantenimiento de la planta física.
- ◆ Inculcar acciones de reforestación en las tierras arrasadas por la minería del oro.
- ◆ Monitoreo de las instalaciones físicas y muebles para evitar situaciones de riesgo.

Todas estas actividades son inculcadas y puestas en práctica constantemente a través de las diferentes acciones realizadas durante la semana de disciplina, direccionada por las diferentes direcciones de grupos.

**6.2.6** Solidaridad. En la Institución Educativa se encarga un profesor de forma voluntaria en recoger las ayudas que los estudiantes puedan hacer a familias menos favorecidas del sector.

**6.2.7** Escuela de padres. Buscan desarrollar temas que ayuden en el proceso de formación de los estudiantes, la sana relación familiar y la vivencia de los valores en comunidad.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

6.2.8 Convivencias. Fortalecen la convivencia con calidad y la fraternidad de cada grupo

### 6.3 ESTRATEGIAS DESDE EL PEI PARA RESCATAR EXPRESIONES CULTURALES, REGIONALES Y LOCALES

Al interior de la Institución Educativa desde el área de formación artística, del lenguaje, de las ciencias naturales, filosofía y educación física se potencian estas habilidades que el estudiante ha ido adquiriendo y percibiendo en su cotidianidad y se materializa en instituciones como: la participación musical, el grupo de danzas, teatro y pintura. Se busca fortalecer las capacidades artísticas de los educandos.

### 6.4 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

La Institución Educativa viene efectuando acciones para impartir una educación con calidad, apoyada en convenios con otras instituciones de educación técnica y universitaria. Se pretende que en nuestro corregimiento se imparta educación superior a nivel técnico. La Institución Educativa también cuenta con el apoyo de otras instituciones externas, las cuales pretenden impartir apoyo que contribuyan con el desarrollo cognitivo y psicomotriz de los educandos, a través de la recreación y el deporte.

## CAPITULO II

### 1. COMPONENTE INVESTIGATIVO

#### 1.1. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.

##### 1.1.1 Descripción Etnográfica de la Comunidad

Es una comunidad compuesta por emigrantes de diferentes municipios de Antioquia, de otros departamentos como Sucre, Córdoba, Bolívar, Magdalena que llegaron en la bonanza de la explotación de oro y se quedaron viviendo aquí. Sus costumbres y cultura es una mezcla entre la costeña y la antioqueña.

##### 1.1.2. Reseña Histórica de la Institución Educativa La Concha

La Escuela la Concha, fue fundada por el señor: ANDRES GIL, en el año 1971, claro que hay que anotar que cuando esta fue fundada se le dio el nombre del PORVENIR, y en el mes de marzo del mismo año, llegó el primer maestro a

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

esta vereda llamado Lorenzo Estrada (Q,E,P,D), después al tiempo creció la población y nombraron otros maestros que fueron, Manuel Mena, Bernardo Gonzales y María Irene Giraldo, en el año 1981 esta vereda pasó a pertenecer al municipio de Nechí, y fueron nombrados los profesores, Nicolás Villegas, Víctor Cuevas, Fanny Torres y Sebastián Fabra en aquel tiempo el director era Lorenzo Estrada López, luego fue nombrado en 1985 el bachiller pedagógico Roger David Castillo Ríos, quien pasó hacer el director, en el mismo año, fue nombrada la docente Ana Betty Bohórquez, en 1986 fue nombrada la profesora Rosy Mary Fuentes, Jenny Jaraba, Carmen Benavidez y Nancy Alemán, en 1988 fue nombrado el profesor Jamith García y Luz Alba Saucedo, en 1989 fueron nombrados los docentes Jaqueline Requena Vides y Learneth Zabaleta,(Q,E,P,D) en 1990 fue nombrado el profesor, Ismael Turizo, al año siguiente fueron nombrados los docentes Henry Acuña, María Galvis, María Dolores Liconá, Betty Lance, y secuencialmente fueron nombrados los docentes debido al crecimiento de la población y en ese entonces los nombramientos de los docentes eran cuotas políticas, la administración en vista que la población fluía día a día decidió construir otra planta física más grande con cuatro salones mas porque la anterior tenía 3 salones, patio de descanso más grande y hecha en material de rio, hoy por hoy la planta se agrandado es decir se compro un terreno donde se construyeron mas aulas y espacios para el descanso pedagógico.

Por lo tanto la Escuela Rural Mixta LA CONCHA, del municipio de Nechí, núcleo 108 fue creada mediante decreto Departamental 0352 de marzo de 1982.

Que la Resolución municipal 365 del 9 de abril de 1.999. fusiona a la escuela la concha, con los grupos del Liceo Nechi, que funcionan en la escuela anotada, conformando una nueva Institución que se denominará COLEGIO LA CONCHA, ubicado en el corregimiento de la concha del municipio de Nechi.

Esta Resolución de funcionamiento No. 9162 de noviembre 7 del 2.000 de carácter oficial surge efecto a partir del 2.000 y autorizado para que en el mismo se imparta educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria Y Básica Secundaria, y con un director que dirige todo el quehacer pedagógico.

En el año 2.002, según la Resolución número 19232 del 23 de diciembre del mismo año, por la cual se fusionan unos establecimientos educativos, se clausuran otros y concede el carácter oficial a una Institución y según las normas resolvió fusionar los siguientes establecimientos las escuelas. E.R. LA POMPOSA, E.R. PUERTO ASTILLA, E.R. SIMON BOLIVAR, E.R. LA CONCEPCION, E.R. EL CARMEN, y el Colegio La Concha, pasó hacer una sola Institución Educativa La Concha, con una Rectora por encargo. Esp JAQUELINE REQUENA VIDES, hasta el año 2.008, en el año 2.009 llega el Rector en Periodo de Prueba Esp, YEBRAIL GUTIERREZ

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

### 1.1.3. Aspecto Legal

la Institución Educativa La Concha, plantel oficial aprobado por Secretaria de Educación Departamental mediante resolución Número 19232 del 23 de Diciembre del 2.002, modificada por la resolución Número 007625 del 16 de abril de 2009 de conformidad con artículos 151 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 6°,7° y 37° de la Ley 715 de 2001, autorizada para impartir la educación formal en los niveles de Preescolar escolarizado y no Escolarizado; Ciclo Primaria, grados 1° a 5° con el Modelo Escuela Nueva, Básico, Ciclo Secundaria, grados 6° a 9° con el Modelo Educativo Tradicional y Media Académica, grados 10° y 11° con el Modelo Educativo de Educación Media Académica Rural de carácter oficial, mixto, calendario "A" jornada diurna. Plan de estudios de acuerdo al P.E.I de la institución

#### 1.1.3.1. Asociación de Padres de Familia

La Asociación de Padres de Familia está conformada recientemente. Está en trámite la personería jurídica.

#### 1.1.1.3.2. Recursos Humanos. Administrativos Docentes.

Contamos un directivo docente encargado

veinte docentes 20 distribuido así

- uno para preescolar.
- Doce para primaria
- siete para secundaria y media

### GRUPOS Y ALUMNOS

DOCENTE	GRADO	CANTIDAD DE GRUPOS	Nº DE ALUMNOS	TOTAL DE ALUMNOS
-Ana Delia Zabala Perez, (en la sede principal) - En las cuatro sedes, los cuatro docentes.(escuela nueva)	Preescolar	5	70	70
-Los cinco docentes en las cinco se-	Primero	5	54	54

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

des(escuela nueva)				
-Los cinco docentes en las cinco sedes(escuela nueva)	Segundo	5	54	54
-Los cinco docentes en las cinco sedes(escuela nueva)	Tercero	5	71	71
-Los cinco docentes en las cinco sedes(escuela nueva)	Cuarto	5	56	56
-Los cinco docentes en las cinco sedes(escuela nueva)	Quinto	5	44	44
	Sexto	1	50	50
	Séptimo	1	36	36
	Octavo	1	39	39
	Noveno	1	26	26
	Decimo	1	9	9
	Undécimo	1	23	23
<b>TOTAL DE ALUMNOS EN LA INSTITUCION:</b>				<b>532</b>

**HORARIO DE CLASES**

**GRADO PREESCOLAR- 2014**

**HORARIO GRADO PREESCOLAR DE LA SEDE PRINCIPAL**

HORA S A.M.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 a 7:15	ABC	ABC	ABC	ABC	ABC
7:15 a 8:00	DIMENSIÓN ÉTICA	DIMENSIÓN ÉTICA	DIMENSIÓN CORPORAL	DIMENSIÓN ESTÉTICA	DIMENSIÓN CORPORAL
8:00 a 9:00	DIMENSIÓN COMUNICATIVA (INGLÉS)	DIMENSIÓN COMUNICATIVA (INGLÉS)	DIMENSIÓN CORPORAL	DIMENSIÓN ESTÉTICA	DIMENSIÓN COMUNICATIVA (INGLÉS)

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

9:00 a 9:30	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
9:30 a 10:30	DIMENSIÓN COGNITIVA	DIMENSIÓN COGNITIVA	DIMENSIÓN COMUNICATIV A	DIMENSIÓN COGNITIVA	DIMENSIÓN COGNITIV A (INFORMÁ TICA)
10:30 a 11:30	DIMENSIÓN ESTÉTICA	DIMENSIÓN ESTÉTICA	DIMENSIÓN ÉTICA	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	DIMENSIÓN ÉTICA
11:30 a 11:30	ASEO	ASEO	ASEO	ASEO	ASEO

HORARIO: PRIMARIA, DE PRIMERO A QUINTO-2014

	Lunes				Martes				Miércoles		Jueves				Viernes			
	1	2		1	1	2	2		1	2								
1°A	Mat	Ed .F	Ed. F.	So c	Rel	C.Nat	C.Na t	A	A	Soc.	ES P	ES P						
2°A																		
3°A																		
4°A																		
5°A																		

HORARIO: BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA RURAL 2009

HORARIO DE CLASES INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CONCHA

(6 A 11) AÑO 2014

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

	Lunar						Martes						Miércoles						Jueves						
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	
6ªA	REL	C.NAT	EDUF	ING			ING	TEC	MAT				ETIC	C.NAT	ART				ESP	SOC					
7ªA	EDUF	TEC	MAT	SOC			REL	EDUF	ART	ETIC			ESP	ING	C.NAT				SOC	ESP					
8ªA	C.NAT	SOC	MAT				MAT	REL	EDUF	ART			C.NAT	ESP	TEC	TEC	ETIC	ING							
9ªA	ING	ETIC	TEC	EDUF			ART	SOC	EDUF				MAT	SOC	C.NAT	C.NAT	MAT								
10ªA	MAT	TEC	ETIC	ESP			FILOS	ESP	EDUF				ING	ART	MAT	FIS.MAT	TEC	REL	ETIC						
11ªA	FILOS	ESP	QUIM				ESP	MAT	ECON.POL				EDUF	MAT	ING	REL	FIS.MAT	QUIM	TEC						

## 2. CARACTERISTICAS Y NECESIDADES DE LOS PADRES

### 2.1 PROBLEMAS EN EL HOGAR

Los problemas en el hogar se dan por los conflictos entre: padres en un 5%. Padres e hijos en un 10%, madres e hijos en un 55%, hermanos en un 20%, tíos y sobrinos en un 5% y entre primos en un 5%.

### CARACTERISTICAS Y NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Los alumnos provienen de hogares de bajos recursos económicos, la mayoría de los que terminan grado noveno, no pueden continuar con sus estudios, por ello la necesidad de asegurarles la educación media dentro del mismo corregimiento. El corregimiento queda distante de la cabecera municipal, el medio de transporte hasta el municipio de Nechí la mitad es por aguas del río Nechí y la otra mitad es por una carretera en moto, dicha carretera permanece en malas condiciones, en verano se utiliza pero en invierno queda inhabilitada, quedando incomunicado dicho corregimiento. En invierno no salen ni entran vehículos.

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Por estudios realizados a nivel psicológico se encuentra entre el alumnado alto porcentaje de trastornos emocionales, de privación afectiva, un número de niñas (os) con trastornos de aprendizaje y retardo en el desarrollo y algunos de déficit de atención con o sin hiperactividad.

El tiempo libre lo utilizan la mayoría en ver televisión, jugar, estudiar y en algunos casos atender labores domésticas.

En cuanto a la alimentación en la mayoría de familias el ingreso es por debajo del mínimo, las posibilidades de alimentación igual son mínimas y en otro porcentaje mínimo la alimentación satisface las necesidades del organismo.

Las posibilidades de empleo en la región son mínimas ya que la minería de oro se esta acabando.

### 3. CARACTERISTICAS Y NECESIDADES DE LOS DOCENTES

En lo académico: Son normalistas, licenciados y la mayoría con posgrados.

Viven en medio de muchas dificultades tales como: no hay acceso a capacitación, las viviendas son pésimas pues la mayoría son hechas de madera, se carecen de servicios públicos, pocas vías de comunicación, poco acceso al internet poco etc.

## CAPITULO III

### 1. COMPONENTE TELEOLÓGICO

Como Institución Educativa, constituida en el contexto de la realidad colombiana, asume como propios los principios fundamentales de la Constitución Política de Colombia en la orientación de la prestación del servicio educativo por parte de nuestra Institución. En consecuencia proclamamos como fines esenciales de nuestro quehacer educativo: el servicio a la comunidad, la promoción humana, mediante la formación básica esencial, el respeto de la dignidad humana, la convivencia y la participación de todos mediante el ejercicio de una sana democracia, el valor del pluralismo ideológico como reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de nuestros alumnos, la garantía a todas las personas para dar y recibir información veraz e imparcial, el derecho a presentar peticiones respetuosas por motivos de interés general o particular y obtener prontas respuestas, la garantía y el sano ejercicio de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, el derecho a la libre asociación para el desarrollo de las diferentes actividades docentes, la no discriminación sexual en la

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

utilización de nuestro servicio educativo, la promoción de la ciencia, de la tecnología, y los valores en general.

En síntesis nuestra Institución tiene como función social la de posibilitar a todos el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, al aprendizaje, al desarrollo tecnológico y a los demás bienes y valores de la cultura en general y de acuerdo con la especificidad de nuestras áreas académicas de formación y de los proyectos pedagógicos.

Por nuestro carácter de Institución Educativa Formal nos regimos, por los principios y fines generales establecidos en la ley general de la Educación. Promovemos el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento, la afirmación y reafirmación de los valores nacionales, la orientación de los procesos de enseñanza y aprendizaje con calidad científica, tecnológica, técnica y de valores. Impartimos capacitación mediante el adecuado desarrollo de habilidades y destrezas para el desempeño tecnológico, artesanal y artístico. Velamos por la protección y aprovechamiento de nuestros recursos naturales. Propiciamos y estimulamos la participación ciudadana y comunitaria de nuestros miembros. Nos identificamos y por lo tanto, acogemos plenamente los siguientes fines de nuestro actual sistema Educativo:

“El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones”.

“El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país”.

“La formación en la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social”.

Pero muy especialmente en la institución trabajamos por el pleno desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Planteamos como institución Educativa, cada vez más arduamente, la necesidad de trabajar desde todos los lados, por una sociedad más justa, más equilibrada, que posibilite el acceso y el desarrollo de la industria, del comercio, de los

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

servicios, de la economía, de la política, de la cultura, no obstante los grandes vacíos existentes para el alcance de éstas metas.

Asumimos como concepción pedagógica para la orientación de los procesos de enseñanza - aprendizaje (autoaprendizaje) el holismo y el antropocentrismo que asumen al alumno (a) como el sujeto de dichos procesos, referenciados a sus propias condiciones de desarrollo psíquico, sociocultural, actitudinal y afectivo.

Igualmente manejamos una metodología de la enseñanza de carácter flexible, en continuo proceso de modernización y adecuación permanentes en materia de diseños curriculares, uso de tecnología educativa apropiada y de variadas estrategias para la enseñanza y evaluación objetiva, sistemática y continua de los procesos y resultados del aprendizaje y de la promoción académica.

Luchamos y trabajamos por impartir una educación y formación de todos los miembros de nuestra comunidad educativa por un cambio real y efectivo, a nivel individual, familiar, social y comunitario que produzca las generaciones futuras de Ciudadanos requeridos por el municipio, el departamento y el país, para el desarrollo socio- económico, cultural que los saque del actual estado de postración y de crisis y la coloque, como nación civilizada y desarrollada, a la altura de los pueblos más dignos del mundo.

La Institución aplica un modelo pedagógico activo, bajo los parámetros de la escuela nueva, este método ha dado excelentes resultados académicos y a la vez se subsana la falta de docentes ya que un docente puede atender el preescolar y los cinco grados de la primaria. Desde muchos años atrás se viene aplicando en las sedes de las veredas en primaria y se pretende seguir aplicando en la media rural.

En la media académica rural que pretendemos implementar se acordó aplicar la metodología pedagógica activa. Esta forma de enseñanza posibilita formar a un alumno de forma autodidacta donde él sea el centro de la formación y trabaje en proyectos productivos de modo que le posibilite transformar su entorno que está enmarcado por las dificultades que ha dejado la explotación minera sin control, pues han quedado tierras desérticas, carencia de agua y pocas posibilidades laborales y de estudios superiores. Con el proyecto productivo se quiere abrir las posibilidades y dar herramientas para el proyecto de vida de los egresados.

## 1.1. FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA

La institución se rige por los siguientes fundamentos:

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

### 1.1.1. Fundamentos Legales. Basados en la Constitución Política de Colombia de 1.991

Artículo 1º: Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa, pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2º: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 5º: El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Artículo 7º: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica, cultural de la Nación Colombiana.

Artículo 8º: Es obligación del Estado, de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Artículo 10º: El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

## DE LOS DERECHOS, GARANTIAS Y LOS DEBERES.

### Capitulo I. De los Derechos Fundamentales.

Artículo 13º: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades, gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

### Capitulo II. De Los Derechos Sociales, Económicos Y Culturales

Artículo 47º: El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, a los demás bienes y valores de la cultura.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz, a la democracia, a la práctica del trabajo y a la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y ambiental.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad, que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al estado regular, y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines, por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación, administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Capítulo III. De los Derechos Colectivos y del Ambiente.

Artículo 79º: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

1.1.2. Fundamentos Filosóficos.

Decreto 1860 y Ley General

Se fundamenta en la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, basado en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, de sus deberes, acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Código del Menor y Ley de infancia y adolescencia.

Se fundamenta en los derechos del menor, para definir las situaciones irregulares en las cuales pueda encontrarse el menor, sin discriminación alguna por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política ó cualquier otra condición suya ó de sus padres ó de sus representantes legales.

Derechos Humanos

La Constitución de 1.991 es el acuerdo al que llegaron las personas de la sociedad colombiana, para organizar su funcionamiento legal y político acerca del logro de la convivencia entre las personas, invocando la protección de Dios, fortaleciendo la unidad de la nación y asegurando a sus integrantes la vida, la convivencia, el

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz dentro de un marco jurídico, democrático, participativo que garantice el orden político, económico, social y justo.

Derechos Fundamentales:

- ◆ El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.
- ◆ Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- ◆ Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley. Por eso recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- ◆ Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie puede ser molestado por razón de sus convicciones o creencias, ni obligado a revelarlas o a actuar contra su conciencia.
- ◆ Toda persona tiene libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, y de informar y recibir información veraz e imparcial. Por esa razón, no habrá censura.
- ◆ Se prohíbe la extradición de los colombianos por nacimiento.
- ◆ Todas las personas pueden reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.
- ◆ Los trabajadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones sin intervención del Estado.

La Constitución establece que los Derechos Fundamentales a la vida, la integridad personal, la libertad y la honra, son de “aplicación inmediata”: deben ser respetados sin necesidad de que una ley los regule, sin sujeción a trámites complicados, y sin que el Estado deba destinar recursos especiales para facilitar su ejercicio.

Declaración Mundial de los Derechos del Niño

Los países de las Naciones Unidas considerando que la humanidad debe darle lo mejor al niño, proclaman la presente declaración de los derechos del niño en conformidad con los siguientes principios:

Principio 1. Todos los niños del mundo tenemos los mismos derechos.

Principio 2. Todos los niños del mundo tenemos derecho a unas leyes y a una sociedad que nos proteja, para que podamos desarrollarnos bien, en nuestro cuerpo, en nuestra mente, en nuestro espíritu y en las relaciones con los demás.

Principio 3. Todos los niños del mundo tenemos derecho, desde que nacemos, a tener un nombre y a ser ciudadano de un país.

Principio 4. Todos los niños del mundo tenemos derecho a una buena salud. Para ello, necesitamos alimentarnos bien, vivir en una casa cómoda, que nos atienda el

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

médico en forma oportuna, tener tiempo para jugar y que nuestros padres y nosotros mismos estemos bien desde antes de nacer.

Principio 5. Todos los niños especiales tienen derecho a recibir educación, tratamiento médico y los cuidados que necesiten.

Principio 6. Todos los niños del mundo tenemos derecho al amor y comprensión de nuestros padres y de nuestras familias. A un ambiente de afecto y seguridad. Los niños más pequeños tienen derecho a no ser separados de sus padres y los niños que no tienen padres tienen derecho a que la sociedad supla esa ausencia.

Principio 7. Todos los niños del mundo tenemos derecho a disfrutar de los juegos, a la educación primaria gratis y a una formación que nos permita ser útiles a la sociedad.

Principio 8. Todos los niños del mundo tenemos derecho a ser los primeros en recibir protección y ayuda en todas las circunstancias.

Principio 9. Todos los niños del mundo tenemos derecho a ser protegidos contra el maltrato y el abandono. Tenemos derecho a no trabajar antes de una edad apropiada, a no tener ocupaciones que nos impidan estudiar o tener un buen crecimiento físico, espiritual y mental.

Principio 10. Todos los niños del mundo tenemos derecho a ser educados en un ambiente de tolerancia, comprensión, sin discriminación de raza, de sexo, de nacionalidad, de religión o de cualquier otra clase. Tenemos derecho a formarnos en un ambiente de servicio y fraternidad con las demás personas.

#### 1.1.3. Fundamentos Sociológicos

Nada expresa mejor lo que somos como nuestra manera de concebir la educación.

Kant decía: “La educación es un arte cuya práctica debe ser perfeccionada a lo largo de las generaciones... y es el problema mayor y más difícil que pueda plantearse al ser humano”.

Según Gabriel García Márquez las condiciones están dadas como nunca para el cambio social y que la EDUCACIÓN será su órgano maestro.

Una educación desde la cuna hasta la tumba.

La educación en Colombia debe ser lo primero; pues esta es condición de la cultura, la libertad y la dignidad humana, es la clave de la democracia política, el crecimiento económico, la equidad social, porque es nuestro pasaporte individual y colectivo hacia el futuro. Lo anterior implica que la educación sea la primera preocupación pública y la primera entre los esfuerzos nacionales.

#### 1.1.4. Fundamentos Psicológicos y Pedagógicos

La Institución adopta un modelo dialéctico integrado por la pedagogía conceptual y la pedagogía activa de la escuela nueva. El método activo ha funcionado en la

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Institución desde hace muchos años en la primaria, por las necesidades del servicio, por la falta de docentes y porque constituye una metodología donde el estudiante es el centro del proceso educativo. Se decide implementar esta metodología activa también en la media académica rural, sin que por ello se pierda la rigurosidad de la academia. En los grados de la básica secundaria, se aplica el modelo conceptual sin hacer demasiado énfasis en la escuela nueva.

Algunos de las teorías que sustentan nuestro modelo pedagógico están sustentados en los siguientes autores:

**JEAN PIAGET (1.896 – 1.980)**

Su teoría está basada en la tendencia al equilibrio, tiene por objeto explicar como conocemos el mundo y como cambia nuestro conocimiento sobre él. Para explicarlo Piaget acude a dos conceptos centrales: la asimilación y la acomodación.

**LEV VYGOSTSKY (1.896 – 1.934)**

Para Vygostsky el papel de la escuela es el de desarrollar las capacidades de los estudiantes, ya que consideraba que por fuera de la escuela no era posible el pensamiento abstracto, lógico y científico. Según él, el individuo queda atado a los conceptos cotidianos, surgidos de su vivencia y comparación empírica. Pero el pensamiento abstracto requiere de una acción intencionalmente mediadora de la cultura. La escuela tiene que cumplir ese fin, el de “halar”, el de impulsar el desarrollo infantil.

Su teoría de aprendizaje parte de evaluar las teorías asociacionista y maduracionista que dominaban el medio académico de comienzo del siglo XX y de realizar entre ellas una creativa integración.

**DAVID AUSUBEL**

Expuso por primera vez la teoría de la asimilación en la psicología del aprendizaje verbal significativo en 1.963 y luego la amplía en 1.968.

Tres pensadores ejercieron influencia en la concepción Ausubeliana: Jean Piaget, Thomas Kuhny y Stephan Toulmin.

Resumiendo Piaget aporta la dimensión genética y estructural al modelo Ausubeliano; Toulmin, la reflexión sobre la necesidad de encontrar principios educativos básicos y trasladando la estructura Kuhniana de las revoluciones científicas al campo del aprendizaje, se puede pensar que los paradigmas en la comunidad científica cumplen el papel de los conceptos inclusores en la interpretación que los individuos hacen del mundo.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

## PEDAGOGÍA CONCEPTUAL.

### La Necesidad de un Nuevo Paradigma.

Frente a la crisis de las Pedagogías Instruccionales, la psicología genética brinda un nuevo paradigma, para comprender el aprendizaje. Sus autores han formulado teorías como la del conocimiento y la del aprendizaje, más no teorías pedagógicas. Sus teorías deben fundamentarse en enfoques pedagógicos, pero de ninguna manera pueden diluirse en ellos.

### Principios de Pedagogía Conceptual

Para la psicología genética el desarrollo psíquico consiste esencialmente en una marcha hacia el equilibrio que se da mediante los procesos de asimilación y acomodación. La primera de ellas permite que sean integrados a la estructura cognitiva los diversos elementos de realidad física y social; en tanto que la acomodación se produce como adecuación de las estructuras a los desequilibrios generados por la asimilación. De lo anterior se deriva un carácter constructivo del conocimiento humano.

Lo que el hombre ha construido en dos millones de años de existencia, debe ser asimilado de una manera “significativa” en unos cuantos años. En dicha construcción, los prejuicios producto de la experiencia son necesariamente uno de los principales obstáculos a vencer; si en realidad la escuela está orientada a la diferencia de los conceptos científicos de los cotidianos, favoreciendo así la formación de un pensamiento teórico, el activismo va en contravía de semejante tarea humana.

Por ello es necesaria la ciencia, para poder desentrañar lo aparente. La ciencia tiende por consiguiente, a distanciarse del conocimiento vulgar o empírico, a reivindicar la reflexión sobre la percepción.

Los conocimientos cotidianos no se traducen entonces en el conocimiento científico, como ingenuamente lo supuso el activismo. Si ello fuera así, no serían necesarias ni la ciencia, ni la escuela. Por ello, resulta pedagógico el apoyo que entre los docentes han ido ganando las concepciones empiristas del conocimiento. Si la experiencia – como dice el conocido refrán – fuera la madre del conocimiento, no se entendería la necesidad de crear escuelas o espacios para la socialización y el aprendizaje, la calle sería en dicho caso, el espacio más adecuado para tal fin.

Ya los sofistas en la Grecia clásica habían advertido sobre la dificultad de captar la realidad con nuestros engañosos sentidos. No se entiende como en la época de la física cuántica y las micro partículas, se sigue defendiendo un aprendizaje espontáneo y vivencial.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

## Postulados Principales de la Pedagogía Conceptual

*Postulado Primero:* La escuela tiene que jugar un papel central en la promoción del pensamiento, las habilidades y los valores.

Gigantescos cambios se produjeron al culminar el segundo milenio, hasta el punto que la mayoría de autores consideran que estamos inmersos en una de las revoluciones más importantes de la historia humana. Para Toffler (1.985) iniciamos hace cerca de treinta años “La Tercera Ola” “la más profunda conmoción social y reestructuración creativa de todos los tiempos”.

Es una revolución que está alterando de manera definitiva la forma de vida familiar, social, económica, laboral e individual y que implicará el nacimiento de una nueva civilización que no vivirá en las familias nucleares que hoy conocemos, ni se desplazará a las fábricas para realizar su trabajo diario, porque gracias a la revolución de los computadores, la revolución biotecnológica, a la desmasificación de los medios de comunicación, se sustituirán la uniformización, la especialización propia de los siglos anteriores, triunfando el individuo y modificando con ello de manera significativa la escuela, la fábrica, la oficina y el hogar del futuro.

La educación es una de las únicas instituciones aún no modificadas con la llegada de “La Tercera Ola”. El sistema educativo parece detenido en el tiempo, hoy en día sería imposible que subsistiera una fábrica en las mismas condiciones del siglo pasado. Sin embargo, nuestros sistemas educativos permanecen inmóviles en el tiempo. Su estructura, su organización, sus espacios, sus contenidos, sus textos... han cambiado a ritmos lento comparados con los cambios sociales o económicos de la época.

Pero esto no puede seguir así. Como argumentamos desde el inicio del presente capítulo, la escuela actual no corresponde a las necesidades y los requerimientos sociales e individuales y la gigantesca transformación vivida por la economía y la sociedad exigirá una transformación no menos grande de nuestros sistemas educativos. Aún es tiempo para iniciar dicha educación.

El principal cambio que requieren los sistemas educativos actuales tiene que ver con la comprensión de que el propósito de la escuela no puede ser el transmitir los aprendizajes. Esta finalidad no corresponde a la época actual ya que los alumnos “... tendrán que vivir una vida de adultos en el mundo en el cual la mayor parte de

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

los hechos aprendidos hace años (incluso los datos históricos) habrán cambiado o habrán sido reinterpretados. En todo caso, cualquier información que necesiten estará al alcance de ellos con sólo presionar una tecla del computador”.

El individuo de este milenio requerirá entonces de unas operaciones intelectuales desarrolladas de manera que pueda realizar inferencias deductivas de gran calidad, disponer de instrumentos de conocimientos que le permitan acceder al estudio de cualquier ciencia, e instrumentos, habilidades, destrezas básicas para la convivencia, la comprensión y la práctica deportiva.

Un individuo que posea las categorías básicas en cada una de las ciencias, estará en capacidad de comprender el funcionamiento del mundo social, físico y matemático y de representarlo de acuerdo a la visión que de él se tenga en la época contemporánea. Podrá no saber los datos históricos, los nombres de los accidentes geográficos, de músculos o plantas.

#### POSTULADO PSICOLÓGICO

Este Postulado básicamente nos indica que el ser humano está compuesto por tres (3) realidades dentro de sus capacidades que se pueden lograr exclusivamente con la mediación de otro ser humano:

1. Lo Cognitivo: Donde se encuentran todos aquellos conocimientos, científicos, no científicos, nociones, etc. Esta área está conformada de la siguiente manera:
  - A. LOS DATOS Y REGISTROS: Son aquellos que tienen poca relevancia para el desarrollo de la inteligencia con los niños, pero que desarrollan las habilidades memorísticas como por ejemplo fechas de nacimiento, fechas de fundaciones de ciudades o fechas de independencias de países.
  - B. LAS INFORMACIONES: Son aquellos que se repiten constantemente en varios casos y oportunidades como por ejemplo, las tablas de multiplicar, las independencias en la mayoría de países, etc.
  - C. LOS INSTRUMENTOS DEL CONOCIMIENTO (IC): Son aquellos que la mente incorpora dentro de sí para comprender el mundo (ciencia), ya no se preocupa de la fechas de fundación, ni tampoco que han existido muchas fundaciones en las épocas del ser humano, se preocupa de ¿qué es fundación, independencia, continente?, ¿qué es sumar, multiplicar?, ¿qué es sustantivo?, ¿qué es computadora, internet?, realmente son los conocimientos que se entregan a los estudiantes en todo los años de educación.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

2. Lo Afectivo: Corresponde en su totalidad los sentimientos, afectos (por cierto se llaman así porque nos afectan y producen reacciones en las personas tanto en la parte cognitiva como en la parte expresiva), y todas aquellas sensaciones de agrado o desagrado con respecto a algo o a alguien, en este punto dentro de la educación se conoce con el nombre de motivación, es la puerta de ingreso al conocimiento, cuando un maestro enseña, casi nunca propaga en sus estudiantes conocimiento, lo que un maestro entrega a sus estudiantes es su pasión, amor hacia la materia que imparte.

Lo afectivo introduce al niño en un mundo abierto al conocimiento, pero no hay que confundir que las motivaciones tienen que ir muy relacionadas al momento de la clase (tema, área, contenido), que cualquier otro tipo de motivación que no es compatible con el área.

3. Lo Expresivo: actualmente se habla de lo praxítico que corresponde a todo aquello que el niño puede realizar con sus movimientos (que son manejados por su cerebro), y no solamente los musculares, sino el habla, el desarrollo expresivo de presentarse frente a un público y poder desenvolverse con firmeza y seguridad, superando los temores y el estrés que produce al enfrentarse a estos retos.

## POSTULADO PEDAGÓGICO

El compromiso talentoso y afectivo de todo docente será tornarse en un experto al planear el currículo, ya que de esta manera impulsa el progreso de los educandos en sus diversas etapas evolutivas, para dotar a cada quien con los saberes, valores y las destrezas propias de su especie:

- El Aprendizaje Humano (Zubiría, 1999)

La pedagogía conceptual, a través del Modelo Pedagógico del Hexágono, ha determinado un camino cuya visión de futuro hace pensar que permitirá aprovechar al máximo las enseñanzas de los instrumentos de conocimiento y las operaciones intelectuales para formar mujeres y hombres éticos, creativos e inteligentes, en lo que llamamos "analistas simbólicos".

Esos propósitos marcan diferencias bastante amplias sobre otras teorías del aprendizaje que se preocupan por enseñar información y gestos motores. El Modelo Pedagógico del Hexágono presenta seis componentes con un orden determinado para hacer eficaz su funcionamiento.

Recursos ¿con qué?

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

## Evaluación (logros)

Didácticas (¿cómo?)  
Propósitos ¿para qué?

Enseñanzas (¿qué?)

Secuencia (¿cuándo?)

El primer ejercicio que debe realizar un docente para autoevaluarse es responder las preguntas del hexágono, las mismas que constituyen los parámetros del modelo pedagógico. Y cada componente está muy relacionado con lo afectivo, expresivo y cognitivo del ser humano

Las respuestas a estas preguntas deben guardar coherencia lógica, de tal manera que de acuerdo a lo que pretendemos alcanzar (propósitos) preparemos los contenidos, métodos, etc. El orden en que se trabajen las preguntas y respuestas es fundamental, ya que la secuencia de cada una de ellas permitirá observar el desarrollo progresivo de lo que produzca el modelo.

### 1. Los Propósitos

Los propósitos de una Institución hacia el aprendizaje y la inteligencia residen en formar intelectualmente tanto a los estudiantes como a los profesores. Ninguna institución puede ir más allá de donde lleguen sus docentes. Es un asunto que muchas escuelas omiten. Consideran que la cuestión es modificar el cómo enseñar, por eso los cursos de capacitación se orientan hacia la didáctica. Grave error: los cambios que espera la naciente sociedad del conocimiento desbordan la cuestión secundaria de las metodologías. Debemos tener en cuenta que los cambios conciernen al QUÉ enseñar.

La evaluación permite la verificación del logro de los propósitos educativos establecidos con anterioridad, al definir y precisar las metas que deben alcanzar los estudiantes en una lección, capítulo, unidad o curso completo.

Dentro del contexto educativo se practican varios tipos de evaluación, todos ellas orientados de una u otra forma a la obtención de información que retroalimente el proceso y permita tomar decisiones para corregir y superar las deficiencias encontradas.

La evaluación de mayor trascendencia dada la esencia misma del proceso educativo, es aquella que se practica con el fin de valorar el aprendizaje de las

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

enseñanzas en el aula, a ésta la llamaremos pedagógica, para resaltar aquella condición que la diferencia más claramente de todas aquellas formas de evaluación practicadas dentro del ámbito educativo, la misma que responde a ciertas generalidades que le dan su carácter.

Generalidades de la Evaluación:

- A. Debería ser veraz, justa y útil, el mayor conocimiento e información acerca del hecho a valorar.
- B. Tiene un carácter comparativo.
- C. Tiene un carácter finalista, porque pretende que los estudiantes aprehendan algo, desarrollen funciones intelectivas y adquieran valores humanos.

La evaluación pedagógica es un componente pedagógico, no didáctico del diseño curricular, en tanto que incide directamente sobre el diseño y planeación del acto educativo.

La evaluación en pedagogía conceptual considera los tres tipos de enseñanza que se trabajan: cognitiva, expresiva y afectiva, valorando los instrumentos del conocimiento (*nociones, proposiciones, cadenas de razonamiento, conceptos*), operaciones (*intelectuales, psicolingüísticas, destrezas comportamentales*) o actitudes (*sentimientos, valores*).

La evaluación de instrumentos de conocimiento está determinada por la naturaleza del instrumento de conocimiento, en tanto que los criterios de logro deben ajustarse a las características propias del instrumento enseñado, para cada una de las etapas de desarrollo del pensamiento en el niño, joven y en el adulto.

El aprendizaje de un instrumento de conocimiento pasa, entonces, por tres niveles cualitativamente distintos: un primer nivel elemental o de contextualización, un segundo nivel básico o de comprensión y un tercer nivel avanzado o procedimental; en los cuales se aprehenden instrumentos del conocimiento, valores y actitudes.

## 2. Las Enseñanzas

Los propósitos reales se encarnan y existen curricularmente en potenciales aprendizajes que deben enseñarse a los estudiantes. Los mentefactos (son los instrumentos didácticos que utiliza la pedagogía conceptual para aplicar las operaciones intelectuales en los instrumentos del conocimientos) precisan curricularmente los aprendizajes, los que enseñar. Los mentefactos convierten qué es de papel en qué es real. Similar a como ayudan los planos al arquitecto. Aquí

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

se centra los contenidos que se entregaran a los estudiantes durante las clases y todos los años lectivos.

### 3. La Secuencia

La Pedagogía Conceptual propone siempre un orden invariable al enseñar: uno y único, dado por el orden genético en que se escalonan los sucesivos instrumentos de conocimiento y sus operaciones intelectuales. En cualquier caso al elaborar un currículo es necesario respetar la secuencia evolutiva natural. (Proceso)

- Pensamiento Nocional (nociones)
- Pensamiento Proposicional (proposiciones)
- Pensamiento Formal (cadena de razonamiento)
- Pensamiento Argumental (pre categorías)
- Pensamiento Conceptual (conceptos)

### 4. La Didáctica

Sea cual fuere la didáctica elegida para enseñar un instrumento de conocimiento, es conveniente prever tres fases secuenciales:

- a) Comprensión
- b) Adquisición – aplicación
- c) Profundización y transferencia.

Durante la segunda fase (adquisición - aplicación) se somete al nuevo instrumento a resolver problemas, acertijos a situaciones significativas concordantes con las edades particulares de los aprendices: si un instrumento no permite aplicaciones, no es un instrumento. Concluida la fase de adquisición garantiza un dominio adecuado. Sin embargo, en ocasiones a juicio del profesor o del plan de estudios institucional algunos instrumentos deben llevarse a nivel de dominio y/o profundización. Bien por parte de todos o sólo de algunos estudiantes.

La didáctica que recomienda la pedagogía conceptual son los mentefactos donde se estructuran los razonamientos de las operaciones intelectuales (habilidades mentales) sobre los instrumentos del conocimiento; pues a cada uno de estos niveles de pensamiento le corresponde un tipo de mentefacto.

### 5. Los Recursos

Los recursos didácticos apoyan y facilitan en gran medida el proceso de enseñar-aprehender, durante las fases de comprensión y adquisición-aplicación. Buena parte de las proposiciones resultan abstractas para los estudiantes: muchísimo

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

más abstractos los conceptos. Por esta razón es conveniente soportar las proposiciones con ilustraciones, láminas, dibujos o esquemas. Se facilita el tránsito de lo concreto a lo abstracto (la proposición).

Es una revolución que está alterando de manera definitiva la forma de vida familiar, social, económica, laboral e individual y que implicará el nacimiento de una nueva civilización que no vivirá en las familias nucleares que hoy conocemos, ni se desplazará a las fábricas para realizar su trabajo diario, porque gracias a la revolución de los computadores, la revolución biotecnológica y a la desmasificación de los medios de comunicación, se sustituirán la uniformización y la especialización propia de los siglos anteriores, triunfando el individuo y modificando con ello de manera significativa la escuela, la fábrica, la oficina y el hogar del futuro.

Los cambios que esta revolución está causando en la economía y en la sociedad son evidentes. Bastaría tener en cuenta la acelerada tendencia a la desaparición de las economías nacionales, la gigantesca revolución en las telecomunicaciones generada por el fax, las redes de computadores, la televisión por cable, el escáner y el teléfono celular y la crisis y virtual desaparición del sistema socialista, para no mencionar sino algunas.

Así mismo, el hogar está y seguirá siendo afectado por la aparición de la nueva civilización, con el generalizado trabajo de la mujer, la aparición de múltiples tipos de estructuras familiares y la ampliación del llamado hogar electrónico y computarizado. (Según estimativos en el área de los sistemas, en menos de 10 años será posible que las compras en los supermercados puedan ser realizadas desde el hogar mediante instrucciones corporales en el computador, el cual comenzará a leer imágenes, pudiendo responder de diferentes maneras una llamada telefónica según nuestro estado de humor y gesto de la cara a la manera de la más experta secretaria actual).

La educación es una de las únicas instituciones aún no modificadas con la llegada de "La Tercera Ola". Con una enorme modorra el sistema educativo parece detenido en el tiempo. Intente por ejemplo, representarse todos los cambios sufridos por una fábrica en los últimos cien años y compare dichas variaciones con la enorme quietud demostrada por la escuela. Hoy día sería imposible que subsistiera una fábrica en las mismas condiciones del siglo pasado. Sin embargo, nuestros sistemas educativos permanecen inmóviles en el tiempo. Su estructura, su organización, sus espacios, sus contenidos, sus textos... han cambiado a ritmos infinitesimales comparados con los cambios sociales o económicos de la época.

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Pero esto no puede seguir así. Como argumentamos desde el inicio del presente capítulo, la escuela actual no corresponde a las necesidades y los requerimientos sociales e individuales y la gigantesca transformación vivida por la economía y la sociedad exigirá una transformación no menos grande de nuestros sistemas educativos. Aún es tiempo para iniciar dicha educación.

El principal cambio que requieren los sistemas educativos actuales tiene que ver con la comprensión de que el propósito de la escuela no puede ser el transmitir los aprendizajes. Esta finalidad no corresponde a la época actual ya que los alumnos "... tendrán que vivir una vida de adultos en el mundo en el cual la mayor parte de los hechos aprendidos hace años (incluso los datos históricos) habrán cambiado o habrán sido reinterpretados. En todo caso, cualquier información que necesiten estará al alcance de ellos con sólo presionar una tecla del computador".

El individuo de este milenio requerirá entonces de unas operaciones intelectuales desarrolladas de manera que pueda realizar inferencias deductivas de gran calidad, disponer de instrumentos de conocimientos que le permitan acceder al estudio cualquier ciencia y criterios e instrumentos para volar y habilidades y destrezas básicas para la convivencia, la comprensión y la práctica deportiva. Todo ello puede y debe ser logrado en la escuela. Sin embargo, para alcanzarlo será necesario que la escuela se convierta en un espacio para pensar, para valorar y para desarrollar habilidades. Y para que esto se logre, la escuela tendrá que dejar de transmitir informaciones, normas y valores, como hasta el momento lo viene haciendo.

Un individuo que realice operaciones intelectuales de mayor calidad, aprehende en un ritmo mayor. Si se tratara, por ejemplo, de su capacidad deductiva, la comprensión de una proposición general le permite aumentar su conocimiento mediante la extracción de proposiciones menos generales. Así, la comprensión de que América fue colonia española, le permita inferir al alumno que España incidía de manera significativa en la economía, la cultura y la vida política y social latinoamericana. Y todo ello podrá ser deducido de la proposición inicial, sin necesidad de ser señalado. Este es el enorme poder de una operación intelectual desarrollada, que facilita el aprendizaje y disminuye los tiempos que se requieren para obtenerlo.

Un individuo que posea las categorías básicas en cada una de las ciencias, estará en capacidad de comprender el funcionamiento del mundo social, físico y matemático y de representarlo de acuerdo a la visión que de él se tenga en la época contemporánea. Podrá no saber los datos históricos, los nombres de los accidentes geográficos, de músculos o plantas. No saber extraer raíces cuadradas. Etc. eso es muy poca cosa frente al enorme potencial que se abrirá si posee los pilares conceptuales fundamentales de la ciencia. Estos y sólo éstos le permitirán acceder

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

posteriormente a la comprensión y retención de la formación particular de la ciencia. De todas maneras, él vivirá en un mundo en el que cualquier información estará presente en libros, calculadoras y microprocesadores portátiles.

Las habilidades, el pensamiento y los valores, no se adquieren de manera silvestre; demandan una acción deliberada y sistemática de la escuela para conseguirlo. Pero si en realidad queremos desarrollar las potencialidades de los individuos, será imprescindible que la escuela – como decía Vygotsky – se adelante al desarrollo del individuo, para que así pueda jalarlo. Esta necesariamente será una escuela que le coloque cada día nuevos, creativos y más difíciles retos al alumno. Una escuela de alto y creciente grado de complejidad, que forme alumnos proyectivos, de cara al futuro y no al ayer como intentó la escuela tradicional, ni al hoy como intentan los activistas; ya que como nos enseñó Jalil Gebrán “...sus almas moran en la casa del mañana... y la vida no marchita hacia atrás ni se detuvo en el ayer...”.

Postulado Segundo: La escuela debe concentrar su actividad intelectual, garantizando que los alumnos aprehendan los conceptos básicos de la ciencia y las relaciones entre ellos.

La escuela tendría que garantizar que los estudios principales de la ciencia fueran aprehendidos por los alumnos desde los primeros años de escolaridad y que éstos posteriormente pudieran ser organizados en estructuras; que existieran espacios y tiempos para desarrollar las operaciones intelectuales; que los contenidos tuvieran relevancia, prospectiva y resonancia social para el alumno y que el desarrollo de la habilidad de leer sea una preocupación continua y permanente.

Detengámonos por lo pronto en la proposición inicial, la realidad no se nos presenta de una manera clara al intelecto. Es necesario desentrañarla, superar sus apariciones, estudiar sus partes, reintegrarla, compararla, clasificarla; en fin, son necesarios múltiples procesos con el fin de aprehenderla. Gracias a la inteligencia este proceso resulta posible. Millones de horas de desvelos han permitido así a los hombres construir representaciones estructuradas y abstractas de la realidad a las que llamamos ciencia.

La historia de la ciencia, como señala Kuhn (1.962), no ha sido un proceso acumulativo y sumativo de conocimientos, ya que ellos dependen del paradigma o esquema conceptual aprobado por la comunicación científica que se utilice. Y es evidente que los paradigmas utilizados por los científicos han variado a lo largo de la historia. La variación del paradigma implica, así, una revolución científica que genera nuevas preguntas y rutas de investigación a los hombres de ciencia.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

La asimilación de conceptos generales y abstractos debe preceder en la escuela a los conocimientos particulares y específicos. Lo anterior significa poner “patas arriba” los programas educativos.

¿Por qué y cómo puede sustentarse la afirmación anterior? En primer lugar, es evidente que sin unas previas herramientas conceptuales construidas no es posible acceder al conocimiento particular (De Zubiría 1989). De esta manera, carecería de sentido el estudio de la fotosíntesis sin los conceptos previos de planta, alimento, luz solar, conversión o energía. De la misma manera que el aprendizaje del proceso histórico de la Revolución Francesa no podía ser significativo, si previamente no existen en la estructura cognitiva de nuestros estudiantes los conceptos monarquía, burguesía, feudalismo o evolución, para citar tan solo unos pocos.

En segundo lugar, en tanto que en la escuela es imposible y absurdo enseñar toda la herencia de una especie que lleva más de un millón de años sobre la tierra, se comprende que sólo pueden ser abortados sus aspectos más generales, ya que son ellos los que en mayor medida garantizan una cualificación en nuestra representación de la realidad.

En tercer lugar, en tanto que las ciencias son esencialmente representaciones abstractas de la realidad, su aprendizaje escolar debe mantener dicho carácter. Solo así es imposible favorecer la formación de un pensamiento teórico y científico desde la escuela.

Postulado Tercero: La escuela futura deberá diferenciar la pedagogía de la enseñanza y el aprendizaje.

La teoría del aprendizaje significativo ofreció un gran aporte a la educación al establecer la diferencia conceptual entre enseñanza y aprendizaje. Gracias a esta diferencia se ha podido reconocer la poca viabilidad que tendría el aprendizaje por descubrimiento en la escuela y se ha permitido centrar la reflexión en el aprendizaje y no en la didáctica como venía sucediendo. Lo importante es que los aprendizajes en la escuela sean significativos y el método que se siguió para conseguirlo. Aun así, esta diferencia está a mitad de camino. Es fundamental comprender que el principal problema de la educación no está en los métodos utilizados en la escuela, como a primera vista podría pensarse. Un aprendizaje no es memorístico por los métodos que utiliza, sino porque lo que intenta ser aprendido no puede serlo, dadas las condiciones cognitivas del alumno y del material a aprender.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Sin embargo, la pregunta pedagógica central no puede ser la de la manera como aprende el alumno, pero entonces la pedagogía se diluiría en psicología. ¡No! Lo que en realidad es crucial desde una perspectiva pedagógica es cómo, a partir de una teoría científica del aprendizaje, podemos delimitar los propósitos, los contenidos y las secuencias curriculares. Lo principal es poder determinar los fines de la educación y la manera como éstos se materializan en un currículo determinado. Por lo tanto, las teorías pedagógicas no deben ilustrar sobre que criterios tener en cuenta para seleccionar los contenidos y cuáles para organizarlos y secuenciarlos. Las teorías del aprendizaje dan un soporte a la reflexión pedagógica, pero no permite determinar los propósitos, ni determinar los contenidos, ni establecer sus secuencias. Esta es la tarea principal de la pedagogía y en la cual los modelos contemporáneos no han avanzado de manera significativa.

¿Cuáles deben ser, entonces, los contenidos a trabajar en la escuela? Para la pedagogía conceptual esos contenidos comprenden:

- a. El conjunto de los conceptos básicos de las ciencias.
- b. Las habilidades y las destrezas básicas propias de cada una de las áreas.
- c. Los valores relacionados con ellos.

Postulado Cuarto: Los enfoques pedagógicos que intenten favorecer el desarrollo del pensamiento deberán diferenciar los instrumentos del conocimiento de las operaciones intelectuales y, en consecuencia, actuar deliberada e institucionalmente en la promoción de cada uno de ellos.

Con gran preocupación hay que reseñar el alto grado de indiferenciación que se presenta a pedagogos entre instrumentos y operaciones intelectuales.

Los instrumentos de conocimiento y los procesos intelectuales conforman la estructura de pensamiento del individuo. Aún así, entre ellos existen diferencias fundamentales que la escuela debe tener presente si en realidad asume como prioridad el desarrollo de las habilidades intelectuales de sus estudiantes. Veamos.

PRIMERO. Los instrumentos de conocimientos se forman al interior de las disciplinas científicas. Bien podríamos decir de la física, la matemática ó las diversas ciencias humanas; a partir de cada una de ellas, el estudiante asimila sus enramados conceptuales y con ellos lee e interpreta el mundo. Los instrumentos del conocimiento se forman entonces, desde las áreas particulares del saber. Se asimilar así las nociones, los conceptos y las categorías sociales, naturales, físicas o matemáticas.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

A diferencia de lo anterior, las operaciones intelectuales no se forman al interior de una ciencia en particular, ya que estas no están emparentadas de la misma manera con las estructuras de la ciencia. El análisis, la deducción o la inducción, para citar algunos ejemplos, no se forman desde el interior de una ciencia, sino en el conjunto de todas ellas.

SEGUNDO. Los instrumentos de conocimiento propios de cada una de las ciencias se forman en la escuela mediante la asimilación que logre el alumno de las exposiciones y actividades con participaciones intelectuales que se desarrollan por medio de la ejercitación dirigida. En el primer caso lo principal es la asimilación que realice el alumno; en el segundo, lo es su ejercicio.

TERCERO. Los maestros que se requieren para favorecer la asimilación de los conceptos fundamentales de la ciencia son diferentes a los requeridos para lograr el desarrollo de las operaciones y las habilidades intelectuales. En el primer caso se requiere un maestro que comprenda el área para poder orientar la asimilación de sus contenidos fundamentales, superando los prejuicios y los errores que se adquieren al formarse de manera espontánea estos conceptos. En el segundo caso se requiere un profesor creativo, que logre privilegiar la operación fundamental sobre el contenido y que esté en capacidad de favorecer el desarrollo de las operaciones intelectuales en contenidos de diversas áreas.

Por lo dicho anteriormente, se necesitan profesores, espacios y tiempos diferentes para favorecer la asimilación de los contenidos de las ciencias y para lograr un desarrollo de las operaciones intelectuales en los alumnos. No reconocer esto ha llevado a un paulatino abandono de los procesos de pensamiento, ya que los profesores formados en un área determinada del saber terminan por enseñar los contenidos propios de su área de formación.

Es cierto que al trabajar un contenido determinado en la escuela, se requiere la utilización de determinadas operaciones intelectuales y que, por consiguiente, éstas se desarrollan; sin embargo, lo hacen de una manera desorganizada y esporádica, ya que el fin es permitir que un alumno comprenda determinado concepto y no que desarrolle determinada operación intelectual.

Postulado Quinto: La escuela del futuro tendrá que reconocer las diferencias cualitativas que existen entre alumnos de periodos evolutivos diferentes y actuar consecuentemente a partir de allí.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

El reconocimiento de las diferencias cualitativas entre los alumnos de periodos evolutivos distintos ha sido una de las mayores dificultades pedagógicas de nuestro tiempo. La escuela Tradicional, totalmente centrada en el objeto de la enseñanza, no puede ver las diferencias en los niveles evolutivos en los individuos. El activismo, al ponderar lo espontáneo y lo descubierto empíricamente por el niño, terminó por generalizar experiencias válidas para infantes a todas las edades; y a excepción de la Escuela Histórica Cultural, las pedagogías contemporáneas, al no diferenciarse del activismo, terminaron por privilegiar el método creyendo encontrar en éste la solución a los problemas pedagógicos.

Al reconocer la existencia de ciclos cualitativamente distintos por los que pasan los individuos, la escuela tendrá que adecuar los espacios, los contenidos, los referentes y los tiempos a las características propias de cada uno de ellos.

Así como la psicología ha identificado características propias y diferenciadas entre un niño y un adolescente, la pedagogía tendrá que establecer cuáles son sus características relevantes pertinentes para la educación y adecuar la enseñanza de éstas.

Los tiempos de permanencia en la escuela deben ser distintos entre un niño, un púber y una adolescente. El peso que tenga la lectura en el proceso educativo, deberá también ser diferenciado. Los niveles de autonomía, la importancia de los grupos, el rol del maestro, las estrategias metodológicas, etc., deberán diferenciarse cualitativamente entre uno y otros ciclos de la escuela.

Postulado Sexto: Para asimilar los instrumentos de conocimiento científicos en la escuela es necesario que se desequilibren los instrumentos formados de manera espontánea.

A lo largo de la obra de Piaget es sobresaliente el papel que este le asigna a la equilibración como factor del desarrollo intelectual. Sin embargo, no considero que, en el tránsito de una estructura cognitiva a otra, existen grandes resistencias. Fuerzas considerables que se oponen a que un individuo llegue a sus nuevas estructuras. Mucho más cercanos a este planteamiento se encontraban Wallon y Vygotsky (1993).

Una de las funciones centrales de los instrumentos es la de permitir una representación organizada, jerárquica, general y abstracta de la realidad. En su momento a su nivel, las nociones, los conceptos y las categorías, posibilitan una representación general de lo real: representación que permite al individuo explicarse el mundo social y natural; explicación que a su vez brinda una situación de equilibrio en-

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

tre el sujeto que conoce y la realidad. De esta manera, cuando se asoman instrumentos de conocimientos más generales y más abstractos, existen fuerzas inerciales en la estructura del individuo que tratan de bloquear la llegada de los nuevos instrumentos al dudarse de la explicación anterior y aparecer nuevas preguntas, inicialmente sin respuesta. Esto sucede cuando aparecen los conceptos y luego al evidenciarse la llegada de las primeras categorías.

Se trata de un proceso que inicialmente es inhibido por la fuerza y el equilibrio que mantienen los instrumentos anteriores, fuerza y equilibrio que se derivan de su carácter explicativo, el cual comienza a perderse al asomarse el nuevo instrumento de conocimiento en formación.

Parfraseando a Kuhn (1982), podríamos decir que en la mente de los niños se presentan verdaderas revoluciones científicas, en las cuales los viejos paradigmas se resisten a aceptar a los nuevos. y así como en la historia fueron torturados y llevados a la hoguera los individuos que plantearon nuevos paradigmas, en la mente del niño se vive en ese carácter conflictivo que implica la asimilación del conocimiento científico.

La escuela que quiera favorecer el desarrollo del pensamiento tiene que promover intencional y deliberadamente el desequilibrio, ya que ésta es una fase necesaria en la asimilación conceptual.

Existen por consiguiente, períodos en los cuales se equilibran los instrumentos del conocimiento y otros de transición, en los cuales los instrumentos anteriores coexisten con los nuevos.

En estas últimas fases, el papel de la escuela es favorecer la llegada de los nuevos instrumentos, para lo cual es necesario que se desequilibren los instrumentos anteriores. Que se desequilibren las nociones para favorecer la asimilación de los conceptos y, luego, que se desequilibren éstos para garantizar la presencia de las categorías en las estructuras de pensamiento de los alumnos.

Postulado Séptimo: Existen períodos posteriores al formal, los cuales tienen que ser reconocidos por la escuela para poder orientar a los alumnos hacia allí y para poder trabajar pedagógicamente en ellos.

Existen períodos cualitativamente distintos en la formación de las estructuras de pensamiento posteriores al período formal.

Piaget desarrolló sus estudios hasta la adolescencia con el convencimiento de que a partir de allí no se presentaría modificaciones significativas en las estructuras del

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

pensamiento y los modos de conocimiento. Y no es que los adultos no aprendieran o no mejorarán la utilización de los instrumentos cognitivos o fortalecieran sus operaciones intelectuales. A lo que se refiere Piaget, es a que no aparecen nuevos modos de conocimiento.

El trabajo pedagógico y la reflexión adelantada en la educación de superdotados, nos han permitido identificar por lo menos tres períodos posteriores, entre los cuales, y para los fines de este trabajo, quisiéramos resaltar de manera sintética uno: El Período Categorical.

El pensamiento formal trabaja con proposiciones hipotéticas organizadas de una forma coherente, independientemente de su contenido. Por ello no se preocupa de la verdad de las proposiciones sino de la coherencia entre ellas, el rigor lógico del razonamiento. Así, si “a” es mayor que “b” y “b” es mayor que “c”, necesariamente se concluye que “a” es mayor que “c”; Independientemente del contenido del cual estamos hablando y de sí la proposición “a” esta referida a animales, personas o cosas. Las proposiciones en el pensamiento categorial no existen independientemente de los contenidos; por ello estas pueden estar ligadas en grados diferentes de rigor lógico entre sí. Una proposición se puede derivar de una tesis en mayor o menor grado que la otra. La argumental de una tesis puede ser más válida que otra.

El pensamiento formal también opera en formas de cadenas lineales de razonar. Primero “a” se relaciona con “b”, luego “b” se relaciona con “c” y posteriormente “a” se relaciona con “c”. Por el contrario, el pensamiento categorial no es lineal, sino ramificado. Es decir, de una proposición inicial, se derivan varias proposiciones simultáneamente y una tesis la argumentan simultáneamente varias proposiciones.

Por ahora dejemos aquí, señalando dos grandes y cruciales diferencias entre el pensamiento formal y el pensamiento categorial. El primero se desarrolla siguiendo los pasos de la lógica formal, armando cadenas de proposiciones que permitan extraer conclusiones independientemente de los contenidos de los cuales se esté hablando. El segundo no conforma cadenas lineales sino ramificadas y permite distintos niveles de rigor lógico. El pensamiento formal es, así condición necesaria más no suficiente del pensamiento categorial.

La ciencia está organizada a manera de estructuras proporcionales con diferentes niveles de rigor lógico, categorías que incluyen armazones probabilísticos. El pensamiento categorial permite acceder a ellas; por lo tanto, es la meta de la educación básica, siempre y cuando la escuela se defina por tomar postura a favor del

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

desarrollo del pensamiento y no se oponga a él, como hasta ahora lo ha venido haciendo.

## 1.2. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA (LEY GENERAL)

El análisis de la constitución de 1.991 y la Ley 115 de 1.994 permite construir un contexto de bases legales.

### 1.2.1. Principio de la Igualdad y la No Discriminación

Inspirado en el artículo 13 de la Constitución Nacional donde consagra que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, de igual manera dice que las autoridades deben dar la misma protección y trato a las personas y que éstas deben gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política ó filosófica.

### 1.2.2. Principio de la Democracia y la Participación

Desde el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia se dice que: En todas las instituciones de educación oficiales y privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Algunos de los principios básicos:

#### 1.2.2.1. Principio Sobre la Participación en la Dirección

Este principio se consagra en el artículo 68 de la Constitución, donde se dice que: Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos menores.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

#### 1.2.2.2. Principio Sobre la Educación Religiosa

En el artículo 68 de la Constitución Política se consagra este principio. Se vuelve a reforzar en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 donde en el párrafo correspon-

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

diente se consagra que “la educación religiosa debe ofrecerse en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional, según la cual, en los establecimientos educativos del Estado las personas no deben ser obligadas a recibir dicha formación”.

### 2.2.2.3. Principio Sobre la Identidad Cultural

Este principio está consagrado en diversos artículos tanto de la Constitución Política como la Ley General de Educación. En el artículo 1º de la Ley General de Educación se exige de entrada que la educación sea concebida como un proceso cultural, social y personal de formación permanente. De igual manera, el artículo 76 consagra que los criterios, los planes de estudio, los programas, las metodologías y los procesos educativos, deben contribuir a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local.

El numeral 6º del Artículo 5º de la Ley General de Educación consagra igualmente que la educación se debe desarrollar atendiendo al estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país. En el artículo 68 se consagra que los integrantes de los grupos étnicos, tienen derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. En el artículo 67 de la Ley se consagra a la educación como un servicio público con función social para brindar acceso a los bienes y valores de la cultura.

### 1.3. FINES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA (LEY GENERAL)

Artículo 5º. Fines de la Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- 1.3.1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
- 1.3.2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
- 1.3.3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- 1.3.4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
- 1.3.5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
- 1.3.6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
- 1.3.7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
- 1.3.8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;
- 1.3.9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
- 1.3.10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación;
- 1.3.11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;
- 1.3.12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre;
- 1.3.13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

#### 1.4. MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo con la ley 115 de 1994 cada comunidad educativa debe generar y cultivar una dinámica propia en torno al proyecto educativo institucional y dentro de él una propuesta curricular en permanente construcción que dará cuenta de su concepción de hombre, de su política educativa, de su posición pedagógica y de la forma como trata de apropiarse de la cultura, la ciencia y la tecnología para participar activamente en la construcción de mejores condiciones de vida y pleno desarrollo; Esta construcción implica capacidad de autocrítica, autogestión, investigación, planeación, diseño, desarrollo, evaluación constante y previsión de los procesos que se generarán en los integrantes de la comunidad como son pasar de la indiferencia a la búsqueda de participación democrática, pluralismo y capacidad para reconocer las mejores ideas ante la evidente crisis por la que atraviesa la sociedad colombiana la cual se refleja en la educación, y por ende en la escuela.

Para hablar del proyecto Educativo es preciso hacer un análisis minucioso de la realidad, que permita establecer una red de relaciones entre su situación real observada y la situación deseable postulada en el modelo educativo que la orienta con el propósito de operacionalizar estas diferencias, en acciones concretas gracias al concurso de toda la comunidad educativa.

El proyecto parte del análisis pero tiene trascendencia hasta el cambio pasando por la acción transformadora que es su razón de ser. El proyecto Educativo se orienta a un resultado “futuro”, indica un proceso, un camino. Es un impulso a la imaginación y a la creatividad, motiva las actitudes para descubrir nuevos campos de acción, pretende “cambiar” criterios, actitudes y métodos en busca de un mejor resultado final de la acción educativa escolar.

Es un reto y un compromiso para los educadores que a cambio de pararse sobre la didáctica tradicional, informativa y memorística comprende a profundidad las leyes del desarrollo intelectual y del aprendizaje humano.

Deben participar los integrantes de la comunidad educativa, según sus competencias, destacándose la intervención del consejo Directivo (artículo 144) y del educador (artículo 104). El PEI determina contenidos, intensidad horaria y duración de las asignaturas de acuerdo con lineamientos del decreto 1860 y del MEN (artículo 35), los logros para cada grado que regirán la evaluación y promoción del educando (artículo 54).

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Es importante la necesidad de interacción educando – docente - padre de familia – comunidad - egresados. Si todos estos estamentos interactúan, el desarrollo de proyectos educativos abarcaría algo más que la escuela y se involucraría en el proceso de desarrollo y de transformación social que en el fondo es el fin educativo.

Este proceso educativo conlleva a entender la educación como un proceso colectivo, dinámico, que avanza más allá de crear habilidades y destrezas, que involucra a la comunidad en el proceso del desarrollo científico técnico a partir de lo evolutivo, de lo físico, de la creatividad y de la investigación.

El proyecto educativo institucional será pues el resultado de exponer claramente la intencionalidad pedagógica de la comunidad; por ello se hace indispensable que todos los sujetos del gobierno escolar, formado por representantes de los estudiantes, profesores, directivos, egresados, padres de familia y comunidad, participen en su planeación y ejecución.

El PEI persigue la excelencia en la calidad de la educación que se imparte en la institución y el mejoramiento del nivel de vida de la comunidad, sobre la que ésta tiene influjo.

El Proyecto Educativo Institucional debe ser el eje orientador de todas las actividades que se realicen en un centro educativo y en consecuencia debe contener todos los elementos necesarios para regular dichas actividades y por lo tanto debe entenderse como:

- \* Un elemento orientador del conjunto de actividades educativas que se van a realizar en la escuela.
- \* Un medio de adecuación de las intenciones educativas de la sociedad en general, a las características concretas de un entorno determinado.
- \* Un documento dinámico para definir las estructuras y estrategias organizativas.
- \* Un punto de referencia a la hora de solucionar conflictos de convivencia.
- \* Garantía de coherencia y de continuidad en las distintas actuaciones de los miembros de la comunidad escolar.

Debe ser:

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- \* Una exposición clara, concisa y breve de las intenciones educativas, estructuras, reglamentos y diseño curricular de una comunidad escolar.
- \* Una adecuación de aquellos principios y estructuras educativas que se consideren adecuados para una comunidad.
- \* Un proyecto dinámico y modificable en función de la practica.
- \* Una creación colectiva del conjunto de miembros de la comunidad educativa.
- \* Un conjunto articulado de principios y orientaciones que sirven de marco a las actividades educativas.

En concreto para elaborar el PEI es necesario:

- \* Definir los propósitos generales, lo cual equivale a enunciar o indicar el fin que una comunidad educativa le atribuye a su actividad.
- \* Determinar las características actuales del servicio educativo que ofrece esta comunidad educativa en términos de los logros obtenidos.
- \* Determinar inquietudes a problemas, a partir de las reflexiones pedagógicas que surgen en las reuniones de profesores, las dificultades del trabajo educativo cotidiano, los problemas de la comunidad, los resultados de la evaluación institucional.
- \* Definir estrategias o acciones que permitan alcanzar los objetivos formulados.
- \* Definir las actividades y tiempos de ejecución.
- \* Identificar recursos y fuentes de financiamiento.

Hoy la tarea del profesor cambia radicalmente, ahora no se trata de enseñar y evaluar, sino de formar a los nuevos hombres y mujeres que la sociedad requiere: individuos creadores, críticos y emotivo racionales.

Mientras la educación primaria siga anclada en el pasado memorista, mientras el bachillerato continúe aferrado al pasado meramente informativo, mientras la universidad se ligue al pasado memorista e informativo, inherente a la escuela tradicional, será imposible romper el círculo de la pobreza, el círculo del subdesarrollo.

## BIBLIOGRAFIA

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

Pineda Urrea, María Lucía, Escuela Moderna. Reto para el siglo XXI. Estrategias para humanizar la escuela y potenciar proyectos de vida. Tomo 1 y 2. Departamento de Antioquía. 1995.

Edgar A. Castebianco. Documentos Proyectos Educativos. Currículo y Autonomía.

Miguel de Zubiria Samper. Mente Factor I.

Revista "Voluntad Educativa" Proyecto Educativo Institucional. UNESCO Presse. Bogotá. Editorial Voluntad. S.A. 1995.

Ospina Luis Fernando. "Los proyectos Educativos en la legislación Escolar". Ed. Nuevo Horizonte. 1995.

## 1.5. FILOSOFÍA, VISIÓN, MISIÓN, PERFIL DEL ALUMNO, DEL EDUCADOR Y DEL PADRE DE FAMILIA

### 1.5.1. FILOSOFIA

La Institución Educativa La Concha, está orientada hacia el respeto y libertad del ser humano, buscando la formación integral de sus educandos a partir de los principios del cristianismo, dentro de las normas morales y religiosas que conllevan a la formación de una persona nueva, a la realización de las aspiraciones de la nacionalidad Colombiana y extranjeros, se rige y acoge a las normas vigentes del Ministerio de educación Nacional y rechaza toda intervención de cualquier naturaleza que interfiera el estatus ético.

### 1.5.2. VISIÓN

Para el año 2020 la Institución Educativa La Concha, será la mejor de las Instituciones en el municipio y la región del bajo cauca antioqueño, brindando una Educación Integral y Axiológica garantizando la convivencia pacífica, la armonía con la naturaleza, el desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida de sus educandos y de la comunidad Educativa.

### 1.5.3. MISIÓN

Brindar a sus educandos una sólida Educación integral con calidad académica que les permita acceder a una Educación Técnica, involucrándose en el desarrollo del Municipio, aprovechando los recursos físicos, económicos y técnicos para mejorar su nivel de vida, con alto sentido de pertenencia hacia su comunidad, garantizando el mejoramiento continuo, la competitividad y el auto sostenimiento.

---

**"FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO"**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

#### 1.5.4. Perfil del Alumno

- \* Un discente capaz de ir progresando en su conocimiento, trabajando en su proceso de madurez para convertirse en sujeto de su propio desarrollo y su autorrealización.
- \* Una persona que sea capaz de transformar su entorno, liderando procesos productivos o de transformación social que conlleve a un mejoramiento de las condiciones de vida.
- \* Que tenga un conocimiento real del mundo en que vive; de aceptación de sí misma y de los demás, respetando los derechos humanos.
- \* Capaz de hacer uso adecuado del tiempo libre y de asumir sus responsabilidades como medio de realización personal.
- \* Capaz de integrar en su vida los siguientes valores:

La honestidad	La verdad
El amor	La democracia
La solidaridad	La lealtad
El respeto	El descanso
La obediencia.	La serenidad
El orden.	La integridad
La disciplina	La felicidad
La tolerancia.	El ahorro
El dialogo	La convivencia
La paz	Respeto por el medio ambiente
La justicia	La voluntad
La convivencia pacífica.	La puntualidad
La amistad	La comunicación
El liderazgo	La vida sana
La autonomía	La ternura
La generosidad	La esperanza

#### 1.5.5. Perfil del Educador

- ◆ Vivir su profesión como una vocación, entregando a la labor educativa sus valores, tiempo y capacidades.
- ◆ Valorarse como persona, aceptando sus limitaciones y cualidades.

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- ◆ Ser consciente de que su labor educativa depende, no sólo de lo que sabe, sino de lo que “es” como persona y del testimonio que dé a sus alumnos.
- ◆ Tener capacidad creativa, innovadora y tecnológica, ser paciente con sus alumnos y estimular en ellos la participación en el proceso educativo.
- ◆ Que fomenten el respeto, admiración, y cuidados del medio ambiente, evitando el deterioro, la contaminación y destrucción de la naturaleza.
- ◆ Que favorezcan en la institución un ambiente de democracia, comunión y participación, diálogos, integración y servicio, formando personas capaces de opciones libres y justas.

#### 1.5.6. Perfil del Padre de Familia

- ◆ Padres de hagan de su hacer un espacio propio para la educación de sus hijos.
- ◆ Padres que den testimonio y promuevan la práctica de los valores humanos.
- ◆ Padres que logren un diálogo formativo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales de amor, respeto y cariño.
- ◆ Padres que se interesen por la capacitación como papás, para poder cumplir con su misión de primeros educadores de sus hijos.
- ◆ Padres que formen a sus hijos en el respeto por la vida, en la autoestima, en los valores y en el respeto por las personas y por la naturaleza.
- ◆ Padres que participen en todas las actividades de la escuela y que sean responsables con ella y con sus hijos.
- ◆ Padres que transmitan a sus hijos e hijas el valor del perdón y la convivencia pacífica.
- ◆ Padres que acompañen a sus hijos e hijas en todo su proceso evolutivo y educativo.

#### 1.5. OBJETIVOS GENERALES

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

- 1.5.1. Posibilitar un acercamiento directo entre la comunidad educativa para que en una participación activa, se logre un conocimiento real de los intereses, necesidades y recursos de ésta.
- 1.5.2. Identificar la necesidad de que la Institución y sus miembros establezcan vínculos de participación y ayuda en la solución de los problemas de la comunidad en donde los alumnos se forman.
- 1.5.3. Enfocar los lineamientos de la Ley General para reflejarlos en un plan de estudio, que innovado con nuevas metodologías educativas, tecnologías de la información y comunicación y la introducción de valores, logre en los miembros de la comunidad educativa una mejor convivencia, un acceso al conocimiento científico, tecnológico, humanístico, creativo, verdadero defensor de la naturaleza y participe en la vida democrática del país.

**PARTICIPANTES EN LA ACTUALIZACION DEL P.E.I.**

**RECTOR:** MELQUICEDEC CABRERA VIDES

**DOCENTES**

MARCELINO OYOLA MERCADO  
JOSÉ ALVARO MEDINA  
ERIK AMPUDIA MOLA  
LINO ANTONIO GOEZ  
KEYLA COBOS NIEBLES  
JAQUELINE REQUENA VIDES  
TARCY AGUALIMPIA MOSQUERA  
LEOVANNY VARGAS  
OSMAN YEPEZ  
NEVER NARANJO ZAMBRANO  
JOSE YEPES SANCHEZ  
WILLIAM DE ARMAS DORIA  
EVELIO SAMPAYO VANEGAS  
LUZ MARINA BERMUDEZ  
JOSE RAMON PLASAS  
ELSA FLOREZ VERTEL  
NEIDA LUCERO AGUDELO  
JOSE SALAS  
LINA MOSQUERA OREGUELA

**ALUMNOS**

MAURICIO OYOLA MONTES  
MARIA ALEJANDRA ALCARAZ  
ANGIE LEGUIA CARO  
YONIEL MEDINA MEDRANO

---

**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546

Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CONCHA

Creada y aprobado sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución Departamental Nro. 19232 del 23 de Diciembre del 2002, modificada por la Resolución Nro. 7625 del 16 de abril de 2009

NIT: 9001769691 DANE: 205495000151 CODIGO ICFES: 144956

KATIANA ZABALETA RODELO  
CRISTO FLOREZ DOMINGUEZ  
DEIRIS MERCADO MONTIEL  
YARLENIS VIDAL BELTRAN  
DAYANA SALAZAR YENERY  
SIRLEY ZABALETA HENRIQUEZ  
DEIVIS BENAVIDES MAZO  
JUAN MORALES HERNANDEZ  
INES MEZA MARTINEZ  
RUBEN HEREDIA MORELO  
KAREN CUELLO CARO  
JOSEFITA FLOREZ DOMINGUEZ  
YEINER BARRETO MENDEZ  
DINELIS CALY LEON

LA CONCHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 2014



**“FORMAMOS HOMBRES CON FUTURO”**

Corregimiento de La Concha, Calle principal. Teléfonos: 3136517988 - 3162708546  
Correo electrónico: [ie.laconcha2013@hotmail.com](mailto:ie.laconcha2013@hotmail.com)